



Guanajuato, Gto., 07 de mayo de 2024

Oficio DDPG/CSTyEC/215-24

LIC. JUAN BARDO RODRIGUEZ DE LA VEGA
COORDINADOR DE ASUNTOS ESCOLARES
CAMPUS GUANAJUATO

Con fundamento en los artículos 62 fracciones I, II inciso b) y IV, 68 y demás relativos y aplicables del Estatuto Académico, por este conducto **HAGO CONSTAR** que el alumno (a) **FATIMA ROMINA ARROYO VARGAS** ha cumplido íntegramente con los requisitos académico-administrativos necesarios para que le sea autorizada la sustentación de su examen para la obtención del grado de **MAESTRA EN ANALISIS POLÍTICO** bajo la modalidad de **Tesis**.

Sin otro en particular, reciba de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente,

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

Director de la División de Derecho, Política y Gobierno

Dr. Eduardo Pérez Alonso

lalm/epa

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO

Lascaráin de Retana No. 5, Centro; Guanajuato, Gto., México; C.P. 36000
Teléfonos: (473) 732 00 06 ext. 3092 y 3099

www.ddpg.ugto.mx

A Guanajuato, Guanajuato, 08 de Mayo de 2024.

DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO

PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito informar a Usted que la estudiante del programa **MAESTRÍA EN ANALISIS POLÍTICO, FATIMA ROMINA ARROYO VARGAS**, ha terminado su trabajo de tesis titulado: **REGÍMENES HÍBRIDOS SUBNACIONALES EN MÉXICO (2018-2022)**, el cual ha sido aprobado por la que suscribe, directora de la tesis y por lo tanto ya no tendrá más modificaciones.

Agradezco la atención que sirva prestar al presente y me despido reiterándole mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Aide Hernández García', is written over a horizontal line.

Director de Tesis

MA. AIDE HERNÁNDEZ GARCÍA

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO POLÍTICA Y GOBIERNO

MAESTRÍA EN ANÁLISIS POLÍTICO

TEMA:
REGÍMENES HÍBRIDOS SUBNACIONALES EN MÉXICO (2018 – 2021)

PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS

ALUMNA: LIC. FATIMA ROMINA ARROYO VARGAS
DIRECTORA DE TESIS: DRA. MA. AIDÉ HERNÁNDEZ GARCÍA
CO-DIRECTORA: DRA. LESLY ESTEFANÍA FLORES RIVERA

Última versión: 08 de mayo del 2024

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	11
.....	11
CONTEXTO POLÍTICO-HISTÓRICO	11
TRANSICIÓN, DEMOCRACIA Y REGRESO	11
I. Autoritarismo, democratización e hibridación en México	11
1. Principales rasgos del sistema político mexicano 1940 – 1977	12
2. Principales rasgos del periodo de finales de la década de 1980 a finales de 1990	17
3. Periodo Post – Transición (2000 – 2018)	23
4. Otros autores que han estudiado la transición mexicana en el nivel internacional	28
5. Clasificación del modelo de los Autoritarismos Competitivos: Caso México.	34
CAPÍTULO II	36
CAPÍTULO TEÓRICO	36
DEMOCRACIA, AUTORITARISMO Y REGÍMENES HÍBRIDOS:	36
EXAMINANDO A LOS CLARO-OSCUROS	36
I. Localizando a los claro oscuros entre el espectro autoritarismo – democracia	36
1. Democracia	37
Tabla 1. Dimensiones de Variación	38
2. Autoritarismo	39
3. Definiendo a los regímenes híbridos: ¿Qué nos dice la teoría?	49
3.1 Regímenes Híbridos: la clasificación nacional	54
A) Democracias Delegativas	54
B) Democracias iliberales	56
C) Autoritarismos Electorales	57
D) Autoritarismos Competitivos	59
3.2 Hibridación Subnacional: los claro oscuros en la escala de grises	62
CAPÍTULO III - METODOLOGÍA	73
PROFUNDIZANDO EN LOS REGÍMENES HÍBRIDOS ¿CÓMO CREAR UN NUEVO INSTRUMENTO PARA MEDIR LA HIBRIDACIÓN SUBNACIONAL?	73
I. Objetivos del capítulo	73
II. Conceptualización y Definición de las Variables	75
a. Variables	75
1. Derechos y Libertades Civiles	76
2. Confianza en las Instituciones	77
3. Derechos Políticos	78
4. Derechos Sociales	79
5. Estado de Derecho o Imperio de la Ley	80

6.	Violencia Pública	81
7.	Autonomía de las Instituciones	82
III.	Presentación del “Índice de Hibridación Subnacional	83
	Tabla 2. “Índice de Hibridación Subnacional”	83
IV.	Nuestra propuesta frente a los demás índices: observando la variación subnacional	88
V.	Conclusión ¿Qué aporta nuestro índice?	91
CAPÍTULO IV		93
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS		93
I.	Presentación de resultados	93
II.	Procesamiento de los datos cuantitativos	94
III.	Nivel de hibridación subnacional	95
IV.	Presentación del Índice Compuesto	96
	Gráfica 1. Índice Compuesto “Nivel de Hibridación Subnacional”	97
1.	Derechos y Libertades Civiles	97
	Gráfica 2. “Derechos y libertades civiles”	98
1.1	Acceso equitativo a medios de comunicación	100
2.	Confianza en las Instituciones	103
	Gráfica 3: Confianza en las Instituciones	105
2.1	Percepción sobre el interés y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos por entidad	105
3.	Derechos Políticos	108
	Grafica 4. Derechos Políticos.....	110
3.1	Atentados (por razones político – electorales) contra candidatos, militantes, periodistas, sedes de partidos, medios o instituciones gubernamentales	110
3.2	Prácticas irregulares y/o fraudulentas de los partidos políticos	113
3.3	Partidos políticos cometen actos de intimidación hacia los votantes	115
4.	Derechos Sociales	118
	Gráfica 5: Derechos Sociales.....	119
5.	Imperio de la Ley	119
	Gráfica 6. Subíndice de Imperio de la Ley o Estado de Derecho.....	121
6.	Violencia Pública	121
	Gráfica 7: Violencia pública	122
7.	Autonomía de las Instituciones	123
	Gráfica 8. Autonomía de las Instituciones	125
7.1	Independencia del poder judicial del ejecutivo	126
7.2	Influencia del ejecutivo sobre la cámara de diputados	128
7.3	Fiscalización de partidos y distribución de recursos para las campañas electorales	131
7.4	Imparcialidad del OPLE	133

7.6 Imparcialidad del Instituto Nacional de Acceso a la Información.....	137
V. Descripción del nivel de hibridación por entidad	140
Tabla 3. Descripción de variables por entidad	141
VI. Conclusiones del capítulo.....	144
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	149

I. INTRODUCCIÓN

Anterior a la alternancia de partido del año 2000, el caso México era considerado como un régimen de partido hegemónico¹, posterior a ello, autores como Schedler (2010) observaban que los gobernantes o poderes tutelares “simulaban” contar con una cadena democrática en la cual se cumplían con las condiciones mínimas para la liberalización del régimen establecido, sin embargo, manipulaban estas mismas normas para perpetuarse en el poder. Es a partir de ello que surgieron enclaves autoritarios -o variación subnacional como denominan otros autores como Giraudy (2010), Gervasoni (2011) o Behrend & Whitehead (2016)-.

En tanto en el nivel subnacional, se perpetuaron prácticas iliberales (Zakaria, 1998), los gobernantes a nivel nacional toleraron se reprodujeran esta clase de prácticas irregulares, con el fin de seguir controlando a través de transferencias fiscales a entidades con un bajo nivel de recaudación (entre una de las muchas explicaciones que se ofrecen a partir de la literatura)². Por tanto, existió una combinación de prácticas en un mismo territorio democrático, que Guillermo O’Donnell (1994) llama “Zonas Marrones” o bien, regímenes híbridos. La presente investigación surge a partir de la inquietud que han tenido distintos autores en el afán de explicar la variación subnacional, puesto que existen pocos instrumentos que midan el nivel de hibridación y la metodología (además de la selección de variables) aún se encuentra en constante cambio además de estar sujeta a discusión, debido a que no existe una única forma o metodología que señale el cómo medir el desarrollo democrático de los países.

Es importante señalar que los alcances de este trabajo son descriptivos y no se pretende llegar a explicaciones causales, sino más bien, realizar una amplia descripción acerca de qué variables son más eficaces o útiles, al momento de realizar una investigación sobre el nivel de hibridación en las entidades, distinto a otros autores, no consideramos que el caso de México pueda examinarse desde el enfoque de un desarrollo democrático, sino más bien, a partir de la existencia de niveles de hibridación al interior

¹ Según Giovanni Sartori (1976) se caracteriza por ser un partido oficial que se mantiene en el poder durante varios años sin tener competencia real por parte de otros partidos, considerados como satélite o secundarios, en resumen, la competencia está sesgada hacia los titulares en el poder.

² La revisión de la literatura se abordará de manera amplia en el capítulo II, teórico.

de las entidades, la combinación de prácticas irregulares y/o autoritarias, determinan si una entidad es más o menos “híbrida”.

En consecuencia, a propósito de lo anteriormente mencionado, se propone la realización de un índice que mida la hibridación subnacional a través de 7 variables principales (derechos políticos, sociales y civiles, estado de derecho o imperio de la ley, confianza en las instituciones, nivel de violencia pública y por último autonomía de las instituciones), cabe mencionar que cuatro de estas variables -elecciones injustas, campo del juego desigual, violación a libertades civiles y derechos políticos, independencia de los organismos autónomos- han sido retomadas del modelo de los autoritarismos competitivos de Levistky y Way (2010); mientras que las variables de “derechos sociales, confianza en las instituciones, violencia pública, estado de derecho o imperio de la ley” son de propuesta propia con base a autores como Morlino (2005), Schedler (2010) y Almond y Verba (1963), como se desarrolla en la conceptualización incluida en el capítulo metodológico (Ver “Capítulo II”).

La selección del periodo es con base a lo postulado por autores como Panebianco (1994: 122) y Bartolini (1994: 110), en relación con la comparación sincrónica de varios casos, se seleccionó el periodo de 2018 – 2021, debido a que hemos observado que la literatura disponible se ha centrado en la época “post – transición” del año 2000 y hay pocos estudios que se enfoquen en estudiar al gobierno actual (que ya ha transitado de partido en tres ocasiones) además de observar una violación sistemática -dentro de este periodo- a los derechos civiles y políticos (asesinato a periodistas y candidatos de la oposición), sin mencionar, que la violencia pública ha alcanzado altos niveles por el crimen organizado y el nivel de inseguridad en el país (como instituciones informales).

La tesis está estructurada de la siguiente manera: consta de tres capítulos, el primero corresponde al apartado contextual político-histórico con el fin de conocer las características que definieron al régimen autoritario que va del periodo de 1940 hasta la reforma electoral de 1977. En un segundo momento, se desarrolla el periodo de liberalización, que, a pesar de acontecer de forma gradual, hubo una serie de cambios trascendentales (político - electorales) que modernizaron al sistema político y a este se le ubica desde 1980 a finales de la década de 1990. En la segunda parte dentro del capítulo, se señalan los elementos que propiciaron la transición democrática en México, donde a nivel nacional, se consideraba que el país pasó de ser un régimen autoritario cerrado, a

una democracia electoral. Finalmente, con la transición democrática a pesar de que a nivel nacional se había transitado hacia las concepciones procedimentales mínimas, las elecciones federales de 2006, 2012 y 2018 dejaron ver que esto no fue así ya que hemos presenciado elecciones donde prevalecen instituciones sesgadas a favor del partido en el poder, por ejemplo, los medios nacionales de comunicación (cadenas nacionales como Milenio, Televisa y TV Azteca), así como autoridades electorales (Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral); adicional a ello prevalecen estructuras e instituciones informales como el clientelismo y patrimonialismo que impiden que en el nivel subnacional se transite de manera completa.

A lo largo del segundo capítulo se describen las características de un régimen autoritario en contraste con las características de un régimen democrático, donde como concepto principal, se selecciona a la propuesta de la calidad democrática de Leonardo Morlino (2005) como definición operativa. Consideramos esta parte teórica sumamente relevante puesto que es primordial para nuestro estudio reconocer las características de un régimen y de otro ya que en el espectro entre “autoritarismo” y “democracia” es donde surgen las gradaciones de régimen, comúnmente, encontramos prefijos como “pseudo”, “cuasi” y “semi” ya sea en la forma de democracias incompletas o “en vías de democratización”, o bien, bajo la figura de autoritarismos disminuidos, que según la revisión del estado del arte, a este tipo de regímenes se les conoce como regímenes híbridos.

Posterior a esta importante argumentación, se muestra la categorización y tipología del concepto de los regímenes híbridos, reconocidos como aquellos que contienen características tanto democráticas como autoritarias en mayor o menor medida y que, por tanto, no pueden ser considerados en ninguna circunstancia como regímenes que han instaurado de manera exitosa instituciones democráticas al interior de sus territorios, sino más bien, cuentan con una serie de deficiencias que no permiten asegurar los derechos políticos, civiles, económicos y sociales; mucho menos instaurar prácticas y valores más encaminados al régimen democrático.

Al final del segundo capítulo se presenta una revisión de la literatura acerca de autores que ya han trabajado con regímenes híbridos subnacionales y/o enclaves autoritarios en el caso de México, un ejemplo de ello es Jonathan Fox (1994) que habla sobre la territorialización del poder y la importancia de la relación entre el poder central

con el local, en este mismo sentido, Edward Gibson (2007) además de Allyson Benton (2012) retoman éste enfoque, con la finalidad de identificar patrones de conflicto en la política provincial, como por ejemplo, las redes clientelares.

Otros autores relevantes para el estudio de regímenes subnacionales no democráticos son Agustina Giraudy (2010) y Carlos Gervasoni (2011) quienes tienen un enfoque dirigido hacia las relaciones intergubernamentales y las transferencias fiscales, mismas que impulsan otro tipo de estructuras autoritarias las cuales no permiten que se logre la alternancia en los gobiernos locales, un ejemplo de estas estructuras son los nuevos mecanismos “Neo-Patrimonialistas”, donde los titulares en el poder hacen uso de la maquinaria estatal para sesgar la competencia electoral a su favor. Por otro lado, Behrend (2012) y Behrend & Whitehead (2016) abordan a los regímenes híbridos subnacionales a través de explicaciones basadas en estructuras de control, que son desarrolladas por élites locales a través de cacicazgos y costumbres patrimonialistas, mismas que son manejadas por familias que permanecen en el poder y manipulan la economía local. Tales autores indican que existe un interés generalizado por comprender el cómo se configura la política local, de manera particular. En el nivel subnacional es posible observar el comportamiento de los gobiernos locales para la democratización de un país, como es en el caso de diversos países de Latinoamérica como México, Argentina y Chile, por mencionar algunos.

En el tercer capítulo se realiza la operacionalización de la hipótesis con base al modelo de los autoritarismos competitivos, se justifica y se presenta la utilización de las variables seleccionadas para la construcción de un “Índice de Hibridación Subnacional” que sea capaz de mostrar la variación que existe en las 32 entidades, al establecer un nivel o tendencia al modelo. Es importante señalar que nuestra pregunta e hipótesis (argumento central) son los siguientes:

- ¿Qué variables influyen en mayor o menor medida para que un régimen subnacional en México sea clasificado en la actualidad (2018 - 2021) como híbrido con un nivel de “muy alto”, “alto”, “medio”, “bajo” y “muy bajo”?
- Para ello se parte de la siguiente hipótesis: Las 32 entidades del país muestran distintos niveles de hibridación de “Muy alto” “medio” y “muy bajo”. En las entidades de Coahuila, Sonora, Jalisco, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Baja California, Guanajuato, Zacatecas, Ciudad de

México, Morelos y Veracruz con altos niveles de hibridación (“muy alto y alto”) predominan variables como muy bajo aseguramiento de derechos (libertades) civiles, políticos, sociales, una baja confianza en las instituciones, una muy alta percepción de la corrupción, baja autonomía de las instituciones y muy altos niveles de violencia pública. En las entidades de San Luis Potosí, Colima, Chihuahua, Tabasco, Nuevo León e Hidalgo, con niveles de hibridación media, predominan variables como un alto aseguramiento a las libertades civiles, aseguramiento medio a derechos políticos y sociales, una mediana confianza a las instituciones, baja percepción de la corrupción, altos niveles de violencia pública y una alta autonomía de las instituciones. Finalmente, las entidades de Yucatán, Querétaro, Durango, Baja California Sur, Tlaxcala, Sinaloa, Campeche, Tamaulipas, Quintana Roo, Nayarit, Puebla, Chiapas y Aguascalientes con “baja” y “muy baja hibridación” predominan variables como alto aseguramiento de derechos civiles, sociales y políticos, alta confianza en las instituciones, baja percepción de la corrupción, baja violencia pública, además de una alta autonomía en las instituciones de gobierno.

En el último capítulo (Capítulo IV) se presentan los resultados de los indicadores cuantitativos que integran el índice, así como la presentación de resultados de la consulta a expertos, donde es posible conocer el nivel de hibridación de las entidades. Entre los principales hallazgos que podemos mencionar resaltan los siguientes:

1. Es importante continuar creando instrumentos que capturen el nivel de hibridación (democratización en su caso), es decir, contribuir en la metodología para la medición y delimitación conceptual, con base a las aportaciones de Gerardo L. Munck (2009). Nuestro índice aporta en este sentido al análisis político, dado que, al ser un trabajo con alcances descriptivos, hemos favorecido en comprender el nivel de hibridación en las entidades y reconocer qué variables influyen en mayor medida o menor medida, para su clasificación, ya sea esta “muy alta”, “media” o “baja” o “muy baja”.
2. En el pasado han existido índices que buscan reconocer las variables que tienen mayor peso al momento de explicar el nivel de democratización en las entidades, sin embargo, no han sido eficaces en mostrar la variabilidad al

interior de las entidades, además de que una de las aportaciones del presente trabajo, es el de incluir variables cualitativas que contribuyan a contrastar ambos enfoques, puesto que hemos observado, que otros índices (en comparación) no lo han realizado a profundidad, el capítulo donde se muestran los resultados del índice, ofrece descripciones más densas.

3. Un tercer aporte es la utilización de la consulta a expertos, lo cual ha servido para enriquecer la comprensión sobre la política local en las entidades, por ejemplo, conocer la opinión de los expertos entrevistados a nivel local, nos ayuda a acercarnos a cada uno de los casos y examinar con detenimiento cuales son las variables relevantes para su estudio.

CAPÍTULO I

CONTEXTO POLÍTICO-HISTÓRICO TRANSICIÓN, DEMOCRACIA Y REGRESO

I. Autoritarismo, democratización e hibridación en México

Dentro del presente capítulo se señala el objetivo de describir las principales características de tres periodos trascendentales dentro del contexto político histórico en México, el primero se ubica de 1940 a 1977, el segundo de 1980 a finales de la década de 1990, mientras que en el tercer periodo se trata de comprender la transición hacia la democracia electoral. En otro momento, también se presenta la transición mexicana explicada a través de diversos enfoques por parte de la academia internacional, quienes utilizan teorías como la de sistema de partidos, comportamiento político y los nuevos institucionalismos (histórico, sociológico y de elección racional).

La finalidad es la de orientar al lector con base a las particularidades que hacen a un régimen autoritario en contraste con el de uno democrático; sin embargo, también la de exhibir los riesgos que corren las democracias jóvenes las cuales se enfrentan a retos para superar su pasado autoritario, derivando en la hibridación de los regímenes subnacionales, con la combinación de prácticas autoritarias con democráticas.

La importancia del capítulo radica en inducir al lector respecto a los elementos que en la actualidad se encuentran presentes en México, los cuales son más parecidos a los de la clasificación de un régimen híbrido autoritario que a las características minimalistas de una democracia electoral, tal como se verá a continuación.

Finalmente, el capítulo cierra con la clasificación de Steven Levitsky y Lucan A. Way (2010) respecto a las principales variables que hacen de un régimen nacional un tipo de régimen híbrido: el Autoritarismo Competitivo.

1. Principales rasgos del sistema político mexicano 1940 – 1977

Es importante conocer el concepto de “liberalización” en la teoría democrática y podemos ubicarlo y diferenciarlo de “transición”, pues el último es consecuencia del primero. Bajo esa tesitura, se reconoce ser necesario liberalizar a un régimen antes de que este pueda avanzar hacia una transición, en el caso mexicano, el sistema electoral y sus características distintivas sobre otros sistemas, vuelven imprescindible abordar el caso mexicano a través de esta estructura. Los autores O’ Donnell y Schmitter (1994: 20) definen el concepto de liberalización como lo siguiente:

[...] el proceso que vuelve efectivos ciertos derechos, que protege a individuos y a grupos sociales ante los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros. En el plano individual, estas garantías incluyen los elementos clásicos de la tradición liberal [...] En el plano de los grupos, abarcan la libertad para expresar colectivamente su discrepancia respecto de la política oficial sin sufrir castigo por ello, libertad en los medios de comunicación y para asociarse voluntariamente con otros ciudadanos. Esta liberalización desencadena una serie de consecuencias, a menudo no deliberadas, que llevan a la transformación del régimen autoritario.

En otras palabras, debemos concebir a la liberalización como aquel tipo de proceso que se instaura al interior de un régimen que era clasificado anteriormente “autoritario”. Es decir, a éste, se le puede comprender como la acción o intención de establecer instituciones y normas que sean capaces de asegurar derechos civiles (para ejercer la ciudadanía) a través de instituciones que estén habilitadas de “canalizar” el descontento, sin que, a su vez, esto signifique buscar desestabilizar a un régimen, ni que esto lleve directamente a una democratización.

La historia de México generalmente se ha caracterizado por ser de grandes cambios estructurales (sistema: político, de partidos, electoral, cívico, económico, etc.), no obstante, el presidencialismo, es uno de los rasgos más definitorios de su sistema

político. Jeffrey Weldon (1997: 175 -211) ³ observa las fuentes políticas del presidencialismo mexicano que comprenden:

- 1) Sistema basado en la constitución: la constitución limita al poder del ejecutivo a través de la relevancia que tiene el congreso sobre la aprobación de iniciativas del ejecutivo.
- 2) Gobierno unificado: el partido gobernante controla la presidencia y ambas cámaras en el congreso, no necesita negociar con otros partidos.
- 3) La disciplina al interior del partido gobernante: durante “el Maximato” el PNR (Partido Nacional Revolucionario), tenía más poder que el ejecutivo, ya que el poder estaba concentrado en el partido.
- 4) Presidente líder reconocido del partido o gobernante: El presidente debía estar a la cabeza del partido oficial o hegemónico o esto haría tambalear a su gobierno. La disciplina debía estar controlada por el ejecutivo y considerársele como jefe máximo del propio partido.

Como se puede observar, gran parte de la historia de México ha girado en torno a la figura del partido, que con base a Weldon, la importancia que se le daba a la disciplina partidista que el presidente nacional ostentaba en el mismo partido, era central, por ejemplo, Meyer, L. (1991: 368) comenta lo siguiente en referencia a ello.

Las elecciones competitivas han sido un raro acontecimiento político en la vida mexicana. Durante el Siglo XX sólo han existido seis experiencias de esa naturaleza y en todas ellas el partido en el poder ha derrotado a la oposición, aunque sólo en una los resultados electorales que dieron triunfo al gobierno resultaron creíbles para la opinión pública [...] A partir de 1920 cada presidente mexicano ha tenido la oportunidad de imponer a su sucesor.

³ Con base al autor Jeffrey Weldon (2002). “Las fuentes políticas del presidencialismo en México”. En Mainwaring, S., Sobering Schugart, M. *Presidencialismo y Democracia en América Latina*. Buenos Aires, Paidós.

Por su parte, el periodo que va de 1940 a 1970 fue una etapa en la cual se buscó institucionalizar los ideales de la revolución y a su vez la consolidación del sistema hegemónico. El partido de la revolución es donde incorpora a su estructura un tipo de dominación corporativa que fue esencial para la consolidación del régimen, Cansino (2000: 93). El sistema de partidos tomaba forma y aunque si bien la oposición no tenía capacidad de acción ni capacidad real de competir por el poder, comenzaba a surgir y a constituirse (como el PAN que fue fundado en 1939), Cansino (2000: 98):

La mayor caracterización del régimen político mexicano posrevolucionario es la del “modelo del pluralismo limitado y no participación [...] De acuerdo con este modelo, el régimen político mexicano se caracterizaría por: pluralismo limitado, baja movilización social, un orden jerárquico de relaciones, grupos de interés dependientes y controlados por el Estado; ideología y acción de los grupos que sirven más a los intereses del régimen que a los de sus miembros, ciudadanos movilizados sólo para manifestar apoyo al Estado y de manera temporal, participación política muy baja, relaciones centralizadas y lideradas jerárquicamente en la arena política, líderes que ofrecen apoyo al régimen.

Estas características descritas por el autor confirman que la poca participación ciudadana y una ideología que sirve sólo para “los intereses del régimen”, señalan que todo el sistema giraba alrededor del partido en el poder, dado que observadores internacionales y nacionales le otorgaban a México la clasificación de Autoritario. Los grupos empresariales y su relación con el Estado mostraron la importancia de su conciliación, la configuración de ello fue observada durante este periodo (1940 – 1970), mismo, donde la interacción entre ellos evidenció las limitaciones del Estado que muchas veces no fue capaz de resolver las demandas del sector empresarial, quienes señalaban su inconformidad con el desempeño del gobierno, provocando inestabilidad en el régimen, Cansino (2000: 104-109).

Un hecho histórico sobre esta inestabilidad política fue la represión y matanza de estudiantes en 1968, donde los costos por reprimir trascendieron en el plano internacional pues se demostraba que el régimen imperante no era capaz de evitar las tensiones que amenazaban la estabilidad de la política interna, esta presión tomaba relevancia ya que México en ese momento se encontraba dentro del SI (Sistema Internacional) donde se

buscó impulsar la economía mexicana a través de préstamos, inversión extranjera que favorecieron el crecimiento económico. Las consecuencias “deseadas”⁴ de la implementación de esta grave estrategia funcionó en corto plazo, pero a mediano y largo plazo, las consecuencias “no deseadas” fueron más peligrosas pues este hecho propició que el régimen tuviera que modificar las formas del control político.

Hasta este punto, el período que va de 1968 a 1977 es clave para comprender la transición pues el contexto dio las pautas para que esta última pudiese finalmente ocurrir; nuevamente (posterior a la matanza de estudiantes en el ‘68) existieron tensiones entre el sector empresarial y las élites políticas, trasladando su relación a una inminente ruptura con la crisis en 1976 que llevó a la fuga de capitales, la crisis económica hizo aparición en toda su magnitud con la devaluación de la moneda, Cansino (2000: 114-116).

La re-funcionalización realizada por el régimen de esa época comenzó con la liberalización del sistema de partidos, teniendo como objetivo demostrar que México ya era igual de moderno que sus aliados internacionales, este cambio se dio con la evolución de pasar de un sistema de “partido hegemónico” a uno “semi-competitivo”, “[...] y se introdujeron modificaciones sustantivas en las formas de relación tradicionales entre el partido hegemónico y la élite política”, Cansino (2000: 136).

Fue de esta manera que también se modificó el sistema electoral mexicano a través del ámbito formal, donde se propuso una nueva ley electoral en 1977 la cual abría posibilidades reales, por primera vez, de que otros partidos y otras organizaciones civiles pudieran buscar competir por el poder, “Estableció la posibilidad de obtener registro partidario mediante su condicionamiento a los resultados electorales”, Cansino (2000: 143). Esto último, como ya se ha mencionado en párrafos anteriores, tenía la intención de poder conciliarse con el sector privado, además de buscar recuperar su confianza y poder atraer capitales nuevamente.

Así mismo, con esta reforma se brindó oportunidad a los partidos políticos de conformar la cámara del Congreso de la Unión que había sido antes dominada por el PRI, Hernández (2003: 127) en su Tesis de Maestría “El papel de la cultura política en la transición mexicana” describe que anterior a la reforma la cámara estaba distribuida de la siguiente manera, “238 diputados en total, de los cuales, la facción priísta contaba con

⁴ Ver “Enfoque Estratégico Relacional” de Jessop (1990).

mayoría absoluta (195 en total), 20 diputados del PAN, 12 del PPS y 1 del PARM. Posterior a la reforma la conformación de la cámara muestra una amplia pluralidad e inclusión de los demás partidos, con un total de 400 diputados PST: 10; PCM: 18; PDM:10; y siguieron: PRI: 300; PAN: 50; PPS: 10”.

Hernández (2003: 128), considera que la reforma de 1977 fue la más trascendental puesto que permitió que existiera mayor pluralidad de partidos y se incluyera la figura de los diputados plurinominales, que permitió diversidad en la cámara:

[...] consistió en la modificación de diversos artículos constitucionales y la promulgación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE). Entre las disposiciones más importantes de la reforma política destacan el establecimiento de 300 distritos electorales [...] que establece los diputados de representación proporcional [...] y amplía su cantidad a 100; según este principio, de acuerdo con la cifra de sufragios que obtuviera en las elecciones, la oposición podría obtener los 100 diputados plurinominales. [...] De esta manera, se establecieron mayores espacios en la Cámara de Diputados a los partidos de oposición, y se le dotó de diversidad política

Para cerrar con este periodo podemos plantear los siguientes términos, el cierre se dio con la nueva ley electoral dando paso a la liberalización política y a la competitividad electoral, además de modificar al sistema de partidos. Los elementos que podemos encontrar a finales de la década de 1970 denotan un debilitamiento y deterioro del régimen que tenía que buscar reconfigurarse, siendo que además corría aún el riesgo de sufrir perturbaciones, Cansino (2000: 145):

La liberalización política instrumentada a finales de los años setenta confirma un sensible deterioro del régimen: persistencia inestable, dadas las fisuras que mostraba el pacto corporativo fundante y sostenedor del régimen; crisis de legitimidad, evidenciada por sobre todo por el creciente abstencionismo ante elecciones sin opciones ni oposiciones reales y riesgo de desestabilización, manifestado por la creciente activación social.

A partir de esta comentada “liberalización” se genera una lógica de competencia y participación que terminó por vulnerar al régimen político dominante que llevaba más de 70 años en el poder, pero esta comienza a ser disfuncional a partir de 1988, “[...] el periodo que va de 1988 a 1993 bien puede ser interpretado como un proceso de recomposición del régimen”, Cansino (2000: 214).

Con esto se puede resumir, que la liberalización fue (y ha sido) gradual, limitada y controlada pues el régimen no estaba listo para colapsar y las reformas que hizo eran para “simular” una democracia fallida, que no se concretó hasta el 2000, como veremos a continuación.

2. Principales rasgos del periodo de finales de la década de 1980 a finales de 1990.

Los observadores internacionales denominaban a México como un sistema autoritario entre los años de 1970 a 1980. Incluso los académicos al interior del país comenzaban a caracterizarlo según el concepto propuesto por Juan José Linz, con el fin de poder explicar la realidad política y el contexto histórico por el cual el país estaba atravesando, Meyer, L. (1991: 370).

Como se señala en el apartado anterior de 1940 a 1988 México contaba con un sistema de partido “hegemónico” el cual consiste principalmente en un partido oficial que se mantiene en el poder durante varios años sin tener competencia real por parte de otros partidos, que son considerados como satélite o secundarios, Sartori (2012: 281) clasifica (además de definir) esta clase de partido como lo siguiente:

Si la clase de partido único contiene un solo partido, nos queda una serie de disposiciones que se centran en un partido, sin embargo, exhiben una periferia de partidos pequeños partidos secundarios y de hecho de “segunda clase” [...] Naturalmente los partidos de segunda clase pueden ser una mera burla una fachada vacía [...] no tienen importancia y no se les debe tener en cuenta.

Como observa Sartori, cuando existe un partido hegemónico, los demás partidos no son capaces de competir en pie de igualdad ya que no cuentan con los mismos recursos que

el partido en el poder, aunado a ello, no les es posible llegar al poder con la poca organización que poseen y recursos limitados.

La democratización pudo lograrse a través de estas reformas electorales y además por los cambios que se dieron en el nivel subnacional donde la oposición comenzó a ganar algunas posiciones en los ayuntamientos y en las gubernaturas. Hernández (2003: 136) comenta lo siguiente a propósito de lo citado:

En la década de los ochenta, el PRI enfrentó su mayor pérdida de legitimidad; por un lado, como consecuencia social de la crisis de bienestar; por el otro, el nuevo modelo económico no estaba haciendo evidente una mejora económica en el bolsillo de los mexicanos, al contrario: éstos veían, principalmente la clase media, cómo su nivel de vida decrecía. [...] El nuevo Estado dejó “los logros revolucionarios” para dar cabida al mercado, el cual no articuló una nueva ideología que generara sentimientos y actitudes positivas hacia el gobierno; todo lo contrario, por ende, el PRI se quedó sin esta fuente ideológica de legitimidad y no logró articular a corto plazo una que la sustituyera. Esta falta de legitimidad se hizo evidente en el gran descontento social y en el aumento de la participación tanto política como electoral en contra del gobierno.

Hasta aquí es necesario identificar las siguientes incógnitas ¿Cuál fue el modelo económico que propició esta falta de legitimidad? ¿Cuáles fueron las crisis económicas que minaron la fuente ideológica del partido en el poder? Meyer, L. (1991: 365-372) en su artículo “¿Del autoritarismo hacia dónde?” comenta las causas de estas crisis:

La caída de 1981 de los precios del petróleo en el mercado mundial afectó a la principal exportación mexicana y en 1982 el gobierno mexicano se vio imposibilitado para cumplir con una deuda externa pública y privada que alcanzaba ya los 85 mil millones de dólares [...] Fuga de capitales, inflación, devaluación de la moneda, desempleo o subempleo y baja en el nivel de vida, fueron algunos síntomas de la depresión económica y de la crisis estructural del sistema productivo mexicano. [...] En septiembre de 1982, sin consulta ni previo aviso el presidente anunció al país su decisión de expropiar y nacionalizar el

poderoso sistema bancario privado como un castigo por su papel activo en la fuga de capitales que antecedió a la crisis.

Molinar Horcasitas, J. (1988: 259 – 269) argumenta sobre seis componentes de elecciones no competitivas, los gobernantes si bien buscan la liberalización del régimen, cambian las reglas para beneficiarse sobre ellas y para sostenerse (como se ha venido presentando a lo largo del presente), sin embargo, toleran a la oposición y le permiten ganar en la política territorial, como ocurrió en México en el nivel subnacional. La transición fue y es un cambio gradual,

1) En la organización y vigilancia de los procesos electorales existe una intervención sesgada y decisoria del gobierno en favor del partido del régimen. 2) El régimen tolera, fomenta y participa en prácticas de movilización electoral clientelistas y patrimonialistas que limitan la expresión ciudadana. 3) La ley electoral y las prácticas políticas estatales limitan la expresión del pluralismo político. 4) Las normas de escrutinio y los procedimientos de integración de la represión política son inequitativas. 5) El gobierno y su partido recurren al fraude electoral. 6) El sistema electoral está muy segmentado: presenta áreas de competitividad relativamente altas y grandes zonas absolutamente no competitivas.

Los sobresaltos del régimen incluyeron (como ya se han enumerado) crisis económicas, violación sistemática a derechos humanos, desapariciones forzadas, movilización controlada, represión selectiva, un aumento de las actividades desarrolladas por diversas corporaciones policiacas secretas, manipulación y cooptación; todos estos elementos también fueron presenciados durante el “Salinato”, periodo donde se hicieron más reconfiguraciones al sistema electoral y de partidos, Cansino (2000: 223-234).

Al régimen ya no le era posible sostenerse sobre las mismas bases, el PRI era prácticamente el único partido con posibilidades reales de ganar, ya que los demás no tenían posibilidades de hacerle frente⁵, posterior a las elecciones de 1988 el régimen se

⁵ El propio Salinas siendo presidente lo admitió. Ver Cansino (2000: p. 223).

vio obligado a fundar su legitimidad sobre principios democráticos que había desgastado sus orígenes del “nacionalismo revolucionario” Cansino (2000: 235),

[...] la institucionalización de un pluralismo semi-competitivo inauguró igualmente una nueva etapa de la liberalización política, en la cual ésta no sólo volvió a ser funcional para el régimen, sino que aparentemente terminó consolidándose. [...] En estas circunstancias una caracterización del régimen político mexicano hasta 1993 no puede subestimar la hipótesis de la afirmación de un auténtico híbrido institucional.

Un error común que señala Woldenberg (2007: 11) fue cuando los estudiosos de la transición creían que, en el caso de México, esta se daría si el partido en el poder dejaba el puesto nacional, sin embargo, se omitieron de esta consideración variables como la mayoría en el congreso del PRI, así como en municipios y en estados. Esto último obligó a que los nuevos gobernantes tuvieran que aprender a negociar con el antiguo régimen, así como sus prácticas, esto, para lograr conservar puestos en el poder.

En las elecciones del año de 1988 existió una escisión del PRI entre dos líderes nacionales, como lo explican Gómez y Hernández (2021: 203) a continuación:

Cuauhtémoc Cárdenas y Muñoz Ledo, quienes formaron el Frente Democrático Nacional, el cual logró una gran fuerza política-electoral, la cual no sólo radicó en el peso del apellido Cárdenas, sino también en el contexto social, político y económico que vivía en aquellos años México: en 1982 y 1988 se dieron crisis económicas muy fuertes, en consecuencia la población se encontraba con una gran inconformidad no sólo por el desempleo, sino por la incertidumbre laboral en que estaban; aunado a lo anterior sucedió el temblor en 1985, el cual afectó, principalmente, a la Ciudad de México, aquí la sociedad mostró una gran organización autónoma al gobierno, quien se tardó en responder a este desastre natural; finalmente, se hacía claro el cansancio social al autoritarismo de casi sesenta años.

El cambio que este hecho histórico representó para la transición mexicana es fundamental, dado que por primera vez se presenciaron elecciones verdaderamente competitivas donde partidos de oposición podían desafiar al poder, según los autores, Gómez y Hernández (2021) a partir de dichas elecciones, la inclusión e importancia de los medios comenzaron a tomar parte dentro de la forma de hacer campañas políticas, de hecho, los resultados de las elecciones de 1988 fueron muy cuestionados ya que existió una <<caída del sistema>> justo cuando se realizaba el conteo de votos, por esa razón, “la sociedad consideró que durante esas elecciones hubo un gran fraude electoral y a partir de ello, el presidente Salinas de Gortari se vio obligado a realizar algunas “concesiones a la oposición”, entre ellas el reconocimiento de victorias electorales en los municipios y en algunos estados como Baja California y Guanajuato”, Gómez y Hernández (2021: 204). Estos acontecimientos en el nivel subnacional fueron indicadores del inicio del proceso de transición ya que por primera vez existió alternancia en el nivel estatal.

Con la reforma electoral de 1990 se expide una ley electoral mediante el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y surge la necesidad de crear un organismo autónomo que sea capaz de organizar las elecciones, al que posteriormente sería nombrado como IFE (Instituto Federal Electoral) y actualmente conocido como el INE (Instituto Nacional Electoral), según Gómez y Hernández (2021: 205 - 206) este proceso se desarrolló de la manera siguiente:

[...] la aparición de un organismo electoral autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de la organización de procesos electorales, es decir, el Instituto Federal Electoral; la creación del padrón electoral así como la credencial para votar; reglas de financiamiento específico y fiscalización en el uso y gasto de recursos para partidos políticos; así como la aparición del Tribunal Federal Electoral como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, en conjunto con un sistema de justicia electoral incluyendo medios y recursos de impugnación.

En las elecciones de 1994 la victoria la obtiene Ernesto Zedillo, sin embargo, el contexto durante estas elecciones fue caracterizado por campañas negativas. Durante estas elecciones se señala a Cuauhtémoc Cárdenas como relacionado dentro del movimiento EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) como parte de estrategia de campaña

del PRI para desprestigiar su imagen, a través de medios parciales que denostaron su imagen como un candidato de “violencia” en una campaña de miedo y descalificación, Gómez y Hernández (2021: 206).

Posterior a las elecciones de 1994 los actores tuvieron un aprendizaje estratégico que les permitió formular una reforma para las elecciones de 1996 y que la contienda fuera más equitativa, aunada a ello, hubo una crisis económica durante 1994 que contribuyó a una crisis de legitimidad del PRI; estos factores propiciaron que el presidente Ernesto Zedillo frenara la inestabilidad del régimen a través de una reforma electoral, Hernández (2003: 185 – 186) explica la trascendencia de esta reforma:

[...] el resultado fue la reforma electoral de 1996, la cual ha sido la más importante de la década. [...] En materia de financiamiento de los partidos políticos, se introdujo el precepto de que los recursos públicos prevalecerían sobre los de origen privado, lo que constituyó un avance en la inequidad característica del sistema electoral mexicano. [...] Otra novedad en este ámbito fue la integración del Tribunal Electoral en el poder Judicial de la Federación y su constitución en la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, aún para la elección presidencial. [...] los diputados de representación proporcional se asignarían en función del porcentaje de votación obtenido por cada partido.

Según autores como Beatriz Magaloni (2006) en Díaz Jiménez (2015: 18) señala que el voto económico y retrospectivo influyó sobre las elecciones a finales de la década de 1990, la reciente crisis económica de 1994 determinó el comportamiento político de las elecciones posteriores:

[...] sostiene que el predominio electoral del PRI llegó a su fin sólo después de la segunda crisis económica de mediados de los noventa, una vez que el peso retrospectivo, de muchos años, de la estabilidad económica tendió a desvanecerse gradualmente, y los electores estuvieron más dispuestos a correr el riesgo de votar por la oposición.

El PRI no contaba con que el voto duro que creía tener asegurado tarde o temprano aplicaría el voto “retrospectivo” tras varias crisis económicas (la última crisis económica de 1994), por tanto, el desalineamiento partidista se mudó hacia otros partidos como el PAN, esto lo explica Díaz Jiménez (2015: 26),

[...] La tendencia más clara que surge de los datos es el significativo desalineamiento de los votantes respecto del que fuera el partido dominante. El PRI perdió una cantidad significativa de partidistas durante la mayor parte del período examinado, con excepción de algunos breves lapsos de recuperación (1989-1994 y 1997-1999). La proporción del electorado que expresaba identidad partidista priísta cayó de poco más de 50% en los primeros años de la década de 1980, a aproximadamente un tercio del electorado a mediados de los noventa [...] A partir de 2000 da inicio otra etapa en la evolución del partidismo en México, en la cual el porcentaje de electores no alineados supera, de manera constante, al macropartidismo del PRI y al de cualquier otra organización partidista, lo cual significa una expansión significativa del mercado electoral respecto al pasado.

Los cambios que sobrevinieron con la modernización socio económica y el surgimiento de la clase media, adelantaron el cambio político en México pues, para la década de 1980 a 1990, había dejado de ser un país de campesinos, para pasar a ser un país moderno y de clase media, Moreno (2015).

En las elecciones del 2000, hubo alternancia a nivel federal, con la alianza entre PAN y Partido Verde Ecologista, que consolidó un sistema de partidos competitivo, a partir de estas elecciones es posible afirmar que se instauró la democracia electoral pues hubo elecciones que cumplían con los requisitos mínimos democráticos, elecciones libres, limpias y competitivas, Pzeworski et al (2000).

3. Periodo Post – Transición (2000 – 2018)

Como se señala en el apartado anterior las elecciones del año 2000 instauraron una democracia electoral a nivel nacional, sin embargo, existieron algunos obstáculos para el

régimen recién transitado, por ejemplo, el presidente electo, Vicente Fox Quesada, tuvo dificultades para pasar sus iniciativas en la cámara de diputados, que tenía mayoría priísta, Hernández (2003: 212), desarrolla lo siguiente:

El PRI fue perdiendo sistemáticamente escaños en la Cámara de Diputados, de tal manera que en las últimas elecciones realizadas el 2 de julio de 2000 no alcanzó la mayoría relativa: sólo obtuvo 207 diputados. En contraste, el PAN logró 212 diputados. Ningún partido obtuvo la mayoría absoluta, lo cual inició una nueva agenda legislativa en donde no sólo las alianzas eran fundamentales, sino también el debate para aprobar y reformar las leyes.

Como señala Hernández (2003), si bien el PRI disminuyó sus escaños en el Congreso de la Unión, no perdió el poder de manera definitiva, puesto que el grupo parlamentario del PAN tuvo que muchas veces negociar para lograr pasar las iniciativas en la cámara. Vicente Fox, por tanto, tuvo un gobierno completamente legítimo y sin crisis económicas, sin embargo, tener que negociar las iniciativas representó un gran obstáculo para cumplir con las promesas de campaña.

Las elecciones del 2006 fueron altamente competitivas, sin embargo, no fueron ni limpias ni transparentes pues las campañas negativas fueron la constante a lo largo de todo el proceso electoral. La diferencia entre el candidato Felipe Calderón Hinojosa y Andrés Manuel López Obrador fue de décimas⁶, por lo cual, el PRD denunció fraude electoral por la diferencia mínima de votación y exigían el famoso “Voto por voto” que se volvió tendencia nacional y que incluso derivó en un mitin permanente fuera del palacio de gobierno, en el Zócalo, además de otras movilizaciones posteriores, consideradas como conflictos post-electorales, Gómez y Hernández (2021: 209) explican lo siguiente al respecto:

En este sentido, tanto el Partido de la Revolución Democrática como el Partido Acción Nacional, mostraron campañas diferenciadas y bien definidas, el primero de ellos con una tendencia sustentada en un contenido de tipo social, en tanto que el segundo eligió elementos de macroeconomía, pretendiendo con ello el respaldo

⁶ Los resultados con base a Hernández y Gómez (2021) fueron los siguientes: PAN obtuvo 35.89% (15,000,284 votos) mientras que “La coalición por el bien de todos” obtuvo 35.31% (14,756,350 votos), existiendo un margen de victoria muy reducido, entre el primer y el segundo lugar.

de cierto sector empresarial, lo que le resultaría benéfico en el costo de los resultados obtenidos. La competitividad electoral llevó al PAN a usar una campaña negra intensa contra Andrés Manuel López Obrador, de hecho, esta elección está marcada por el abuso de este tipo de campaña.

Por los hechos presentados, podemos observar que no es posible nominar a las elecciones del 2006 como parte de una democracia mínima procedimental, pues en cuanto a los criterios mínimos democráticos (como se desarrolla en el siguiente apartado) las condiciones no son cumplidas.

Por otro lado, las elecciones del 2012, siguiendo el orden cronológico electoral, estuvieron también plagadas de irregularidades, por ejemplo, para postular al candidato Enrique Peña Nieto hubo una parcialidad por parte de medios de comunicación nacionales como “Televisa” o “TV Azteca” que fueron encarrilando al candidato para sus intenciones presidencialistas, Hernández y Gómez (2021: 209) desarrollan este caso:

[...] lo que se observó en esta campaña fue [...] que los medios pudieran favorecer a un candidato sobre los demás. Enrique Peña Nieto, principalmente, en los últimos seis meses de su gobierno en el Estado de México, promocionó sus logros a nivel nacional, sin embargo, no era claro en esos momentos si era informe de sus actividades o una precampaña electoral. Empero cuando lo nombran candidato para la presidencia de la República del PRI fue claro que estos informes televisivos eran precampaña, los cuales terminaban o dejaban atrás los logros que se pensó tendría la reforma de 2006, pues nuevamente se utilizaron los medios de manera parcial.

Aunado a ello, también existió una repartición de tarjetas “Monex” que contenían dinero con la pretensión de manipular los resultados de la votación a nivel nacional distribuidas por el PRI⁷, donde estaban implicados más de 70 millones de pesos para pagar a la estructura electoral del PRI, según se especuló Monex es una empresa que otorgaba crédito y fue entregada a dos empresas “fantasma” es decir, que no existían, este caso fue

⁷ Jesusa Cervantes. (28 de enero 2013). Caso Monex: El vergonzoso papel del IFE. Revista Proceso. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/331951/caso-monex-el-vergonzoso-papel-del-ife>

llevado al TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación), sin embargo se terminó argumentando que las acusaciones eran “infundadas”, cinco de los nueve consejeros electorales consideraron como legal el origen de estos recursos, lo cual muestra también una parcialidad por parte de las instituciones electorales.

El caso relatado en el párrafo anterior, fue resuelto por el tribunal a la mitad del gobierno de Enrique Peña Nieto; el tribunal por tanto no fue más allá de emitir una resolución basada en la imparcialidad que diera “certeza y legalidad” (principios para la cual fue creada), incluso su resolución pareció haber aprovechado los “vacíos legales” de la ley vigente, ya que finalmente argumentó que “donar” o “aportar” no era lo mismo que “prestar”⁸, esto a tres años posteriores a la contienda electoral del 2012.

En cuanto respecta a la campaña negativa, tanto el PRI como el PAN se encargaron de seguir difundiendo el mensaje de que el candidato Andrés Manuel López Obrador era un “Peligro para México” y que transformaría al país en un símil de Venezuela, Hernández y Gómez (2021: 216) comentan lo siguiente a propósito de lo citado:

Por lo que atiende a la campaña negativa en torno a López Obrador, en el desarrollo de la elección de 2012, destaca principalmente el spot emitido por el PAN, donde acusa al candidato de izquierda a provocar e incitar un levantamiento armado, en dicho mensaje se reproduce un discurso emitido por López Obrador en la Plaza de las Tres Culturas, donde en dicho material se escucha al candidato pronunciar la frase <<La vía armada una posibilidad para lograr la transformación de los pueblos>>; en ese sentido, dicho spot fue editado con el fin de alterar y confundir al electorado, toda vez que el discurso original era “No despreciamos a quienes piensan que es la vía armada una posibilidad para lograr la transformación de los pueblos, pero aquí quiero dejar de manifiesto que con todo respeto a quienes piensan de esa manera, nosotros sostenemos que vamos a luchar siempre por la vía pacífica y por la vía electoral.

Como se puede observar, los partidos no respetan las reglas electorales y esto genera que el campo del juego electoral sea desigual, a pesar de que la ley es clara, los partidos optan

⁸ Paula Sofía Vázquez. (26 feb 2015). Caso Monex o la Justicia Electoral a paso de cangrejo. Nexos. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=4439>

por violentar las normas con tal de ganar. Bajo este argumento, aquellos partidos que cuentan con mayores recursos están dispuestos a hacer uso de ellos, pues los costos de no utilizarlos podría marcar la diferencia entre ganar o perder una elección, se considera que, “el uso de las campañas negativas, así como su intensidad, en un proceso electoral deja ver el debilitamiento de la ley electoral, de las instituciones como garantes de procesos transparentes y democráticos, además la existencia de partidos políticos que están dispuestos a cualquier técnica y tipo de campaña política, con tal de ganar una elección, aunque carezca de veracidad y ética”, Hernández y Gómez (2021: 202).

Finalmente, durante las elecciones del 2018 se volvió a emplear la campaña “negra” por parte de los partidos del PRI, PAN, PRD (a través de los spots) quienes, en conjunto, promovieron desincentivar el voto hacia al candidato de MORENA privilegiando el discurso donde el candidato Andrés Manuel López Obrador poseía características “autoritarias”, “antidemocráticas”, “anticlericales”, “violento”, “intolerante”, “loco”, entre otros adjetivos. Una de las circunstancias características del proceso electoral del 2017 al 2018 fue que los partidos tuvieron complicaciones en la selección del candidato presidencial ya que todos presentaron problemas dentro de su democracia interna para lograr consensos, debido a que estaban atravesando desacuerdos al interior de sus partidos, Hernández y Gómez (2021: 225) postulan lo siguiente:

[...] PAN, PRI y PRD, partidos que hasta ese momento eran los que tenían mayor fuerza electoral, estaban atravesando por desacuerdos internos [...] en el interior del PRI se observaron diferencias y falta de unidad [...] donde el candidato José Antonio Meade Kuribreña, no era militante [...] algunos priistas optaron por salir del partido y otros no apoyaron ni al candidato ni a concretar la Coalición a nivel nacional. En el caso del PAN se enfrentaron Margarita Zavala y Ricardo Anaya como aspirantes a la candidatura presidencial, como respuesta a ello en octubre de 2017 Zavala anunció que abandonaba el PAN y acusó, sin citarlo, a Anaya de cancelar la vida democrática del partido [...] en el caso del PRD la alianza con el PAN generó fracturas y desacuerdos en los estados, lo cual se observó no sólo en una gran salida de líderes de este partido para Morena (es el principal grupo externó que registró este partido), sino tampoco la coalición logró consolidarse a lo largo del país.

Por estas razones para el candidato de MORENA la mejor estrategia fue aprovechar estas escisiones al interior de los partidos contrincantes para adherir liderazgos al interior de su equipo de campaña, adicional a ello, su partido siempre se mostró unificado a pesar de estas adhesiones, a diferencia de los partidos de los demás candidatos. En suma, estas ventajas le otorgaron la victoria al candidato Andrés Manuel en su tercera participación para las elecciones presidenciales obteniendo una alta votación cuyo margen de victoria con el segundo lugar fue amplio, ya que mientras que el candidato de la alianza “Juntos Haremos Historia” obtuvo 53.19%, Ricardo Anaya de la alianza “Por México al Frente” obtuvo solamente un 22.7% y el candidato del PRI José Antonio Meade Kuribreña se quedó atrás en la contienda con un 16.40%.

En resumen, las elecciones del 2018, si bien no fueron cerradas ni altamente competitivas, sin embargo, a pesar de que se intentó recurrir a estrategias como la campaña negativa, algunos factores como la falta de consenso en los demás partidos para la selección del candidato ayudaron a la victoria de MORENA y sus aliados.

La victoria de MORENA siendo un partido de oposición que nunca había estado en el poder, pudo lograr una alternancia a nivel federal de manera limpia y sin coacción, lo cual dejó ver que los votantes buscaban un “cambio” en el país, posterior a olas de violencia y actos de corrupción generalizados, por ello, consideramos que las elecciones del 2018 cumplieron con los mínimos de una democracia electoral.

4. Otros autores que han estudiado la transición mexicana en el nivel internacional

Diversos académicos en el ámbito internacional se han interesado por estudiar al caso México como paradigmático en la región latinoamericana, por ejemplo, Kenneth Green (2007) presenta elementos innovadores al hacer un estudio de política comparada enfocado en comprender, por qué los partidos dominantes pueden permanecer a lo largo del tiempo, como el caso del PRI que permaneció en el poder por más de 70 años.

Parte del argumento central de Green se desarrolla con el concepto de “partido dominante” de la manera siguiente (2007: 12):

Defino los sistemas de partidos dominantes como híbridos que combinan una competencia electoral significativa con un gobierno ejecutivo y legislativo continuo por parte de un solo partido durante al menos 20 años o al menos cuatro elecciones consecutivas. La característica clave de los sistemas de partidos dominantes es que las elecciones son significativas, pero manifiestamente injustas. Las elecciones significativas inducen a los actores de la oposición a formar partidos y competir por los votos. Las elecciones injustas significan que los sesgos en la competencia partidista inclinan tanto el campo de juego a favor del partido en el poder que es muy poco probable que ganen los partidos de oposición.

Las estructuras de dominación como las corporativas comenzaron a desdibujarse, el sector obrero y campesino comenzaba a debilitarse o a dejar de tener trascendencia, ya que existió un surgimiento de la clase media (como se describió en el apartado anterior) y la mayoría de los ciudadanos mexicanos comienzan a establecerse a través de actividades informales, por ejemplo, hoy en día, más de la mitad de los mexicanos se enfocan a este sector, con base a la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2022) el 55.4% del total de los empleos laboran el trabajo informal, en adición, en números absolutos constituyen 32.4 millones de mexicanos que trabajan en esas condiciones.

Las principales ventajas que poseía el partido dominante están relacionadas con lo que el autor explica a continuación, Green (2007: 5):

[...] la competitividad del partido de oposición está determinada principalmente por dos tipos de ventajas bajo el partido dominante: las ventajas de recursos del titular y su capacidad para aumentar los costos de participación en la oposición. Las dramáticas ventajas de los recursos permiten al titular gastar más en campañas, desplegar legiones de encuestadores y, lo que es más importante, complementar los llamados a la política con bienes de patrocinio que sesgan a los votantes a su favor. Los partidos dominantes también imponen dos tipos de costos a los candidatos y activistas que deciden afiliarse a un opositor. El costo de oportunidad de renunciar a las ventajas materiales que habrían recibido al unirse

al partido dominante, como un estipendio, sobornos o acceso a una red de contactos comerciales y favores de viejos amigos

A partir de este argumento, se examinan los impactos que tuvo para la permanencia del PRI en el poder gracias al fuerte control económico estatal con un sector público grande y políticamente controlado, el autor explica que: “Cuando la privatización limita a los titulares del acceso a recursos públicos ilícitos, el dominio de un solo partido se ve amenazado. En resumen, los monopolios económicos y políticos se refuerzan mutuamente en el equilibrio del partido dominante”, Green (2007:6).

Beatriz Magaloni afirma que el declive del partido dominante, PRI, comenzó a perecer a partir de 1982 (y culminó en 1991) basándose en las ventajas que brindó el voto retrospectivo para los votantes, en contraste con Green (2007: 9):

La insatisfacción de los votantes con el PRI es claramente importante, pero por sí sola no puede explicar dos resultados clave que mi teoría puede explicar. Primero, al igual que otros enfoques que analizo a continuación, la teoría de Magaloni supone que los partidos de oposición siempre fueron alternativas viables para los votantes insatisfechos con el partido en el poder. Demuestro que este no es el caso y que la dinámica de dominación obligó a las élites de la oposición a crear partidos desafiantes que estaban fuera de sintonía con las preferencias del votante promedio y, por lo tanto, no pudieron generar suficiente apoyo para ganar las elecciones nacionales hasta fines de la década de 1990.

Green elabora una teoría con base al aprendizaje estratégico que tuvieron los partidos de oposición, mismos que permanecieron poco competitivos y descoordinados durante décadas, lo cual no permitía se diera la alternancia en el nivel ejecutivo nacional. Finalmente se expandieron lo suficiente como conseguirlo hasta que el contexto estructurado (crisis sociales, económicas y civiles) les dio la ventaja para el debilitamiento del partido en el poder.

Por otra parte, en relación con lo expuesto por Green, Beatriz Magaloni (2006: 231)⁹ explica la democratización mexicana a partir de las distintas crisis económicas que contribuyeron a debilitar al PRI como partido hegemónico y a reducir su aparato corporativo y clientelar:

Los partidos hegemónicos son coaliciones de gobierno sobredimensionadas que se sostienen en gran medida a través de la distribución del patrocinio y el motín del gobierno. Estas autocracias se esfuerzan por mantener coaliciones de gobierno de gran dimensión, [...] debido a que quieren generar una imagen de invencibilidad para desalentar las divisiones de partido [...] se propone que la hegemonía del partido debe entenderse como resultado principalmente de un equilibrio de comportamiento en el que las élites y las masas están mejor uniéndose al partido gobernante, y donde los oponentes están atrapados invirtiendo en la supervivencia del juego electoral autocrático en lugar de rebelarse contra él. Exploro la mecánica de la supervivencia autoritaria al descubrir los incentivos de comportamiento que enfrentan las élites para unirse al régimen; el cálculo de la votación bajo la autocracia; y la naturaleza de los dilemas de coordinación de la oposición al competir contra un partido gobernante autocrático.

Con base a la teoría de la modernización, los países con mayor democratización serían aquellos que cuentan con mayor desarrollo económico, aunque esto no sea una variable causal, a través de distintos supuestos adyacentes el trabajo de Magaloni (2006: 262) explica que el comportamiento de los votantes con mayores y pocos recursos está determinado por la eficiencia en que los gobiernos pueden asegurarles una prosperidad y seguridad económica:

En mi relato, los votantes, ricos y pobres, urbanos y rurales, buscan elegir gobiernos que puedan hacerlos prosperar. He argumentado que es probable que los pobres y los que viven en entornos rurales más pequeños se queden con el autócrata porque son más reacios al riesgo de castigo económico, por dos razones. Por un lado, los votantes más pobres dependen mucho más del sistema de botín

⁹ Traducción propia del inglés.

del partido para su supervivencia. Por otro lado, el partido hegemónico puede monitorear mejor y, por lo tanto, amenazar con castigar las posibles deserciones de los votantes que viven en localidades más pequeñas que las deserciones de los votantes que viven en entornos urbanos más grandes e impersonales.

En este sentido Cox y McCubbins, 1986 en Trejo, G. y Ley, S. (2016: 19) coinciden en que los partidos castigan o premian las zonas que les otorgan el voto:

Este comportamiento estratégico se ha analizado en estudios clásicos de políticas redistributivas, en los que los autores afirman que los gobiernos suelen usar las transferencias, subsidios y la protección arancelaria para premiar a sus simpatizantes y votantes indecisos. En su influyente modelo del votante duro (core-voter model), Cox y McCubbins sugieren que los gobiernos suelen recompensar a sus simpatizantes y castigar a votantes de partidos políticos rivales.

Parte de esta explicación se complementa con la propuesta de Joseph Klesner (2001) quien en su obra “Electoral competition and the new party system in Mexico” busca responder principalmente la siguiente incógnita: ¿Cuáles son las principales características del sistema de partidos mexicano? El autor coincide Green y Magaloni, cuando atribuye el éxito de la transición democrática a través de las estrategias e ideologías implementadas por los partidos de la oposición como el PAN o PRD (que Green llama partidos nicho) con base a la competencia entre los partidos y la base de apoyo de estos, Klesner (2001: 5): “Los dos partidos de oposición lograron avances en la década de los 90 cuando subordinaron las preocupaciones ideológicas y en su lugar idearon estrategias para cosechar el descontento de los votantes con el gobierno de un solo partido, no con cuestiones políticas particulares. En México fue no la economía, sino el régimen que orientaba a los votantes”.

Así bien entre otros de los principales cuestionamientos Klesner (2001) es el de describir las principales características de los simpatizantes de los partidos para conocer cómo se desenvolvió la dirección del voto; un ejemplo de ello es que, en las elecciones de 1991 el PRI se desempeñó de mejor manera en los sectores rurales y más empobrecidos del país, entre una clase de población con baja educación y vulnerable, ante la

marginalidad económica del campo, por otro lado, los votantes del PAN hacían presencia en los sectores urbanizados de clase media y con tasas de alfabetización más altas. Finalmente, el PRD se podría describir en términos de modernización económica, ya que las bases de su apoyo se encontraban distribuidas en áreas donde si bien la base manufacturera es débil, sus simpatizantes tienen un mayor nivel de alfabetización de los tres partidos.

Otra variable importante para comprender el trabajo de Klesner es la del factor de la religiosidad, en la cual los partidos del PRI y PRD al ser de una ideología secular tienen menor desempeño entre la población más religiosa, mientras que el PAN es el mejor posicionado entre las personas con religión católica, Klesner (2001: 12).

En términos del realineamiento partidista es también posible explicar la transición democrática para el caso México con base a los estudios de Klesner (2001: 24):

Lo que resume el análisis precedente en términos de patrones de alineamiento en el sistema de partidos es el siguiente [...] En términos de las características sociales resultan ser paralelas a algunos de los atributos sociales de aquellos que han apoyado al PRI al PAN. Sin embargo, hay algunos otros factores sociales que explican las votaciones del PAN, PRI y PRD. Además de ser más joven y mejor educados que los votantes del PRI, los partidarios del PAN son más ricos, más urbanos y es más probable que sean del norte y del centro – oeste y de áreas con proporciones más altas de la población que profesa el catolicismo.

Bajo esta argumentación Vicente Fox hizo importantes logros como candidato presidencial, al dirigir su campaña a votantes más jóvenes con la adición de ciudadanos susceptibles y orientados al cambio, de ahí que el autor considerará que para Fox sería posible tener un gobierno independiente del anterior régimen y libre de los viejos alineamientos sociales en México (como la estructura corporativa clientelar del PRI).

Como podemos observar existen autores que no pertenecen a la corriente tradicional e institucionalista, al explicar desde otras perspectivas la transición democrática, tal como se presentó en este apartado. Esta revisión ha sido enriquecedora pues es posible conocer las perspectivas de académicos basados en otras corrientes teóricas, como Levitsky y Way (2010) explican el caso México a través del modelo de

los autoritarismos competitivos, a través de variables como el “linkage” y “leverage”, que estudiaremos a continuación.

5. Clasificación del modelo de los Autoritarismos Competitivos: Caso México.

Levitsky & Way (365 – 368) desarrollan el estudio de caso en México con base a tres periodos trascendentes, en primer lugar, la época que va de 1980 1990 donde era clasificado como un Autoritarismo Cerrado, descrito como aquel régimen donde: 1) no existen elecciones multipartidistas a nivel nacional, 2) Al menos uno de los siguientes indicadores está presente: a) Los principales partidos y/o candidatos de oposición son rutinariamente excluidos ya sea formal o efectivamente de competir en las elecciones para el poder ejecutivo nacional b) La falsificación a gran escala de los resultados electorales hace que votar de hecho no tenga sentido c) La represión es tan severa que los principales grupos cívicos y de oposición no pueden operar en la arena pública por lo tanto gran parte de la oposición está bajo tierra, en prisión o en el exilio.

En segundo lugar, el periodo ubicado entre los años de 1990 – 1995 (Levitsky & Way, 2010: 369-370) ubican al caso México como un Autoritarismo Competitivo, descrito como aquel régimen donde: 1) No se cumplen los criterios de un autoritarismo cerrado 2) Existe un amplio aseguramiento del criterio “la mayoría de los adultos tienen acceso al sufragio de manera universal” 3) La autoridad de los gobiernos elegidos no está restringida por poderes tutelares ilegítimos 4) Al menos uno de los siguientes indicadores se cumple: a) Elecciones Injustas b) Violación a Libertades Civiles y c) Campo de Juego Sesgado a favor de los Poderes Tutelares.

En tercer lugar, el periodo ubicado desde el año de 1996 hasta el 2008 (Levitsky & Way, 2010: 370 - 371) se considera al Caso México como una democracia electoral dentro de este tiempo al tener 3 periodos consecutivos de democracia electoral. La democracia electoral es descrita con los siguientes atributos: 1) Los criterios de autoritarismo cerrado se encuentran ausentes 2) Los criterios de Autoritarismo Competitivo se encuentran ausentes 3) Existe alta participación de la mayoría de los adultos con derecho al voto 4) Las libertades civiles básicas (derecho a expresarse, asociacionismo, libertad de prensa) son sistemáticamente protegidas 5) La autoridad de

los gobiernos electos no está seriamente restringida por poderes tutelares no electos o actores no estatales.

Como se puede observar la clasificación de Levistky y Way se cumple en las elecciones de 1996, 2000 y 2003 donde se estableció una sólida democracia electoral, sin embargo, tal como se desarrolló en el apartado anterior la clasificación de los autores no se cumple en las posteriores elecciones, por ejemplo, en la del 2006 las elecciones fueron sucias por el uso parcial de medios y de las autoridades electorales que favorecieron al candidato del PAN (lo cual derivó en la reforma electoral del año 2007), en el 2012 se repite la historia con esta tendencia por parte del Instituto Electoral de fallar a favor del candidato del PRI a pesar de las denuncias de campaña negativa en contra del candidato Andrés Manuel López Obrador. Finalmente, en las elecciones del 2018 se puede hablar de nuevamente características de la democracia mínima procedimental, sin embargo, las elecciones presidenciales a pesar de no haber sido competitivas le otorgaron un amplio margen de victoria al candidato de Morena y sus aliados, por lo cual, nuevamente podemos hablar de una democracia electoral, sin embargo, en los niveles subnacionales algunas características de enclaves autoritarios.

Para cerrar con el capítulo es sumamente relevante señalar que con base a este recuento histórico breve, hemos sido capaces de describir las características que el régimen autoritario contenía anterior a la transición, sin embargo, a pesar de que las elecciones fueron durante un periodo relativas a la democracia electoral, el pasado autoritario no ha sido posible de superar dado que aún prevalece la coexistencia de prácticas autoritarias con democráticas, de ahí la relevancia de estudiar a los regímenes híbridos en el nivel subnacional, ya que su estudio nos permite observar el desarrollo de elementos pertenecientes a la teoría de los regímenes híbridos autoritarios tal como se explica en el siguiente capítulo teórico.

Por los hechos antes señalados consideramos oportuno estudiar al Caso México bajo el concepto de los Autoritarismos Competitivos, al contar con elementos que dejan ver una tendencia a una regresión autoritaria puesto que las prácticas e instituciones informales no han dejado de reproducirse por los titulares en el poder.

CAPÍTULO II
CAPÍTULO TEÓRICO
DEMOCRACIA, AUTORITARISMO Y RÉGIMENES HÍBRIDOS:
EXAMINANDO A LOS CLARO-OSCUROS

I. Localizando a los claro oscuros entre el espectro autoritarismo – democracia.

La propuesta al interior del segundo capítulo es la de conglomerar las definiciones más relevantes sobre democracia y autoritarismo, ya que para el actual trabajo de investigación es de alta importancia diferenciar las características de uno y otro. Por ejemplo, Giovanni Sartori (1987) plantea que no podemos confundir conceptos tan opuestos entre sí como los del fascismo, tiranía o dictadura ya que cada uno de ellos representa a una coyuntura histórica particular cuyas características varían de un caso a otro, de ahí surge el interés dentro de la política comparada, de considerar la frecuente falla del estiramiento conceptual, no cualquier a cualquier régimen se le puede llamar democrático ni a cualquier régimen se le puede denominar un “autoritarismo”, de ahí la preeminencia de estudiar con detenimiento la teoría que habla sobre los regímenes híbridos nacionales y subnacionales.

En el primer apartado será posible presentar los autores que han estudiado las características de un régimen democrático, además de seleccionar las cualidades mínimas procedimentales de la teoría a partir de Dahl (1975), Schumpeter (1946), Pzeworski et al (2000) y Morlino (2005), dentro del mismo se selecciona el concepto principal que será considerado dentro del capítulo tercero, metodológico.

En el segundo apartado se señalan las características de un régimen autoritario con base a Juan José Linz (2000) y a Giovanni Sartori (1987), además de ofrecer algunos ejemplos para el caso México para ligar la parte teórica con el contexto histórico-político.

En el tercer apartado se describe la literatura disponible para comprender la constitución de los regímenes híbridos, además de que se ostentan las definiciones sobre este tipo de régimen, para posteriormente desglosar las pertinentes tipologías para los regímenes nacionales y subnacionales.

1. Democracia

Para comenzar con el presente apartado, primero se definirá qué se entiende por un régimen democrático y del cómo este se diferencia de uno autoritario. En primer lugar, es necesario reconocer la propuesta de Dahl (1975), puesto que el hecho de que existan reglas claras del juego electoral, sufragio universal, alta participación, elecciones periódicas y libertad para manifestar las preferencias, indica que se cumplen con los criterios mínimos que propone Dahl para que exista una poliarquía, en términos reales, más allá de la democracia ideal que anterior al trabajo de Dahl, constituía su propio debate. Dahl, R. (1975: 29-32) comenta lo siguiente:

La participación abierta y la competencia política combinadas originan un cambio en la composición política de los dirigentes, especialmente entre aquellos que obtienen sus cargos por vía electiva [...] La competencia y la representatividad producen modificaciones en el sistema de partidos mismo. Los cambios más drásticos y visibles tienen lugar cuando un régimen con un solo partido hegemónico se va reemplazando de forma súbita por una poliarquía: de repente, la hegemonía unipartidista da paso a dos o más partidos opuestos.

Son dos las dimensiones que Dahl (1975) propone para la poliarquía y estas están relacionadas con una amplia participación política por parte de los ciudadanos y una dimensión de debate público. Las dimensiones mínimas que contienen las 8 condiciones para una poliarquía son las siguientes:

1. Libertad de asociación
2. Libertad de expresión
3. Libertad de voto
4. Elegibilidad para el servicio público
5. Derecho de líderes políticos a competir en busca de apoyo
6. Diversidad de fuentes de información

7. Elecciones libres e imparciales

8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar preferencias

En segundo lugar, es posible pasar al concepto de calidad de la democracia propuesto por Morlino, L. (2005), donde se hace evocación de 5 dimensiones para evaluar a una “buena democracia”, dado que, una democracia con calidad en un sistema político debería de ser ejercido a través de mecanismos que garanticen la libertad y la igualdad mediante sus instituciones. Este concepto es construido a través de la argumentación del cómo se interrelacionan los derechos económicos, sociales, civiles y políticos para que, de esta manera, la ciudadanía pueda involucrarse en la elaboración de políticas o directamente en la legislación.

Tabla 1. Dimensiones de Variación

DIMENSIÓN		VARIACIÓN EN LA CALIDAD
1	PROCEDIMENTALES	1. Rule of Law: Respeto al imperio de la ley
		2. Accountability: Rendición de cuentas, evaluar y controlar que se apliquen.
2	RESULTADO	3. Responsiveness (reciprocidad) Capacidad de respuesta que encuentra la satisfacción en los ciudadanos y la sociedad civil. También se considera la sensibilidad de un gobierno para responder a las demandas de la sociedad.
3	SUSTANTIVAS	4. Libertad Respeto pleno de los derechos que pueden ampliarse en la realización de diversas libertades
		5. Igualdad Progresiva ampliación de mayor igualdad política, social y económica.

Elaborado con base a la propuesta de Morlino, L. (2005: 264 -278).

Para poder observar la democratización, como un fenómeno político, es posible revisar y/o hacer un recuento sobre qué criterios cuenta el caso México (como se analiza en el siguiente apartado). Es decir, como se expuso en el apartado anterior, es menester conocer cómo se instituyen los elementos autoritarios que en la actualidad conforman el caso México, desde que gobernaba el PRI como partido oficial y el cómo este último tuvo que aprender a compartir el poder con otros partidos que comenzaban a figurar como la oposición al gobierno en la defensa de intereses de sectores privados o empresariales (como lo fue el PAN) o de sectores rezagados o minoritarios con agendas progresistas (como la izquierda campesina, feministas, obreros, ferrocarrileros, mineros, cooperativas, sindicalistas, etc.).

La tolerancia a la oposición y compartir el poder con ella (además del surgimiento gradual de la clase media) pudo originar que se pudieran dar ciertos cambios que propiciaron que se instaurara una democracia en el caso de México, como transición del régimen.

En concreto, de manera teórica, las dimensiones son presentadas de manera gradual (Ver “Figura 1”) en medida en que los atributos de democracia son aplicados en el sistema político mexicano (conformado por un sistema electoral, de partidos, económico, social y de cultura política) y conforme las prácticas de una “buena democracia” van ganando terreno, esto se observa en el deterioro de ciertos aspectos autoritarios.

Finalmente, es necesario aclarar que el concepto más completo sobre democracia es el de Leonardo Morlino (2005) y el cual será utilizado como referencia para el presente trabajo, al considerar valores democráticos como la Libertad y la Igualdad que comúnmente han sido pasados de vista por las definiciones minimalistas procedimentales, como la de Dahl (1975) o la de Pzeworski et al (2000).

2. Autoritarismo

A continuación, para diferenciar las características en el espectro entre “Autoritarismo” y “Democracia” creemos importante enumerar cada uno de los principales rasgos del

concepto “Autoritarismo” tal como Giovanni Sartori (2017) presenta en su libro “¿Qué es la democracia?” sobre el cual presenta los atributos de un fascismo, totalitarismo, autoritarismo y tiranía, conceptos que nunca deben confundirse.

Por ejemplo, para el caso México, desde la constitución del Partido Revolucionario Institucional (PRI), éste era considerado como el partido oficial, posteriormente se convirtió en partido hegemónico, donde si bien se permite el surgimiento de más competidores, estos no tenían la posibilidad de tener una arena electoral equitativa ni mucho menos acceder al poder. El partido hegemónico es definido por Sartori, G. (1976: 282) como aquel:

[...] no permite la competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda autorizados; pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad. No sólo no produce de hecho la alternación, no puede ocurrir dado que ni siquiera se contempla de una rotación de poder.

Como se expone, es relevante observar cómo el sistema de partidos mexicano pasó de ser de un partido dominante a uno multipartidista en el cual existía un amplio catálogo para el electorado (Schumpeter), así como la apertura y ubicación ideológica por parte de líderes políticos al interior del Congreso de la Unión o en el contexto nacional. Siendo una de las cualidades más relevantes para la transición, la instauración de reglas claras para la contienda por el poder político.

Bajo esta argumentación, por autoritarismo podemos denominar a aquel tipo de régimen que es represivo además de no existir ni debate público ni participación y en el cual los derechos civiles y políticos se encuentran limitados, asimismo, de existir una arena de competencia nula y una manipulación o coacción de la sociedad civil por parte de las élites, Robert Dahl (1970).

Generalmente, en un sistema autoritario existe sólo un partido que controla las instituciones y hace uso de ellas (patrimonialismo) para ganar los comicios electorales a través del fraude u otras prácticas informales como el clientelismo, corporativismo (neo-corporativismo), patrimonialismo (neo-patrimonialismo), corrupción, falsificación de resultados electorales, alteración de las boletas o cualquier otro tipo de irregularidad

durante los comicios como “compra de votos”, “caída del sistema”, “carrussell”, “urnas embarazadas”, “ratón loco”, etc.

Sartori, G. (1976) comenta la diferencia entre un sistema competitivo de uno no competitivo y esto último es clave para entender la liberalización democrática, en un “Sistema Competitivo” existirá *incertidumbre* sobre quién será el ganador, mientras que, en el extremo opuesto, en uno “No Competitivo”, existe una *certidumbre* general entre la ciudadanía sobre quien será el ganador en los comicios, de ahí la importancia de poner atención en el margen de victoria entre el primero y el segundo lugar, pues queda en evidencia la participación y la alta competitividad entre los principales competidores.

Así mismo, Sartori, G. (1976: 265) también hace una distinción entre las reglas formales de las informales y esto último se encuentra inmerso en la distinción entre competencia (reglas claras del juego) y competitividad (posibilidad real de acceder al poder).

La competencia es una estructura o una regla del juego. La competitividad es un estado concreto del juego. Así la competencia abarca la <<no competitividad>>. Por ejemplo, un sistema de partidos predominante sigue las normas de la competencia, pero da muestras de escasa competitividad. [...] en el otro extremo la competencia es competitiva cuando dos o más partido consiguen resultados aproximados y ganan por escasos márgenes.

En resumen, el partido oficial o la élite gobernante hace uso de todos los recursos disponibles para extinguir a la oposición, a través de la monopolización de la fuerza (Weber: 1946) o haciendo uso de los aparatos del estado para debilitar a sus adversarios o a la poca oposición que existe en una nación o territorio. Estos recursos pueden ir desde el uso de funcionarios públicos para la movilización de votantes en campaña, el desvío de fondos públicos para alimentación de redes clientelares, uso faccioso de programas sociales o entrega de dádivas, utilización de las instituciones públicas (como la Auditoría Superior de la Federación o la Fiscalía General de la República) para desacreditar a

candidatos de oposición, manipulación de los medios oficiales¹⁰ o uso de la calumnia para descarrilar a candidatos de la oposición.

Siguiendo los objetivos del apartado, se describen los elementos autoritarios. Según Linz, J. (2000: 159) en los Autoritarismos hay una total ausencia de características democráticas, es decir, en esta clase de regímenes se atenta contra las condiciones mínimas de democracia (de manera procedimental), “[...] un sistema político con un pluralismo limitado, sin ideologías elaboradas, sin grandes movilizaciones de masas (con episódicas excepciones), y cuyo jefe, o jefes, ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles”.

Entre otras características podemos ubicar la falta de libertad para manifestarse, poca elegibilidad para postularse a puestos y/o cargos de elección, también existe una falta de contrapesos entre los niveles de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). La diferencia entre un autoritarismo con un totalitarismo es la siguiente, Linz, J. (2000: 70):

El totalitarismo es un tipo de régimen que se identifica con una ideología, existe un partido único comprometido con esta ideología y dirigido por una persona (el dictador), policía secreta completamente desarrollada; control monopólico de los medios de comunicación; control monopólico de las armas; y control monopólico de todas las organizaciones.

Con ante expuesto, para observar la “graduación o grados de democracia” (Ver Figura 1) en un régimen es indispensable identificar si éste último cuenta con las condiciones mínimas procedimentales, o bien, si el debate público y la participación forman parte del régimen, cómo Dahl propone. En última instancia, según la democracia liberal, existe un tipo de democracia “institucional” donde la eficiencia también toma relevancia, es decir, las instituciones deben estar preocupadas por asegurar un estado de derecho, una rendición de cuentas y brindar a la ciudadanía una “capacidad de respuesta a sus demandas”.

¹⁰ A través del pago de publicidad por parte del Gobierno Federal.

Figura 1. Democracia y Autoritarismo

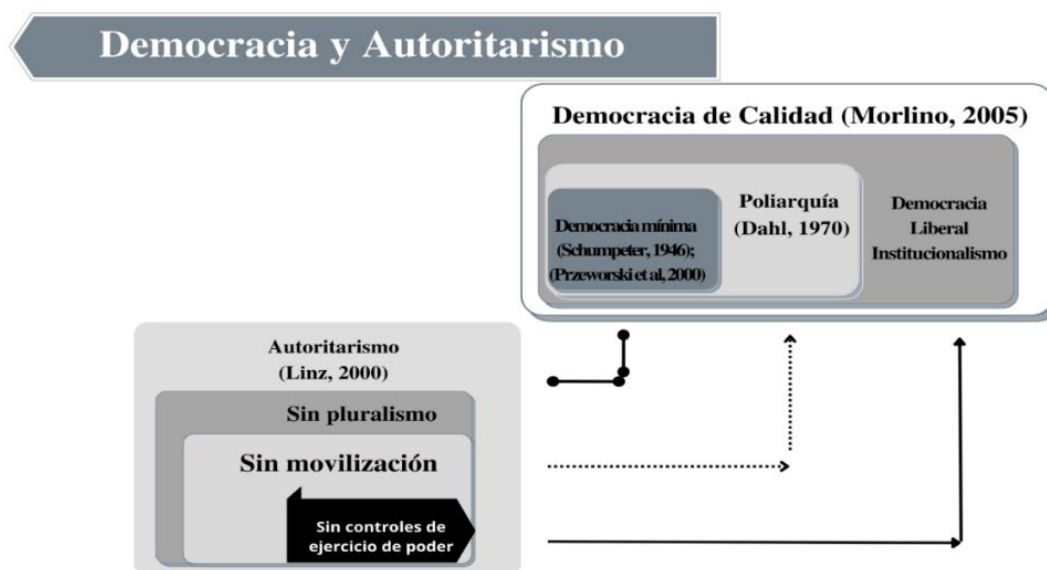


Figura de elaboración propia con base a los autores citados.

A pesar de que las instituciones democráticas pueden ser instauradas con éxito en lo formal (normas, procedimientos e instituciones) corren el riesgo de que los titulares en el poder continúen reproduciendo estrategias y manipulación para lograr perpetuarse en el poder y esto de como resultado dos tipos de régimen: híbridos autoritarios o, en los casos más extremos, un enclave y/o regresión autoritaria.

El caso México cuenta con elementos autoritarios, los cuales no permiten superar enclaves o estancamientos, donde comúnmente, se continúan reproduciendo prácticas iliberales (Zakaria, 1998) o no democráticas, sin embargo, para explicar la democratización ha existido un sesgo por parte de los investigadores al sólo evaluar el nivel “país” sin tomar en cuenta los niveles subnacionales (que muchas veces pueden ser distritos, regiones, municipios, estados, provincias, etc.).

Dahl, R. (1970) menciona en su libro “Poliarquía” la relevancia y pertinencia de estudiar lo subnacional como unidad de análisis, ya que el estudio de esta dimensión contribuiría a explicar de abajo (subnacional) hacia arriba (nacional) la persistencia de los enclaves autoritarios (del tipo “bottom – up”):

El análisis que aquí se refiere a los regímenes nacionales, los regímenes tomados a nivel país [...] de nación a nación-estado. Parte de este análisis podría aplicarse a niveles inferiores de la organización política y social: municipios, provincias, sindicatos, empresas, iglesias. [...] No deja de ser razonable la insistencia en profundizar más en este análisis, ya que una descripción total de las oportunidades de participación y debate existentes en un país exige, una referencia a las oportunidades que ofrecen las unidades subnacionales. [...] Tanto más que algunas críticas que recientemente se hacen a la democratización.

Tal como menciona Dahl, R. (1970) estudiar las unidades subnacionales requiere de un trabajo complejo, para lo cual es preciso delimitar estas subunidades, el debate público y la participación puede variar de formas diversas en los niveles de gobierno, al menos en el caso México, existen las dimensiones de municipios, distritos y estados (federales).¹¹ Centrarnos solamente en los municipios requeriría de una gran labor, generalmente los autores se han enfocado en analizar y comparar estados (pertenecientes a un sistema federal) o provincias (Latinoamérica).

Leonardo Morlino (2009) en el artículo “Are there hybrid regimes or there are just an optical illusion?”¹². Define claramente las razones por las cuales deberíamos de comenzar a distinguir este tipo de regímenes que se encuentran en democracias incipientes (o jóvenes), las cuales suele denominárseles como “en vías de democratización” o en “transiciones eternas”. Diamond, (2004); Schedler, (2004); entre otros autores como Juan José Linz (1978) coinciden en que una vez que se ha instaurado el régimen democrático, difícilmente este último podrá retornar hacia las mismas prácticas pues la liberalización democrática se sostiene sobre bases que se lo impedirían.

Durante la apertura de un régimen con pasado autoritario hace falta instaurar instituciones además de establecer reglas que pongan el piso parejo en la arena electoral y que exista posibilidad real de acceder al poder como denomina Sartori. Retornar hacia

¹¹ Que podrían aún descomponerse en partidos (instituciones), sindicatos, cooperativas, asociaciones u organizaciones no gubernamentales.

¹² Traducción propia del inglés.

un pasado autoritario no es viable, sin embargo, como comenta Antonio Gramsci, entre el mundo viejo y el nuevo surgen los claro-oscuros que representan los obstáculos para las incipientes democracias, la ciudadanía debe de aprender el cómo ejercer sus derechos políticos y civiles que ya les han sido otorgados para lograr participar activamente.

El interés que guía el tema de la presente investigación tiene el propósito de contribuir con el nivel de análisis de los Regímenes Subnacionales, con respecto a la existencia de variaciones (nivel de democratización) al interior de un techo democrático (en el caso México), las cuales continúan siendo un tema relevante como fenómeno político, ya que a pesar de que en lo legal – formal, los derechos políticos y electorales se encuentran asegurados (en lo institucional), esto no se ha visto reflejado en la consolidación de las transiciones y más bien se ha observado una serie de “enclaves autoritarios” donde los regímenes son incapaces de superar su pasado autoritario, relacionado principalmente con la persistencia de prácticas informales, las cuales no siempre han sido fáciles de medir u observar. Las democracias “incipientes” han sido objeto de estudio, desde la “Tercera Ola Democratizadora” postulada por Samuel P. Huntington (1991), quien tuvo especial interés en aquellos países que se encontraban en vías de desarrollo y sin una economía consolidada, que, en suma, habían tenido un pasado autoritario el cual era necesario superar debido a las nuevas configuraciones de la sociedad y el mundo moderno.

Hay diversos artículos escritos a propósito de lo mencionado en el párrafo anterior, entre ellos se encuentra: Morlino (2009), Diamond (2004), Schedler (2004), además de O’ Donnell & Schmitter (1991). Siendo los últimos, quienes postularon la existencia de “zonas marrones” donde la democracia no alcanzaba a permear, además de otras “zonas azules” donde había mayor liberalización dentro de un mismo territorio a nivel país. Morlino, L. (2009: 282) por su parte, describe y define a los regímenes híbridos con las siguientes características:

(...) Podemos definir un régimen híbrido como un conjunto de instituciones que han sido persistentes, ya sean estables o inestables, durante una década, precedidas por un autoritarismo (resultado de un régimen con características coloniales) o incluso una democracia mínima y se caracterizan por la ruptura de un pluralismo limitado y formas de participación independiente y autónoma, pero la ausencia de al menos uno de los cuatro aspectos mínimos en una democracia.

Los autores han coincidido en la existencia de este tipo de regímenes que se encuentran en un “umbral difuso”, que les ha impedido transitar por completo hacia las concepciones mínimas democráticas. Incluso, los gobernantes en el poder regularmente pretenden aparentar que ya han transitado hacia una democracia, modificando las leyes y estableciendo instituciones que respalden y “simulen” tener estas condiciones democráticas. Morlino (2009: 286) establece 4 condiciones observables basadas en el legado del régimen que precede:

1. La elaboración de una clasificación basada en el legado del régimen anterior
2. El escrutinio de los procesos de cambio ocurridos en las naciones en cuestión y las consecuencias que tuvo el conjunto institucional emergente.
3. que considera solamente al resultado, es decir, las características distintivas (...)
4. y una cuarta posibilidad, donde el criterio clasificatorio clave está dado por las limitaciones que impiden que un país se convierta en una democracia mínima.

El primer caso, según el autor, tiene que ver con la resistencia al cambio por parte de las instituciones que antes habían sido autoritarias¹³, la segunda está relacionada con el tipo de cambio existente que a su vez define el tipo de régimen híbrido que habría de ser el resultado, el tercero es descriptivo y parte de los rasgos característicos del régimen, finalmente el cuarto, tiene que ver con aquellas razones que impiden la transformación hacia una democracia.

Por su parte, en Diamond, (2004:121-122) también encontramos una propuesta definitoria acerca de los regímenes híbridos, que gira en torno a una arena de competencia justa, donde el partido en el poder, si bien no limita los recursos de la oposición, el camino

¹³ Estos preceptos están basados en las 3 hipótesis que el autor (Morlino, 2009: 281) ofrece en cuanto al surgimiento de los regímenes híbridos: a) El régimen surge de un régimen tradicional, una monarquía o sultanismo; b) Surge de la crisis de una democracia anterior; c) El régimen es el resultado de la descolonización que nunca ha sido seguida por una estabilización, ya sea autoritaria o democrática.

para poder obtener el poder contiene una serie de obstáculos que lo entorpecen pues las condiciones mínimas necesarias no se encuentran del todo establecidas:

Todos estos regímenes carecen de una arena de competencia suficientemente abierta, libre y limpia para que el partido gobernante pueda ser fácilmente depuesto del poder si no obtiene el apoyo de una mayoría del electorado. Aunque la victoria de la oposición no es imposible en un régimen híbrido, esta requiere de un nivel de movilización, unidad, habilidad y heroísmo mayor que el que se requeriría en una democracia.

Schedler, A. (2004), comenta en el artículo “Menú de la Manipulación Electoral”, el establecimiento de una “cadena democrática” que denomina como una cadena inquebrantable, que, de ser aplicada, llevaría hacia lo que se conoce como una democracia electoral, sin embargo, generalmente los líderes de un sistema político buscan utilizar dicha cadena en su favor, a través de una serie de estrategias de violación de normas democráticas, para aparentar que ya han transitado hacia la democratización de sus instituciones, dejando a estos nuevos regímenes en una “Zona de Niebla” a los que denomina “Autoritarismos Electorales”, Schedler, A. (2004:139):

La distinción entre la democracia y el autoritarismo electoral se funda en la afirmación común de que la democracia requiere elecciones, pero no cualquier tipo de elecciones. La idea de autogobierno democrático es incompatible con las farsas electorales. Para decirlo con la frase estándar: las elecciones tienen que ser “libres y justas” para que valgan como democráticas. En la democracia electoral, las contiendas cumplen con las normas democráticas mínimas; en el autoritarismo electoral, no.

Schedler, A. (2004) comenta que los gobernantes han aprendido tan bien a manipular y simular las normas democráticas e instituciones que pueden ser maniobradas con cautela por parte de los líderes políticos y es por ello, que varios regímenes son considerados como híbridos, ya que enfrentan retos tanto como para regresar a un régimen autoritario,

así como para consolidarse en miras a las condiciones que la democracia electoral establece. Bajo la misma tesitura, Robert Dahl (1970) considera que se necesitarían de “recursos coercitivos mayores” es decir, sería mucho más difícil para los gobernantes o líderes políticos volver a establecer un autoritarismo pues los costos de reprimir serían muy altos y esto no proporcionaría ni estabilidad ni legitimidad a un régimen.

Según (Sartori, 2005) la autocracia, se sitúa el extremo opuesto de democracia, por ejemplo, Juan Linz (1978) describe al autoritarismo como un tipo de régimen donde el pluralismo es limitado, la participación política es manipulada, hay una amplia despolitización en la ciudadanía, no existe una ideología definida además de que la élite es heterogénea, es decir, son varias élites las que se encuentran ostentando el poder.

Tal como la mayoría del lenguaje se encuentra construido, la democracia y el autoritarismo son concebidos como una dualidad (Ver “Figura 2”), sobre esto mismo comenta Sartori, G. (1987) quien presenta una diferenciación específica entre los distintos tipos de regímenes que son represivos o coercitivos y donde el acceso al poder es restringido, ofrece algunos ejemplos para hacer este contraste y los cuales encierran propiamente un contexto histórico cómo, por ejemplo, la tiranía, el despotismo, el absolutismo, la dictadura, el fascismo o el totalitarismo.

Sartori manifiestamente expone lo que “No es una democracia” pues dicho concepto al haber sido construido como ideal ha sufrido diversas adiciones que lo complejizan cada vez más, mientras que los regímenes con mayor tendencia a las medidas “coercitivas” (en el otro extremo) si bien han tenido rasgos particulares en cada momento coyuntural, el autor especifica es importante conocer hasta qué punto un régimen puede ser considerado como democrático y hasta qué punto, pierde dichas propiedades.

A la luz del argumento citado, es preciso establecer diferencias de grado (como diversos autores proponen hacer con el concepto de regímenes híbridos, los cuales, a pesar de encontrarse en una “Zona de Niebla” o en “Zonas Marrones” estas pueden llegar a ser, más o menos oscuras, con base a la perspectiva con que estas sean observadas, Sartori, G. (1987: 229):

[...] ¿qué es la democracia? y ¿Con cuánta democracia? son ambas preguntas legítimas y complementarias, y no se excluyen mutuamente [...] deben formularse en ese orden, porque, de no establecer primero lo que es (y no es) una cosa, no

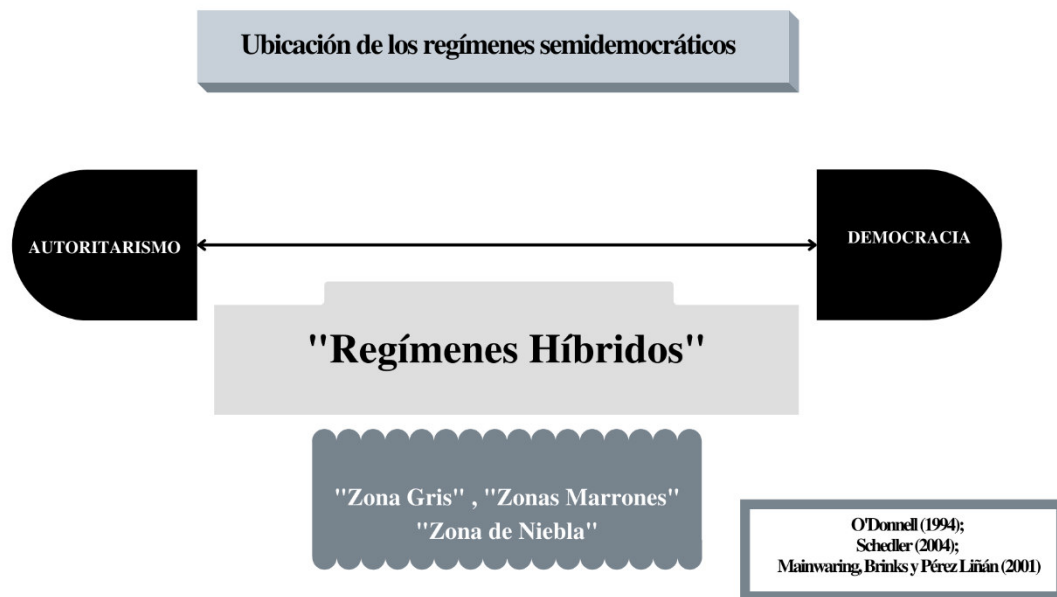
podemos determinar su grado de ser lo que se afirma que sea. Mi postura es que la determinación de las variaciones dentro de la democracia o de la democracia [...] exige que establezcamos primero a qué se aplican, es decir, que decidamos primero lo que es y no es la democracia.

Giovanni Sartori concluye que al comparar a las personas que han vivido en un régimen represivo no salen de sus países buscando un “*más o menos*” sino más bien, han buscado lo que “*no tenían*”. El autor citado expone es necesario establecer un punto de referencia que contribuya a diferenciar lo democrático de lo no democrático. En el siguiente apartado se presenta la relevancia del estudiar aquella clase de regímenes que se localizan entre el umbral ambiguo de la democracia y el autoritarismo.

3. Definiendo a los regímenes híbridos: ¿Qué nos dice la teoría?

Los regímenes híbridos abarcan un gran umbral siendo el género donde se encuentran ubicadas una variedad de especies (Cuasi-democracias, dictablandas y democraduras, semi-democracias, democracias electorales, democracias iliberales, autoritarismos competitivos, semi-autoritarismos, democracias defectuosas, democracias parciales). En la “Figura 2” que se presenta a continuación, es posible comprender de manera gráfica la representación de los regímenes híbridos, los cuales se localizan en el espectro entre la democracia y el autoritarismo.

Figura 2. Ubicación de los regímenes semidemocráticos



Fuente: de elaboración propia con base a los autores citados.

Como se observa en la “Figura 2” lo importante sobre este tipo de regímenes, es el de reflexionar acerca de que estos se caracterizan principalmente porque no cumplen con los requisitos de una democracia mínima, además, de no lograr asegurar los derechos civiles de los ciudadanos, de ahí que algunos teóricos les llamen “democracias fallidas”, (Diamond, 1999 citado en Morlino, 2009: 278).

[...] los regímenes son electorales cuando su sistema es constitucional y las figuras ejecutiva y parlamentaria son elegidas a través de elecciones competitivas, periódicas, y tienen sistemas multipartidistas con sufragio universal. No son democracias mínimamente cuando no hay espacio adicional para "dominios reservados" de actores que no son electoralmente responsables, directa o indirectamente; Debe haber una responsabilidad interinstitucional, que es la responsabilidad de un órgano hacia otro como lo establece la Constitución; así como la aplicación de normas efectivas para sostener y preservar el pluralismo y las libertades individuales y grupales.

Larry Diamond (2004: 121-122), es uno de los teóricos que defiende y fue de los primeros en describir la existencia de regímenes que permiten la convivencia de prácticas autoritarias con democráticas e incorporando a sus sistemas las reglas democráticas, combinadas con las autoritarias, los refiere de la siguiente manera:

Todos estos regímenes carecen de una arena de competencia suficientemente abierta, libre y limpia para que el partido gobernante pueda ser fácilmente depuesto del poder si no obtiene el apoyo de una mayoría del electorado. Aunque la victoria de la oposición no es imposible en un régimen híbrido, esta requiere de un nivel de movilización, unidad, habilidad y heroísmo mayor que el que se requeriría en una democracia.

Como presentamos en la “Figura 2”, es de la conceptualización de los regímenes híbridos de donde se desprenden los subtipos o especies, la clasificación de estas especies propuesta por Diamond, (2002) se centran alrededor de tres condiciones. La primera tiene que diferenciar entre las democracias electorales de las democracias no liberales (o Iliberal Democracies), la segunda tiene que ver con la competencia multipartidista y los regímenes que son políticamente cerrados, y finalmente distinguir entre aquellos regímenes que se acercan más al umbral del autoritarismo: los autoritarios electorales, competitivos, hegemónicos, Diamond, L. (2004: 121):

Al parecer todos los regímenes híbridos de hoy son intencionalmente seudodemocráticos en el sentido de que las instituciones políticas formalmente democráticas, como la competición electoral multipartidista, maquillan la realidad de la dominación autoritaria.

La propuesta de Diamond (2004) y Morlino (2009), gira en torno a los derechos civiles y libertades como criterios básicos; dependiendo del como los regímenes logren su instauración, será entonces su clasificación dentro del umbral gris ambiguo (más cercano o alejado de los criterios mínimos democráticos).

Otra cuestión relevante es lo señalado por Pachano, S. (2011) para poder establecer una clasificación al interior de los países, habría que determinar hasta qué

punto (de la zona gris) los casos cumplen con la democracia minimalista propuesta por Dahl, R. (1970), es decir, llegado este punto es posible determinar si los casos analizados son “democracias minimalistas” o más en concreto, democracias disminuidas. Y, por otra parte, determinar hasta qué punto, en caso de que no cumplan con las condiciones mínimas, los casos analizados tengan mayor relación con “autoritarismos disminuidos” que comprenden el umbral que se encuentra más próximo al concepto puro del autoritarismo. Esta es la distinción o supuesto clave al momento de analizar o establecer una clasificación de casos en términos de la calidad democrática.

Así bien, en referencia a lo que ya se ha visto, se puede hacer a manera de resumen, dentro de los siguientes incisos, algunos enunciados resumen que se han comentado y sobre los regímenes híbridos anotando las siguientes:

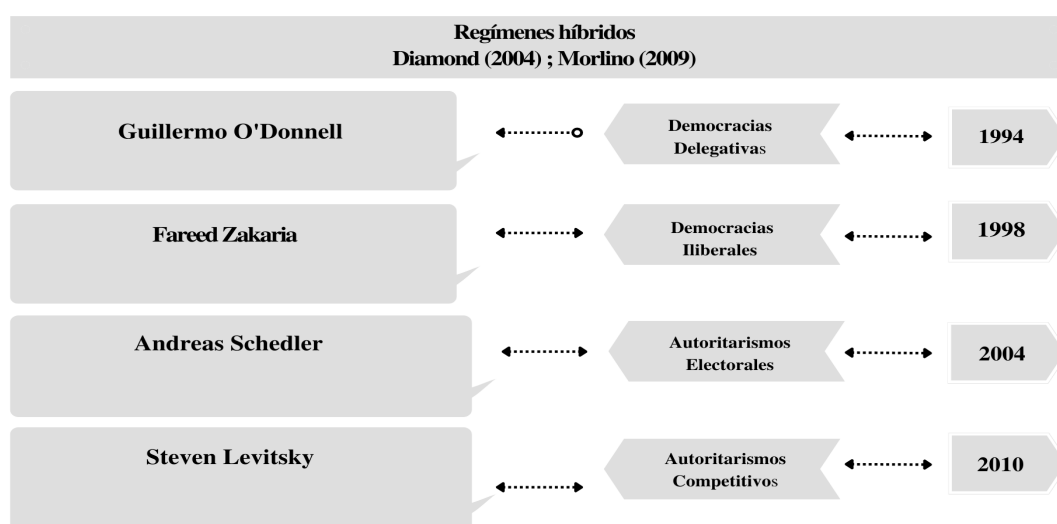
- a) Combinan prácticas autoritarias con democráticas
- b) Hay una coexistencia de normas e instituciones formales con informales
- c) Esta coexistencia o el grado en que los poderes tutelares manipulen las normas democráticas para la consecución de sus objetivos determinará si los casos a analizar son más democráticos o autoritarios en la escala de los conceptos puros.
- d) Para determinar qué tipo de “régimen híbrido” es más conveniente de utilizar para nuestras investigaciones es necesario conocer si el caso analizado cumple con las condiciones minimalistas de la teoría democrática (Schumpeter, Dahl, Morlino).

No obstante, a pesar de que el último inciso es relevante, lo que distingue a un régimen democrático no son solo las elecciones que se celebran al interior de los países o unidades subnacionales, sino más bien, son los derechos o el conjunto de ellos que pueden ejercerse, esto último indica si un régimen es más o menos democrático, esto lo sustenta Pachano, S. (2011: 294):

En efecto, el mayor o menor grado de democracia de uno de esos regímenes no está dado por la realización de elecciones —e incluso no solamente por la limpieza de éstas—, sino por la vigencia de los derechos y las libertades, que son los elementos que definen el carácter de esas elecciones.

Diamond (2004) y Morlino (2009) son los primeros autores en proponer la definición sobre el concepto de regímenes híbridos. Así mismo, a raíz de su propuesta en la literatura existen, principalmente, cuatro autores que han desarrollado una tipología y descripción de una serie de características en un análisis comparado: Guillermo O’ Donnell (1994), Fareed Zakaria (1998), Andreas Schedler (2004) y Steven Levitsky y Lucan A. Way (2004; 2010) sobre el cual, cada uno tiene una propuesta teórica. A continuación, en la “Figura 3” se muestra la variedad de tipos que existen en el universo de los regímenes híbridos.

Figura 3. Regímenes Híbridos



Fuente: De elaboración propia con base a los autores citados.

A continuación, se describen las características de cada una de las tipologías que existen en la literatura sobre regímenes híbridos, con la intención de tener claridad con nuestro concepto, objeto de análisis.

3.1 Regímenes Híbridos: la clasificación nacional

A) Democracias Delegativas

Estás destacan como un tipo interesante. Guillermo O' Donnell hace un estudio para ciertos tipos de gobierno dados en América Latina donde sobresalen los gobiernos de Argentina, Brasil y Perú. Dichos gobiernos cumplen con ciertas características que los distinguen de otros países y es por lo que se les denomina como *delegativos*. Se les llama así principalmente porque existe una figura presidencial que descansa en una salvación nacional sobre un líder único que deposita su legitimidad principalmente en su carisma y carácter sanador.

En este tipo, también se encuentra presente el protagonismo de las prácticas democráticas vs los rezagos del autoritarismo, y a su vez, la poca cultura procedente de los ciudadanos que no están acostumbrados a defender el régimen democrático, ni a poner en práctica sus reglas. El resultado de ello es el nacimiento de gobiernos débiles en sus instituciones las cuales están poco consolidadas.

Los criterios con los que una institución democrática debería de cumplir para que un gobierno pueda lograr instaurar la democracia debe de ser capaz de enfrentar las crisis económicas y sociales que han sido heredados del antiguo régimen autoritario, O' Donnell (1994: 16):

Una democracia no institucionalizada se caracteriza por el alcance restringido, la debilidad y la baja intensidad de cuales quiera que sean las instituciones políticas existentes. El lugar de las instituciones que funcionan adecuadamente lo ocupan otras prácticas no formalizadas, pero fuertemente operativas a saber: el clientelismo, patrimonialismo y la corrupción.

Una de las razones principales, según la perspectiva del autor, es debida a que la rendición de cuentas (accountability) es vertical en lugar de horizontal. Hace por ello una distinción

cualitativa entre las democracias *representativas* de las *delegativas*, (O' Donnell, 1994: 17-18).

Las representativas tienen un proceso lento en la toma de decisiones debido a que -las instituciones sí importan- y el margen de error por este tipo de decisiones es pequeño y la responsabilidad es compartida, pero una vez que se localizan las responsabilidades deben ser castigadas.

Por su parte en los gobiernos *delegativos*, las decisiones son tomadas en su mayoría por el salvador de la patria: *el presidente*. Dicho actor, se encarga de atacar los problemas con un paquete de políticas (económicas en su mayoría) que deberían de solucionar los problemas del país, pero debido a que no fue llevado el proceso pertinente, dichas políticas no hacen más que lograr que el problema persista, obteniendo que los gobiernos se hundan en la inestabilidad y crisis, en un ciclo sin salida del cual es difícil salir a menos que se supere la barrera de la cultura democrática y la consolidación de sus instituciones.

Es sobre esta cuestión en la que recae la democratización de un país. Al ser el presidente el que toma decisiones en su mayoría “porque el pueblo lo eligió y le delegó tal encargo”, opta por evitar las opiniones de otras estructuras burocráticas que terminan resentidas y excluidas, causando una reacción desleal ante las decisiones que sean tomadas por el líder de la nación, O' Donnell (1994: 14):

En la rendición de cuentas vertical, los funcionarios son responsables frente al electorado, en su contraparte la horizontal es a través de una red de poderes relativamente autónomos, es decir hay otras instituciones que pueden cuestionar y castigar las formas incorrectas de otorgar responsabilidades a un funcionario, esto se refiere a que en la rendición horizontal existen controles y contrapesos.

Todo este cúmulo de problemas se traduce en desconfianza entre el electorado y la ciudadanía, lo cual acumula demandas que no serán atendidas eficientemente y llevarán al régimen a sumirse una vez más en una crisis de la cual es difícil encontrar retorno.

B) Democracias iliberales

La principal característica de las democracias iliberales está directamente relacionada con el liberalismo constitucional. Mientras que, en las democracias liberales, el constitucionalismo liberal da lugar a la democracia, en las iliberales, los derechos y libertades civiles son frecuentemente transgredidos, Zakaria (1998: 2)

Las democracias contemporáneas han encarnado, al mismo tiempo, la democracia y el liberalismo constitucional. Por tanto, es difícil imaginarlos separadamente, ya sea en la forma de democracia iliberal o de autocracia liberal (...) Sin embargo, la evolución reciente de algunos países últimamente democratizados demuestra que es posible esa separación, de modo que el “liberalismo constitucional nos ha llevado a la democracia, pero la democracia no parece traer consigo el liberalismo constitucional” (...) “Regímenes que ignoran rutinariamente los límites constitucionales a su poder y privan a los , ciudadanos de sus derechos y libertades básicos.

Los derechos y libertades civiles están asegurados por la constitución, pero no son aplicados en la realidad en este tipo de regímenes, además de que son continuamente ignorados y violados dando como resultado prácticas autoritarias en su lugar, que restan la característica de “liberal” a los regímenes recién transitados.

En resumen, se entiende como aquel tipo de régimen que mantiene libertades políticas (sólo en las elecciones) pero no son respetuosos ante las libertades cívicas, siendo el resultado defectuoso de un liberalismo constitucional que, efectivamente, lleva a la democracia, pero esta última, no trae consigo liberalismo constitucional.

C) Autoritarismos Electorales

Es de destacarse que un factor muy importante en el tratamiento de este tipo de autoritarismos es el grado de tolerancia y represión que aplican los gobiernos post-transición, además de los distintos grados de manipulación (hasta cierto punto) ocultada por los gobiernos para utilizar las normas democráticas a su conveniencia, surge este tipo de autoritarismos que versan al respecto de las zonas de niebla, donde no es posible distinguir hacia donde son inclinados los regímenes, Schedler, A. (2004: 137):

Han generado regímenes que celebran elecciones y toleran cierto grado de pluralismo y competencia multipartidista, pero que al mismo tiempo quebrantan las normas democráticas mínimas de manera tan grave y sistemática que no tiene sentido clasificarlos como democracias, por más salvedades que se introduzcan. Estos regímenes electorales no representan formas limitadas, deficientes o distorsionadas.

El autoritarismo electoral es otra de las especies tratadas en los regímenes híbridos, la cuestión radica en que se encuentran mayormente cercanos a las características de los autoritarismos y se hacen de alguno de los elementos de la “cadena democrática” (basada en los criterios que el modelo de Robert Dahl establece), sin embargo, al quebrantar los principios de las libertades y derechos civiles, son más cercanos al umbral del autoritarismo.

El opuesto de los autoritarismos electorales es la democracia electoral, es de ahí que Schedler toma referencia para establecer las condiciones de un autoritarismo electoral, la audacia con la que un gobierno pueda ser “democracia de fachada” y la medida en que puedan identificarse el grado de las “arenas de lucha” en estos regímenes, será posible identificar a los autoritarismos electorales y situarlos en este amplio espectro difuso. La definición de los autoritarismos electorales, por tanto, es la siguiente, Schedler, A (2004: 140):

Mantienen las elecciones, toleran algún pluralismo y la competencia multipartidista, pero al mismo tiempo violan las normas democráticas mínimas, tan severa y sistemáticamente que no tiene sentido clasificarlas como

democracias. Estos regímenes electorales no constituyen formas limitadas, deficientes o distorsionadas de democracia. Ellos son especies de régimen autoritario.

La democracia electoral no se basa solamente en la ausencia o presencia de las elecciones, sino en toda la serie de condiciones que la teoría democrática establece que se deberían de cumplir, por ejemplo, el estado de derecho (libertades y derechos civiles) al menos de manera mínima. Sin embargo, en los autoritarismos electorales las normas son violadas constantemente, no logrando ser consideradas. A través del estudio empírico, se puede descubrir el grado en que los regímenes cumplen con las condiciones de la democracia electoral, puede entonces caracterizárseles a los autoritarismos electorales, Schedler (2004: 141):

Lo que distingue a una democracia electoral de un régimen autoritario electoral, no son solo las elecciones, pero sí sus cualidades autoritarias, cuando logran hacer suyas las normas democráticas, son capaces de privar las normas sustantivamente, las manipulaciones de las prácticas democráticas no son visibles al dominio público.

La manipulación de la cadena democrática puede verse expresada en estrategias o prácticas como la falsificación de boletas electorales, la intimidación, alteración de las listas electorales, o el clientelismo junto con el corporativismo etc. En esta misma línea, las preferencias son también manipuladas por dichos líderes, la oposición no tiene por lo general oportunidad de enfrentarse en la arena política frente a quienes ostentan el poder, pues son ellos quienes moldean las actitudes populares, esto con la monopolización de los medios disponibles y la información que ocultan, lo cual no da oportunidad a la autonomía individual.

D) Autoritarismos Competitivos

Dentro de la tipología de los regímenes híbridos, Levitsky y Way (2004; 2010) proponen el subtipo de los Autoritarismos Competitivos. El surgimiento de dicho concepto nace en un contexto histórico Post Guerra Fría, en el cual diversos países se vieron influenciados por occidente para “democratizar” sus reglas, no obstante, los costos por no hacerlo eran altos pues se verían afectadas sus relaciones con Occidente (linkage o enlace); o bien, en el lado contrario factores domésticos obligaron a los regímenes a democratizarse por presiones internas, éstas coacciones podían darse ya sea, por índole económica o por su capacidad de negociación con los grupos opositores (leverage o aprovechamiento), Levitsky & Way (2010: 44).

En este tipo de regímenes, se conservan algunas cualidades de los procesos electorales, pero los derechos civiles han sido perdidos en su mayoría. La clave para identificar las variables de poder sobre esta definición, gira entorno al papel de la oposición. La oposición debe de lograr tener acceso a elecciones limpias y competitivas, sino de nada sirve que las reglas democráticas sean modificadas. Aunque ésta es tomada en serio, se le limita a través de la manipulación de las reglas democráticas, el ámbito de competencia es desigual ya que las instituciones electorales regularmente son utilizadas en su beneficio por titulares en el poder.

Para distinguir a un Autoritarismo Competitivo como régimen híbrido, la clave reside en identificar la capacidad de oposición para disputar el poder de manera seria a través de las normas e instituciones formales, no obstante, la competencia no es justa pues está sesgada a favor de los titulares en el poder. Levitsky y Way (2004: 7) lo definen como lo siguiente:

Son regímenes civiles en los que las instituciones democráticas formales existen y son ampliamente vistas como el principal medio de poder, pero en el que el abuso de los poderes tutelares del estado los coloca en una ventaja frente a sus oponentes. Tales regímenes son competitivos en esa oposición, los partidos usan las instituciones para disputar seriamente el poder, pero no democráticamente porque el campo del juego está sesgado a favor de los tutelares del poder.

A propósito de la definición del concepto, Levitsky y Way (2004: 167) establecen “4 arenas de competencia” donde la oposición y los líderes políticos se disputan el poder y bajo este terreno del juego es posible observar la inequidad de la contienda: la arena electoral, la legislativa, la judicial y la de los medios. En la medida en que la oposición utilice estas cuatro arenas, tendrá la oportunidad de debilitar y desafiar a los funcionarios autocráticos hasta vencerlos y trasladar a un régimen hacia la lógica de la democracia electoral.

Mainwaring, Brinks y Liñan (2001) en Levitsky y Way (2004: 162), proponen que para estudiar a un régimen democrático éste último de contar con las siguientes variables democráticas como condición mínima:

- 1) Los cuerpos ejecutivo y legislativo son elegidos a través de elecciones abiertas, libres y justas.
- 2) Virtualmente todos los adultos tienen derecho a votar.
- 3) Los derechos políticos y las libertades civiles, incluida la libertad de prensa, la libertad de asociación y la libertad de criticar al gobierno son ampliamente protegidos.
- 4) Las autoridades elegidas tienen autoridad real para gobernar y no están sujetas al control tutelar del ejército o a los líderes religiosos.

En concreto, lo que distingue a una Democracia electoral de un Autoritarismo Competitivo gira entorno al abuso por parte de los titulares en el poder sobre al menos tres atributos definitorios de democracia, 1) Elecciones libres, 2) Amplia protección de libertades civiles y 3) Una igualdad de condiciones razonable o competencia justa, Levitsky & Way (2010: 7).

Las variables propuestas por Levitsky y Way (2010: 365) para evaluar a un autoritarismo competitivo giran en torno a los siguientes criterios (los cuales deben de encontrarse presentes):

- a) **Elecciones injustas:** manipulación e intimidación de los votantes, falsificación de boletas y resultados electorales, violencia contra activistas de

la oposición, autoridades electorales dan fallo a favor de los titulares en el poder, acceso desigual a recursos y medios locales.

- b) Violación a Libertades Civiles:** Censura o restricción a medios, acoso legal a medios, uso discrecional de soborno, convenios o subsidios para premiar o restringir a principales medios locales, asesinato y encarcelamiento a periodistas, asesinato a líderes sociales o defensores de derechos humanos, existencia de redadas policiacas contra manifestantes de la oposición que incluyen el encarcelamiento.
- c) Campo del Juego Desigual:** Instituciones estatales (organismos públicos autónomos) limitan la capacidad de la oposición para competir en pie de igualdad, medios propiedad del Estado limitan la participación de la oposición, acceso desigual a recursos para gastos de campaña.

Conforme al concepto del modelo de los Autoritarismos Competitivos, para analizar en caso México se proponen las siguientes 4 variables contempladas por Levitsky & Way (2010) :

1. Elecciones Injustas pero Competitivas.
2. Campo de Juego Desigual.
3. Violación a Libertades Civiles y Derechos Políticos.
4. Independencia de los Organismos Autónomos.

Hemos observado que el modelo de Levitsky y Way (2010) es útil para estudiar a los regímenes híbridos en el nivel subnacional, más allá de las variables de la democracia mínima procedimental¹⁴. Variables como los derechos sociales, civiles y políticos, pueden ofrecer elementos para entender en mayor medida la perpetuación de enclaves autoritarios.

En el “Capítulo III” abordaremos la metodología y operacionalización de la hipótesis donde también contemplaremos otras variables importantes para el estudio de los

¹⁴ Gervasoni (2011) y Giraudy (2011) consideran a los autores para sus estudios.

regímenes híbridos, como lo son: Derechos sociales, estado de derecho o imperio de la ley y confianza en las instituciones

3.2 Hibridación Subnacional: los claro oscuros en la escala de grises

Así bien, a partir de la revisión de los índices en el ámbito nacional e internacional, dentro de la revisión del trabajo subnacional, encontramos investigadores en el nivel internacional que han utilizado diversas teorías y herramientas metodológicas para explicar la variación subnacional, uno de ellos es Richard Snyder Moncada, quien propone una metodología para la comparación en el nivel subnacional, el autor citado afirmaba que una perspectiva subnacional contribuye a mitigar el problema de contar con “muchas variables y un N pequeño”, ya que al incrementar el número de observaciones, esto facilita el diseño de comparaciones controladas. Proponiendo dos estrategias para la comparación en el nivel subnacional, Snyder, R. (2000: 95,100)¹⁵ comenta lo siguiente:

El método comparativo subnacional tiene dos fortalezas clave con respecto al diseño de la investigación: (1) puede servir como una herramienta poderosa para aumentar el número de observaciones y (2) facilita la construcción de comparaciones controladas. [...] Una ventaja final del método comparativo subnacional se refiere a cómo puede ayudarnos a construir teorías que expliquen las interconexiones dinámicas entre los niveles y regiones de un sistema político. La desagregación de países a lo largo de líneas territoriales facilita ver cómo interactúan las partes constituyentes de un sistema político.

Esto nos invita a explorar las conexiones causales entre regiones que experimentan patrones divergentes de cambio. Analizar estas conexiones puede ayudarnos a comprender mejor tanto la política nacional como los principales procesos de transformación política y económica.

En consecuencia, siguiendo el trabajo sobre la variación subnacional, uno de los autores que ha estudiado a las unidades subnacionales es Gibson, E. (2007) quien explica la persistencia de prácticas autoritarias en territorios democráticos a través de la relación

¹⁵ Traducción propia.

entre los niveles locales y federales, dicha propuesta es desarrollada con base a Tarrow, S. (1978) acerca de la política territorial, los mandatarios nacionales permiten que los locales reproduzcan prácticas autoritarias a cambio de “favores” para seguir legitimando su gobierno y detentar el poder. La democratización está determinada, según el autor, por el conflicto que se da entre centro y periferia, de esta relación la oposición lucha por franquear los límites que les impide acceder al poder y es lo que permite que algunos territorios puedan ser más democráticos y otros continúen siendo enclaves autoritarios.

Behrend, J. (2012) analiza los estudios subnacionales en el caso México, abonando a esta idea de la política de la territorialización, estableciendo que no podemos hablar de regímenes subnacionales con tendencia al autoritarismo, sino más bien, considerarlos como prácticas iliberales, la diferencia con Gibson, es que considera la influencia de las elites subnacionales como las responsables de desarrollar estructuras de control que reproducen las prácticas mencionadas, las mismas que enmarcan el concepto de “juegos cerrados”. Estas elites, se encuentran enquistadas dentro de cada sistema político (en el nivel provincial o de estado)¹⁶ en México, en la forma de cacicazgos. Desarrolla esta idea en el contexto de México y de Argentina, conducida por tres variables cualitativas: capacidad, voluntad y autonomía subnacional, concluyendo que estas prácticas políticas provinciales (iliberales) socavan la democratización en el nivel nacional, siendo esta una explicación de abajo hacia arriba, para explicar a los enclaves autoritarios.

Otra aportación al estudio subnacional es la de los “Rentier states” de Gervasoni, C. (2010) quien explica el nivel de hibridación de un régimen con respecto a las transferencias fiscales provenientes de recursos naturales, las cuales les permite a los gobernantes subnacionales construir una red clientelar para la reproducción de sus prácticas autoritarias. En una segunda parte, su trabajo construye una consulta a expertos como la parte subjetiva¹⁷ y la parte cuantitativa que analiza la competencia electoral y las instituciones. En conclusión, las variables explicativas se encuentran relacionadas con la dependencia hacia las relaciones intergubernamentales en la obtención de recursos (económicos o financieros), siendo que esto último determinará la sujeción a normas

¹⁶ Prescinde de analizar los municipios debido a que los estados tienen mayor independencia y responsabilidad federal.

¹⁷ Elabora un cuestionario que aborda las siguientes: limpieza electoral, el funcionamiento de la división de poderes, el estado de las libertades de expresión y prensa, la brutalidad estatal y discriminación.

democráticas de los gobernantes provinciales o a la permanencia de prácticas políticas autoritarias (hibridación de un régimen).

Es relevante citar que en el ámbito de los estudios internacionales Behrend & Whitehead (2016) recopilan una serie de investigaciones que realizan estudios de caso para profundizar en las principales teorías sobre democratización subnacional, pues la primera afirmación es que los regímenes que han liberalizado sus instituciones formales tienen al interior de sus territorios una amplia variación en el ejercicio de derechos civiles y políticos, que si bien, no podrían contribuir a una regresión autoritaria, si socavan los regímenes democráticos recién instaurados. En los párrafos posteriores se describe a profundidad los trabajos más relevantes.

En primer lugar, Gibson y King, analizan de manera anacrónica las dos principales transiciones en Estados Unidos, con la intención de explicar el conflicto centro-periferia en las instituciones federales y la consolidación democrática del sur, en la consolidación de los derechos de las personas afroamericanas, concluye que la raíz de los conflictos (subnacionales y nacionales) por la reformulación del sistema político federal, determinó la distribución del poder entre las partes del conflicto local.

En la segunda parte del libro se encuentra el estudio del caso Brasil y el de la India, donde en el segundo Tudor y Ziegfield, analizan la democratización en la India a partir de la primera transición que se dio en 1950 (cuando se cedió el poder a otro partido, es decir hubo alternancia), este análisis gira entorno al NEP (Numero efectivo de partidos) que controlan el congreso nacional, usando como variables explicativas el dominio colonial y las tendencias intervencionistas para describir el proceso de democratización. Se hace el estudio de caso de 4 estados hindúes, donde los tipos de variación están determinados por: el tipo de dominio colonial, la ubicación geográfica y el tamaño del territorio. Se concluye con las siguientes tres afirmaciones para explicar el surgimiento de la oposición, (Tudor y Ziegfield: 81-82):

[...] la primera, señala los patrones históricos de la influencia colonial; la segunda, los gobiernos centrales juegan un rol principal en el propósito de frustrar procesos en el nivel subnacional; la tercera, es que los problemas de seguridad son

relevantes para comprender la variación subnacional (los estados restringen los derechos socavando la libertad de competencia democrática).¹⁸

Mientras que para el caso Brasil, Souza, C. evalúa y selecciona las variables que permitieron que un grupo político permaneciera gobernando durante años en el estado de Bahía (DEM; partido demócrata), limitando el acceso a otros partidos y a la competencia electoral. Dicho régimen era alimentado por el presidente ACM (Antonio Carlos Maghalaes) desde el centro, reproduciéndolo para continuar recibiendo apoyo desde el congreso y el control gubernamental. Se concluye que la continuidad y permanencia del poder del citado grupo político se debe principalmente, (Souza, C: 225, 226): “[...] a redes clientelares, además del vínculo del jefe político (presidente de la república ACM) con el régimen militar. Impidiendo la competencia partidista entre los opositores al gobierno, además del uso discrecional de recursos para alimentar las practicas informales autoritarias entre las comunidades empobrecidas”.

En el caso de Rusia, L. Saikkonen, I. A. revisa el modelo de los autoritarismos electorales y a los competitivos (como subtipo del primero), subrayando la gran diversidad que surgió a partir de la instauración de reglas democráticas (que dejaron atrás al régimen comunista) en los años de 1990 a 2000. Dentro de este estudio, se clasifican las 89 regiones rusas a través de un estudio cross-national que evalúa la competitividad (Howard y Roessler: 2006) durante los años de 1991 – 2005, donde en su mayoría se les clasifica como autoritarismos electorales, con muy pocos casos de liberalización. El autor relaciona directamente las regiones más democratizadas con la modernización (factores socioeconómicos, educativos, urbanización, producción industrial), L. Saikkonen, I. A. (2016: 266): “Los hallazgos de una serie de modelos multinivel sugieren que la estabilidad autoritaria a nivel subnacional en el caso ruso, parece estar asociada con diversas variables estructurales, como las rentas de los recursos naturales y la etnicidad institucionalizada, pero no con las especificidades del contexto federal ruso como tal.”

¹⁸ Traducción propia del idioma inglés.

Por tanto, la preocupación por la apropiación de la extracción de recursos naturales impide que exista competencia y competitividad política para el acceso al poder, fortaleciendo los regímenes con tendencia a ser autoritarios competitivos.¹⁹

Para abordar el caso México, diversos autores han intentado explicar el umbral difuso de los regímenes recién transitados (el nuestro se localiza desde el año 2000) a partir de una elaboración de índices basados en la liberalización del régimen, tal es el caso de Hernández Valdez (2000) quien elabora tres índices para el caso México con la intención de medir la democracia en el nivel subnacional, esto a partir de los criterios mínimos propuestos por Collier y Levitsky (1997) en Hernández Valdez (2000: 104): Índice Corporativo de Democracia Local, Índice de Democracia Electoral y el Índice de Alternancia. Como variables de control considera a la alternancia y los factores socioeconómicos, culturales y de modernización. Entre los principales hallazgos señala que para que la democracia avance debe de existir la oportunidad real de poder acceder al poder para los partidos de oposición y la desaparición gradual de los cacicazgos locales.

Otro autor que analiza el tema subnacional en México es Jonathan Fox (1994), quien tiene interés en las reformas implementadas para liberalizar el régimen y en su descentralización, México era una de las naciones que se mostraba en el ámbito internacional con intenciones de dejar atrás a su pasado autoritario, al igual que otros países como Perú, Brasil, Venezuela y Colombia, que anteriormente eran gobiernos liderados por la izquierda. Había un interés generalizado (que continua en la actualidad) de conocer como los recién gobiernos transitados lograrían evitar una regresión autoritaria, Fox, J. (1994) “superando prácticas como el clientelismo, compra de votos, falsificación de resultados, corporativismo, intimidación, etc.”

Durazo Herrmann, J. (2010) hace un estudio de caso en el Estado de Oaxaca, donde encuentra una relación interesante entre dos variables: neo patrimonialismo y el nivel de hibridación de un régimen, a su vez la dominación patrimonial está basada alrededor de lo que Max Weber postula, basándose en la legitimidad, determina en su estudio el tipo de dominación²⁰ y por tanto concluye que el origen de las relaciones clientelares y corporativistas, ha sido a partir de los medios con los que se hicieron los

¹⁹ Traducción propia del idioma inglés.

²⁰ Del tipo Legal – Tradicional.

gobiernos, quienes intentaron penetrar sociedades extensas como Oaxaca a través de mecanismos autoritarios, de ahí la persistencia de dichas prácticas y de su reproducción.

Giraudy, A. (2010)²¹, su trabajo se encarga de proponer definición operativa relativa a los regímenes subnacionales no democráticos (SUR's)²² como aquellos tipos de regímenes que forman parte de la variación subnacional en un país y que además no han podido experimentar una transición completa hacia prácticas más democráticas. Como bien menciona la autora, los investigadores que la preceden se han dedicado a explicar las causas de la existencia de este tipo de regímenes, sin embargo, las causas citadas no se han puesto a prueba utilizando la mayoría de los RSND's, es decir, no hay una teoría generalizante para el universo de casos localizados. Dicho artículo mide el nivel de democracia en todas las provincias argentinas y en los estados de México, para la autora, los RSND's se continúan reproduciendo debido a las necesidades de los gobernantes nacionales y cuyos intereses se localizan en los estados, una herramienta para localizarlo es a través de las transferencias federales que los gobernantes locales reciben del gobierno federal.

El nivel de democracia es medido a través de 3 variables relevantes, propuestas por Przeworski et al (2000)²³ donde: a) Alternancia: número de veces en que los gobernadores han tenido un cambio de partido en sus estados o provincias b) Elecciones altamente competitivas (Ejecutivo: Número efectivo de partidos en congreso federal y margen de victoria entre el primer y segundo lugar; y Legislativo: NEP y Asientos del Gobernador en el Congreso Local) y c) Elecciones limpias (medidas por el conflicto poselectoral, si este dura una semana un mes o más de dos meses y si en ellos ha habido muertes como resultado).

Un segundo trabajo de Giraudy, A. (2015) analiza la situación sobre las posibles “vías” o “caminos” de los regímenes subnacionales no democráticos al interior de los países democráticos, donde menciona dos caminos, uno es el de la continuidad de los RSND's por parte de los líderes nacionales (ejecutivo federal) y otro es comentado respecto a la propia auto-reproducción debido a la independencia del centro por el

²¹ Basado en las dimensiones establecidas por Pwzreworski (2000). Donde en un régimen deben de existir mínimamente 3 variables de acceso al poder: a) Elecciones totalmente disputadas b) Elecciones limpias y c) Alternancia.

²² Subnational Undemocratic Regimes, traducido del inglés por la autora del presente

²³ Definición mínima procedimental

dominio y explotación de los recursos naturales, lo cual habilita a estos regímenes de desafiar al ejecutivo federal, Giraudy, A. (2015: 31):

Donde los gobernantes subnacionales pueden asegurar la unidad de la élite del partido [...] o entregar (programática o clientelista) bienes públicos para obtener apoyo político masivo [...] la auto-reproducción SUR tiene lugar. Dado que esta trayectoria del régimen ocurre en presencia de estrategias presidenciales para oponerse y debilitar a los RSND's, el mantenimiento de la unidad de la élite del partido y el apoyo de las masas es esencial para contrarrestar las fuerzas desestabilizadoras (nacionales) exógenas potenciales.

El libro citado contiene las mismas variables mencionadas anteriormente, en cuanto a las de acceso al poder (electoral) y a las transferencias fiscales del ejecutivo a los gobiernos locales, sin embargo, el trabajo citado es mucho más amplio en cuanto a la explicación de la conceptualización y metodología para la construcción del índice.

Benton, A. (2012) realiza un estudio bottom-up donde analiza los municipios de Oaxaca con la finalidad de determinar si las prácticas políticas antidemocráticas locales (subnacionales) afectan la calidad de democracia nacional (en qué medida los regímenes subnacionales afectan la transición democrática nacional). Las herramientas utilizadas para la comprobación de hipótesis son estadísticas con una regresión de mínimos cuadrados ordinarios. Considerando un periodo de antes y después de la aprobación del sistema de usos y costumbres, lo anterior, con base a dos variables principales: aislamiento y exclusión política. En la primera, los líderes subnacionales que logran disminuir la interferencia nacional se encuentran mayormente habilitados de seguir reproduciendo prácticas antidemocráticas en sus territorios. Mientras que en la segunda (Exclusión Política) los líderes locales recurrirán a la falsificación de resultados, manipulación del voto para mantener y prolongar el control autoritario en sus territorios.

Otro índice sobre la calidad democrática, es el que realiza Lizcano Fernández, F. y Reynoso Angulo, V.M. (coords., 2015) quienes también elaboran un índice con base a variables propuestas por la RENICADEM (Red Nacional de Investigación Sobre la Calidad de la Democracia en México) respecto a la calidad de las elecciones que giran alrededor de seis dimensiones principales: *Condiciones Políticas* (control ejecutivo,

municipal, legislativo alternancia, alternancias municipales), *Representación* (empadronados vs votación real, representación femenina en la legislatura, representación indígena, seguridad pública, homicidios, incidencias violencia política, renunciaciones masivas de funcionarios de casilla, etc), *Desempeño Institucional de los Organismos Electorales* (Tribunal y OPLES)²⁴, *Desempeño de Partidos Políticos* (Número efectivo de Partidos, Partidos Locales, Casillas con representantes de partidos, número legal de partidos registrados, topes de campaña, financiamiento ilícito), *Información Plural* (imparcialidad de los medios de comunicación, debates, gasto en comunicación social, impacto en el comportamiento electoral, sesgos de cobertura a medios propiedad del estado), *Legitimidad Electoral* (Participación Ciudadana, votos nulos, municipios afectados por conflictos ante y post electorales).

El índice de Lízcano y Reynoso (2015), fue realizado en 14 Estados (Región Centro y Centro Occidente de México), para lo cual es un buen esfuerzo que retoma las dimensiones mínimas para la calidad democrática de Leonardo Morlino en las unidades subnacionales de los Estados, proponiendo centrarse en la calidad de las elecciones, sin embargo, en la revisión de resultados existe un sesgo metodológico por parte de los autores del citado, ya que los valores terminan rondando entre 2 y 3 teniendo una tendencia al centro, cuando en la variación subnacional, cada estado debería reflejar su propia situación real y los resultados no deberían resultar similares.

Una medición desde la concepción Poliárquica, la propone del Tronco Paganelli, J. (2018) revisando los niveles de democratización en el nivel subnacional con base al índice “Encuesta a expertos en política estatal en México” de Méndez, I. y Loza, N. (2013). Realiza una radiografía en el nivel subnacional a través de dos variables del Texto del Dahl, R. (1970) en del Tronco Paganelli, J. (2018: 182): “la posibilidad de ejercer la oposición al gobierno en el poder (componente liberal) y el grado de inclusiveness o participación libre de los ciudadanos en la elección de sus representantes (componente democrático)”.

Sin embargo, la consideración de la democracia mínima deja fuera otras variables relevantes, como lo son las prácticas informales que influyen u obstruyen el camino a la democratización.

²⁴ De aquí se desprenden dos dimensiones al evaluar al OPLE y al Tribunal Electoral Estatal (TEE).

Otro autor relevante dentro de los estudios sobre variación subnacional es el trabajo de Sevilla, J.A. (2019) quien propone una metodología interesante para abonar a la literatura sobre democratización subnacional, basado su trabajo sobre los índices del caso México citados en los párrafos precedentes, considera principalmente tres dimensiones: Democracia Mínima (Schumpeter, 1946; Preszewski, 2000), Poliarquía (Dahl, 1970) y Democracia Liberal (Siaroff, 2011). Este intento de medir la democratización subnacional propone una metodología novedosa, al conjugar las tres dimensiones de democracia (de acceso al poder, ejercicio y la parte subjetiva).

Así bien como ya se ha revisado detenidamente, los autores han estudiado a la variación subnacional desde diversos enfoques: territorialización de la política, extracción de recursos naturales (carácter rentístico de unidades sub- nacionales), relaciones intergubernamentales y federalismo fiscal, dominación neo-patrimonialista, estructuras de control desarrolladas por las elites subnacionales, pruebas empíricas al modelo de los autoritarismos electorales y competitivos, elaboración de índices de consulta a expertos, índices nacionales sobre el desarrollo democrático, entre otras que revisan regiones en el ámbito internacional.

A partir de la revisión de los autores que han examinado la variación subnacional, se observa una falla metodológica de manera reiterada, por ejemplo, para el caso México, el índice elaborado para la consulta a expertos de Loza, N. y Méndez, I. (2013) confirma la existencia de irregularidades pero no es un índice útil para declarar cual entidad es más democrática que otra, o cual más autoritaria, si bien es importante detectar las irregularidades en las elecciones (doble voto, voto carrusel, compra del voto, falsificación de resultados, etc.) también el interés en los estudios subnacionales se ha dedicado en obtener cuales estados son más democráticos que otros.

Del Tronco Paganelli, J. (2018) en referencia al trabajo realizado por Vanhannen T. (1997) realiza un mapeo basado en el cruce de dos variables Número Efectivo de Partidos (NEP) y la participación electoral donde intentan acercarse a los conceptos de oposición y participación, de la Poliarquía de Dahl, donde según esta gráfica, la mayoría de los Estados tienen tendencia hacia la democratización (por encontrarse en el punto medio hacia la poliarquía que se encuentra en la esquina superior derecha de la gráfica). Sin embargo, nuevamente en este estudio hay una deficiencia metodológica ya que todos

se concentran hacia el centro, esta tendencia no deja ver claramente la variación subnacional que es la del interés del presente.

Así mismo, el autor Sevilla Sevilla, J.A. (2019) realiza un análisis histórico del año 2000 al 2018 con el interés de capturar el proceso de democratización, obteniendo una media en el análisis subnacional de los 32 estados, donde solo hay dos polos, los que están arriba o debajo del promedio, Sevilla Sevilla, J.A (2019:26):

En dicha gráfica podemos observar que existe un gran dinamismo en la democratización. Aunque existen ciertas tendencias, por ejemplo, hay entidades que en el periodo referido se han mantenido debajo de 0.5: Coahuila, Hidalgo, México y Tamaulipas. También existen aquellas que se han mantenido (en promedio) por arriba del 0.5: Aguascalientes, BCS, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Nayarit, Querétaro, SLP y Zacatecas. Esto en términos generales.

Sevilla Sevilla (2019) consigue demostrar con el índice de democratización creado, una evolución en ella al interior de las entidades, sin embargo, no ha explicado en qué medida las mismas (con menor democracia) son los que se encuentran con características mayor o menormente democratizadas, ni tampoco cuales de estos son más autoritarios. Es un buen esfuerzo cuantitativo, pero es deficiente en explicar a profundidad los casos presentados, tal vez la deficiencia metodológica esté relacionada con el número de casos y el número de años estudiados.

A través de los autores evaluados, no es posible apreciar la variación subnacional y esto presenta problemas, pues los conceptos empleados son débiles, además de no haber tomado en cuenta a variables políticas, cruciales para su estudio, adicional a ello, hemos identificado que en el trabajo subnacional no se ha descrito pertinentemente el nivel de hibridación de los regímenes en las entidades, evaluadas como unidad de análisis.

Como se ha demostrado, estudiar a las unidades subnacionales al interior de un territorio nacional es sumamente relevante, dado que, gracias a este análisis es posible en identificar con mayor detalle las principales problemáticas a las que se han enfrentado las jóvenes democracias posterior a la tercera ola democratizadora postulada por Samuel P. Huntington (1994).

Algunas de las deficiencias detectadas con la revisión teórica del estado del arte, es que, los derechos y libertades civiles, centrales en toda democracia, son seriamente violentados por los titulares en el poder a través de irregularidades y prácticas autoritarias como la compra del voto, clientelismo, uso de programas sociales, soborno sistemático a medios de comunicación, parcialidad de autoridades electorales, entre otras deficiencias que obstaculizan la democratización en el país, tal como lo explican Levitsky y Way (2010).

Uno de los principales cuestionamientos que guían al presente trabajo es conocer ¿Por qué algunas zonas permanecen más democráticas que otras? ¿Qué variables son determinantes para que un régimen permanezca como un híbrido autoritario? ¿Qué zonas tienen mayores derechos y libertades que otras? ¿Qué zonas articulan en mayor medida elementos como el patrimonialismo, clientelismo o irregularidades electorales a favor de los titulares en el poder? ¿Qué instituciones son determinantes para asegurar la democratización en las unidades subnacionales? estos cuestionamientos entre otros más serán analizados en el capítulo metodológico dentro de la presentación y análisis de resultados, con el fin de comparar entidad por entidad.

CAPÍTULO III - METODOLOGÍA
PROFUNDIZANDO EN LOS RÉGIMENES HÍBRIDOS
¿CÓMO CREAR UN NUEVO INSTRUMENTO PARA MEDIR LA
HIBRIDACIÓN SUBNACIONAL?

I. Objetivos del capítulo

En este capítulo metodológico se presenta la operacionalización de la hipótesis y la selección de variables necesarias para la construcción del índice subnacional, la principal intención es demostrar que las unidades subnacionales o entidades de la república mexicana se encuentran en un proceso de hibridación, siendo que localizamos tanto elementos autoritarios como democráticos, lo cual complementa el análisis realizado para el estado del arte, que indica algunas zonas pueden permanecer como enclaves autoritarios posterior a la liberalización de un régimen.

En segunda instancia se definen cada una de las variables, mismas que constituyen el índice subnacional, además de definir las con base a la teoría presentada en el capítulo segundo relativo a la definición de los conceptos principales (Democracia, Autoritarismo y Regímenes Híbridos), adicional a ello, se ostenta un apartado dedicado a examinar la comparación de índices que miden la democratización e hibridación subnacional, mismo que señala las deficiencias de cada uno de ellos puesto que no examinan a profundidad los efectos de los regímenes híbridos, como por ejemplo, el bajo aseguramiento de derechos civiles, políticos y sociales, o bien, las irregularidades de la contienda electoral, las cuales no han sido localizadas en otros índices (que se centran solo en la parte minimalista y procedimental) y no se les considera a profundidad, al menos no para el caso México.

En última instancia, se presentan los resultados del índice, a través de siete dimensiones principales; dichas dimensiones se encuentran integradas por una parte de los datos cuantitativos y una parte subjetiva cualitativa que contiene la consulta a expertos.

La propuesta de la consulta a expertos para este trabajo surge con base a otros autores que ya han considerado el peso de las irregularidades durante las elecciones, como Carlos Gervasoni (2011) e Irma Méndez de Hoyos y Nicolas Loza (2013) mismos integran en sus índices a la consulta de expertos. También se encuentra en el nivel

internacional, el trabajo de Bowman, Lehoucq y Mahoney (2005) quienes consideran es útil la utilización de consulta a expertos dado que los datos cuantitativos son limitantes y provenientes de fuentes “inexactas” para explicar la democratización en los países de Latinoamérica, de ahí la necesidad de presentar un índice integrado por expertos de la región.

Al final del capítulo se muestran las “7 variables” que forman parte del “Índice de Hibridación Subnacional”, mismas que se analizarán al final del capítulo con el objetivo de analizar los resultados obtenidos y la obtención de un índice compuesto (final), sobre el cual podemos observar en un rango del “1 al 10” (donde 1 es “baja hibridación o bajo autoritarismo subnacional” a 10 “alta hibridación o alto autoritarismo subnacional”), donde los resultados deberán entenderse de forma negativa, es decir a mayor puntuación mayor tendencia a ser considerado como régimen híbrido.

La hipótesis es la siguiente: Las 32 entidades del país muestran distintos niveles de hibridación de “Muy alto” “medio” y “muy bajo”. En las entidades de Coahuila, Sonora, Jalisco, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Baja California, Guanajuato, Zacatecas, Ciudad de México, Morelos y Veracruz con altos niveles de hibridación (“muy alto y alto”) predominan variables como muy bajo aseguramiento de derechos (libertades) civiles, políticos, sociales, una baja confianza en las instituciones, una muy alta percepción de la corrupción, baja autonomía de las instituciones y muy altos niveles de violencia pública. En las entidades de San Luis Potosí, Colima, Chihuahua, Tabasco, Nuevo León e Hidalgo, con niveles de hibridación media, predominan variables como un alto aseguramiento a las libertades civiles, aseguramiento medio a derechos políticos y sociales, una mediana confianza a las instituciones, baja percepción de la corrupción, altos niveles de violencia pública y una alta autonomía de las instituciones. Finalmente, las entidades de Yucatán, Querétaro, Durango, Baja California Sur, Tlaxcala, Sinaloa, Campeche, Tamaulipas, Quintana Roo, Nayarit, Puebla, Chiapas y Aguascalientes con “baja” y “muy baja hibridación” predominan variables como alto aseguramiento de derechos civiles, sociales y políticos, alta confianza en las instituciones, baja percepción de la corrupción, baja violencia pública, además de una alta autonomía en las instituciones de gobierno.

II. Conceptualización y Definición de las Variables.

a. Variables

A continuación, se definen las variables propuestas para la presentación del “Índice de Hibridación Subnacional” elaborado con base al concepto de Levitsky y Way (2010), a partir del modelo de los autoritarismos competitivos, por tanto, se proponen las siguientes variables

1. Derechos y Libertades Civiles
2. Confianza en las Instituciones
3. Derechos políticos
4. Derechos sociales
5. Estado de derecho o Imperio de la Ley
6. Violencia Pública
7. Autonomía de las instituciones

A través de estas 7 variables principales realizamos el índice de “hibridación subnacional” (derechos políticos, sociales y civiles, estado de derecho o imperio de la ley, confianza en las instituciones, nivel de violencia pública y por último autonomía de las instituciones), cabe mencionar que cuatro de ellas -elecciones injustas, campo del juego desigual, violación a libertades civiles y derechos políticos, independencia de los organismos autónomos- han sido retomadas del modelo de los autoritarismos competitivos de Levitsky y Way (2010); mientras que las variables de “derechos sociales, confianza en las instituciones, violencia pública, estado de derecho o imperio de la ley” son de propuesta propia con base a autores como Morlino (2005), Schedler (2010) y Almond y Verba (1963), como se desarrolla a continuación.

Es preciso señalar que en el presente apartado se describe la pertinencia de la selección de variables, es decir, se sustenta por qué es preciso elegir esas variables y no otras con base a la argumentación mostrada en los dos capítulos teóricos, cuya discusión, comenta acerca de la necesidad de examinar al caso México con variables que vayan más allá de las definiciones mínimas procedimentales de la democracia, sino más bien, con respecto a la teoría y clasificación de los regímenes híbridos.

1. Derechos y Libertades Civiles

En el modelo de los autoritarismos competitivos las libertades civiles se encuentran aseguradas de manera constitucional en la ley, puesto que existen medios independientes u organizaciones civiles de la oposición que operan de manera superficial y se hacen visibles para posicionar sus demandas ante el gobierno. No obstante, las libertades civiles como libertad de asociación, libre expresión y libertad de prensa son violentadas de forma frecuente. Periodistas independientes, críticos del gobierno, activistas de derechos humanos están sujetos al hostigamiento, arresto o incluso son susceptibles de ser asesinados con el fin de reprimir sus libertades que a menudo, desafían a los titulares en el poder, Levitsky y Way (2010: 9).

Las libertades y derechos civiles se encuentran aseguradas, no obstante, en los autoritarismos competitivos, regularmente estos grupos son amenazados, silenciados o limitados para obstaculizar su organización y que ésta amenace la permanencia de los titulares en el poder. La pluralidad de medios y de organizaciones civiles son indicadores de una democracia; sin embargo, los casos donde existan agresiones, intimidaciones, uso de leyes para desacreditar medios independientes, despido generalizado a periodistas, cierre de medios o ataque a edificios de comunicación, difícilmente podrían comentar acerca de un libre aseguramiento de las libertades civiles. Bajo estas condiciones, las libertades y derechos constitucionales se convierten en letra muerta.

2. Confianza en las Instituciones

En adición a ello, para el presente trabajo también se agrega el concepto de “valores democráticos” dado que también debe de considerarse como relevante el conocimiento, percepción o evaluación que posee la ciudadanía en el funcionamiento de una buena democracia (como ideal de todo sistema político) y parte del “procedimiento – evaluación” que propone Morlino, L. (2005) para una democracia de calidad.

Almond y Verba (1963:61), identifican que la cultura política contiene 3 dimensiones importantes que son la cognitiva-afectiva-evaluativa, donde la primera se refiere al conocimiento que tiene el ciudadano sobre el régimen que lo gobierna además de las creencias que este último tiene sobre el mismo; la segunda sobre los sentimientos o sentido de pertenencia que el individuo asume sobre éste y la última, la evaluación, está relacionada con el juicio que el ciudadano posee respecto a la manera en que se desempeña el sistema político y sus miembros.

Dentro de esta variable consideramos importante tener en cuenta valores democráticos cómo, por ejemplo, Hernández et al (2019: 194- 207):

- a) La tolerancia y la cultura de la no discriminación: esta toma relevancia debido a que comúnmente en México existen prácticas discriminatorias que limitan el fortalecimiento de una ciudadanía plural.
- b) Confianza en las instituciones (rendición de cuentas): esta es importante porque indica si un ciudadano es crítico con su gobierno, puesto que esto ayuda a que las instituciones sean más eficientes y se fortalezca la democracia.
- c) Participación en la esfera pública: la participación es un valor importante dentro de una democracia ya que el involucramiento de la ciudadanía para la generación de políticas indica la proclividad para organizarse y cooperar de esta última. Además, la participación engloba valores como la confianza interpersonal que genera a su vez capital social.

Lo interesante de la presentación de esta variable es encontrar la coincidencia con el nivel de percepción de la corrupción, ya que muchas veces, las entidades que desconfían de sus

instituciones (tres niveles de gobierno ejecutivo, legislativo y judicial) es porque existe una alta percepción de la corrupción, tal como se verá en el análisis presentado en el siguiente capítulo.

3. Derechos Políticos

Para evaluar a un Autoritarismo Competitivo según Levitsky y Way (2010) es necesario diferenciar el umbral presentado por criterios básicos democráticos, como lo son las elecciones: limpias, justas y competitivas. En este tipo de regímenes híbridos, las elecciones son injustas porque los titulares en el poder hacen uso de los recursos del Estado para sesgar los resultados a su favor.

Por ello es necesario evaluar al interior de cada una de las entidades si las elecciones se desarrollan de manera limpia (sin interrupción a los votantes, ni duración de conflictos ante y post electorales); competitiva, es decir con altos niveles de participación y con una diferencia cerrada entre el primer y segundo lugar. El tercer elemento es el asesinato a candidatos (de oposición o del propio partido en el poder) pues el hecho de que existan muertes deja ver una violencia política que limita los derechos políticos de manera grave.

Las prácticas heredadas del viejo régimen como lo son: la compra del voto, acarreo o movilización de los votantes, la entrega de despensas, la intimidación o violencia hacia los votantes, el embarazo de urnas, el doble voto o “carrussell”, quema de urnas, alteración de boletas o falsificación de resultados, entre otro tipo de prácticas de coacción del voto, son utilizadas para alterar los resultados electorales por los titulares en el poder.

Este tipo de prácticas según Levitsky y Way (2010) ponen el campo del juego electoral desigual pues los opositores no tienen oportunidad real de acceder al poder cuando estas condiciones están dadas y en suma, no cuentan con los recursos suficientes para hacer frente al despliegue de esta maquinaria y sistematización realizada por los poderes titulares, quienes sí tienen acceso.

Para medir la frecuencia de estas prácticas en el nivel subnacional para las elecciones a gobernador, Loza y Méndez (2012) presentan una consulta a expertos para detectar estas irregularidades a nivel nacional. Para los fines de la presente investigación se pretende realizar una encuesta a expertos a nivel nacional, se agregan algunos indicadores como: quema de sábanas electorales y la entrega de dádivas a cambio del voto.

A su vez, también se considera analizar los porcentajes de abstencionismo electoral sobre la lista nominal, puesto que el sufragio debería ser universal y todos los votos deben de contener el mismo peso y ejercerse de manera efectiva sin coacciones, de ahí la importancia del estudio de esta variable.

4. Derechos Sociales

Esta variable es retomada a partir de las 5 dimensiones para una buena democracia, propuesta por Leonardo Morlino (2005) quien clasifica a los derechos sociales como parte relevante la democracia sustantiva.

Al igual que Dahl (1975), Morlino coincide en que se deben cumplir con condiciones esenciales para la democratización, cuando un régimen no cuenta con estos dos derechos y libertades primordiales no puede ser considerado una buena democracia.

Se necesitan de tres conjuntos de derechos (los derechos políticos, civiles y sociales) para el cumplimiento de los valores de la libertad e igualdad. La capacidad de los países para lograr la consecución de los tres conjuntos de derechos registra grandes diferencias entre ellos, e incluso al interior de sus territorios pues en algunas partes estos se garantizan en mayor medida que en otras, por ello el autor considera que la centralidad para lograr la igualdad económica reside en los derechos sociales, ya que su aplicación es el mejor del que se dispone para atenuar las desigualdades, Morlino (2009: 202-204).

5. Estado de Derecho o Imperio de la Ley

Siguiendo el concepto de la “Calidad de la Democracia” el autor Leonardo Morlino (2005: 264 - 278), considera dentro de las 5 dimensiones la de “Imperio de la ley” como relevante, puesto que esta condición indica un estado de derecho consolidado y por tanto dicho elemento asegura en consecuencia que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y libertades sustantivas, de ahí su relevancia, pues un sistema legal sano es capaz de brindar una eficaz rendición de cuentas y una capacidad de respuesta alta, ya que colabora con los ciudadanos y la sociedad civil organizada en la consecuencia de acciones y políticas para el bien común y el bienestar en general, asegurando el ciclo de resultado-procedimiento y de satisfacción.

Para la instauración de estado de derecho sano, es primordial su mantenimiento en una buena democracia, dado que, indica que el Estado es capaz de asegurar valores como la libertad, la igualdad y derechos civiles primordiales para su libre ejercicio. Consideramos que es una variable central más allá de las otras dimensiones como la rendición de cuentas, libertad, igualdad o de reciprocidad, pues un Estado de Derecho brinda las herramientas a los ciudadanos de involucrarse en los asuntos públicos de manera integral.

En México existen altos niveles de corrupción puesto que el IPC (Índice de Percepción de la Corrupción) lo posiciona en el ranking 124 de los 180 países evaluados con una puntuación de “31” para el año 2021, en una escala donde 0 es “totalmente corrupto” y “100” totalmente limpio, con un promedio de “31.6” durante 9 años consecutivos, lo cual indica que el país no ha presentado mejoras. Por ello consideramos es una variable importante de analizar ya que el problema de la corrupción en los gobiernos subnacionales tiene un peso importante ya que el Estado debe ser eficaz en la aplicación de la ley.

6. Violencia Pública

Por otro lado, es Andreas Schedler (2004) quien retoma el elemento de “violencia” como esencial en la diferenciación de un régimen democrático o un tipo de híbrido como lo es el Autoritarismo Electoral, sobre todo para el caso de México donde se han observado niveles de violencia sin precedentes. Por ende, es fundamental considerar en un régimen democrático la “no violencia”.

Schedler sostiene que aquellos países donde las libertades civiles no pueden ser aseguradas y en cambio son violentadas de manera sistemática, difícilmente pueden ser considerados como democráticos al definir la democracia como lo siguiente:

Los votantes tienen que ser aislados de presiones externas indebidas para que puedan elegir con libertad. Si es el poder y el dinero lo que determina las decisiones electorales, entonces las garantías constitucionales de libertad e igualdad democráticas se convierten en letra muerta. Es evidente que la violencia o la amenaza de violencia (al igual que formas más sutiles de intimidación) pueden impedir que los votantes ejerzan su libre elección. Cuando los gobernantes autoritarios recurren a la violencia sistemática en contra de los candidatos de oposición, la sociedad civil y los medios de comunicación independientes [...] tengan éxito o quizá no, pero es obvio que han rebasado los límites de la política democrática.

Por ello dentro de esta variable es necesario considerar la violencia como parte importante dentro de un régimen puesto que las personas tienen derecho a ejercer su sufragio de manera efectiva sin la presencia de violencia pública o de presiones externas que intervengan en su decisión.

Autores como Ley y Trejo (2016) y Ponce, A. (2016) consideran que la violencia tiene un efecto directo sobre la competitividad electoral, es decir que los resultados electorales pueden verse afectados en cuanto al incremento de la violencia, además de

que la violencia es utilizada como estrategia para alterar las elecciones. Por ejemplo, Ley y Trejo (2016: 13) comentan lo siguiente:

Una serie de trabajos importantes sobre gobernanza en países de ingreso medio ha cuestionado recientemente el clásico supuesto weberiano y demostrado que los funcionarios gubernamentales a menudo hacen uso estratégico de la aplicación de la ley y estimulan, toleran o simplemente “administran” la violencia, en lugar de reprimirla.

El instrumento que proponemos en la presente investigación es necesario considerar los niveles de violencia pues esta variable puede influir sobre resultado del desarrollo democrático en un régimen. Tal como los autores citados mencionan, no podemos concebir un régimen democrático mientras la variable de violencia continúe permeando como una problemática social, puesto que la finalidad de la constitución de un gobierno es garantizar la seguridad de sus ciudadanos y un marco de justicia.

7. Autonomía de las Instituciones

En México Instituciones como los OPLE’ s (Organismos Públicos Locales Electorales), las Auditorías del Estado, Instituciones de Transparencia, Procuradurías de Derechos Humanos, entre otros, generalmente se encuentran subordinadas a los gobiernos estatales y no operan con total autonomía, debido a que los recursos con los que operan provienen de los congresos estatales, sobre los cuales, los partidos en el poder tienen grandes mayorías legislativas, Levitsky y Way (2004: 166).

Es de ahí la relevancia del estudio de la presente variable, puesto que estas instituciones son las que en mayor medida son utilizadas como arma política para obstaculizar la organización de la oposición (o de grupos fuera del statu quo local²⁵) para pretensiones políticas. Es decir, se encuentran subordinadas a los poderes titulares de las entidades y las autoridades en la cabeza de estas instituciones

²⁵ Con esto nos referimos a que no exclusivamente se utilizan contra la oposición, también son utilizados para castigar miembros del partido que pueden ser enemigos de las élites partidistas.

Para esta variable consideramos importante estudiarla a través de consulta y encuesta a expertos para comprender la lógica bajo la cual operan los titulares en el poder, además de ser una propuesta novedosa pues los índices sobre democracia subnacional han pasado por alto esta variable, que el modelo de los autoritarismos competitivos sí considera como relevante para el estudio de los regímenes híbridos.

En el siguiente apartado se presenta el “Índice de Hibridación Subnacional”, en el cual se propone un cuestionario para la consulta a expertos (necesaria para abordar las variables cualitativas contempladas para el índice). Posterior a ello se realiza un contraste con anteriores índices que miden la democratización subnacional, con la finalidad de establecer cuál es nuestra propuesta frente a otras, además de la justificación de nuestro estudio.

III. Presentación del “Índice de Hibridación Subnacional

En el presente apartado disgregamos las variables para su operacionalización con la finalidad del análisis empírico del estudio, además se especifica la epistemología para cada uno de los indicadores. En la misma, se proponen las variables cualitativas (complementarias a las cuantitativas) además del cuestionario que será empleado para la consulta a expertos (Ver capítulo 4), primordial para el análisis de los resultados de las entidades.

Tabla 2. “Índice de Hibridación Subnacional”

VARIABLES	ITEM	INDICADOR	ENFOQUE Y FUENTE DE LOS DATOS	CONSULTA A EXPERTOS
1. Derechos Civiles	1.1 Asesinato a periodistas	1.1.1 Número de asesinato a periodistas por entidad	Cuantitativo - Informe anual “Reporteros Sin Fronteras” - Informe anual artículo 19	
	1.2 Asesinato a activistas	1.2.1 Número de asesinato a activistas por entidad	Cuantitativo Organizaciones civiles: - “Comité Cerezo en México” Disponible en: https://www.comitecerezo.org/	

VARIABLES	ITEM	INDICADOR	ENFOQUE Y FUENTE DE LOS DATOS		CONSULTA A EXPERTOS
			- Informe semillas de dignidad y lucha. Disponible en: https://redtdt.org.mx/archivos/16128 - Informe anual “Global Witness”. Disponible en: https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/numbers-lethal-attacks-against-defenders-2012/		
	1.3 Acceso a medios de comunicación	1.3.1 Acceso equitativo a los medios de comunicación durante las elecciones por entidad	Consulta a expertos	1.3.1 Puede desarrollar su opinión sobre la cobertura de los medios (televisión local, prensa y radio) respecto si es equitativa o no tanto para los candidatos/as del partido en el gobierno como para los opositores? Podría desarrollar el tema	
2. Confianza en las instituciones	2.1 Confianza en las instituciones	2.1.1 Porcentaje de confianza en las instituciones por entidad (Ponderación : Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial)	Cuantitativo - ENCIG (Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/ - https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/		
	2.2 Interés en asuntos públicos	2.2.1 Percepción sobre el interés y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos por entidad	Consulta a expertos	2.2.1 ¿Usted cree que la ciudadanía está atenta sobre el trabajo que realiza el gobierno? 2.2.2 ¿Considera que la ciudadanía es participativa en la política local (municipal / estatal)?	
3. Derechos Políticos	3.1. Asesinato a candidatos	3.1.1 Número de asesinato a candidatos por entidad	Cuantitativo - Con base al informe anual de “Etellect Consultores”		
	1.2 Violencia Política – Electoral	3.2.1 Atentados (por razones político – electorales) contra candidatos, militantes, periodistas, sedes de partidos, medios o instituciones gubernamentales	Consulta a Expertos	3.2.1 ¿En las últimas dos elecciones conoce algún atentado contra candidatos/as, militantes, periodistas, sedes de partidos, medios o instituciones electorales? Compartir su experiencia	

VARIABLES	ITEM	INDICADOR	ENFOQUE Y FUENTE DE LOS DATOS	CONSULTA A EXPERTOS
	4.1 Abstencionismo	4.1.1 Porcentaje de abstencionismo sobre la lista nominal por entidad	Cuantitativo	
	4.2 Competitividad	4.2.1 Margen de victoria entre primer y segundo lugar en las elecciones de gobernador.	INE (Instituto Nacional Electoral) - Disponible en: https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/prep/ - Informe Anual IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad)	
	5.2 Irregularidades en las elecciones	5.2.1 Prácticas irregulares/ fraudulentas de los partidos políticos 5.2.2 Partidos políticos cometen actos de intimidación hacia los votantes	Consulta a expertos	4.2.1 Usted sabe si en las elecciones federales/intermedias los partidos políticos (todos, algunos o uno) realizaron prácticas fraudulentas o clientelares durante la jornada electoral ¿Qué prácticas conoce? ¿Podría platicarme acerca de ellas? 4.2.2 ¿Qué partido o partidos percibe usted que pudo realizar prácticas de intimidación? ¿Cuáles? ¿Cuál tuvo más éxito?
	6.1 Representación de las mujeres (municipal y estatal)	6.1.1 Representación de las mujeres en las presidencias municipales por entidad. 6.1.2 Representación de las mujeres en los gabinetes del gobierno estatal.	Cuantitativo - Con información obtenida de la página oficial del INE. Disponible para su consulta en: Infografías Serie 8 - Igualdad de Género y No Discriminación (ine.mx) - FENAMM (Informe federación Nacional de los Municipios en México): https://www.fenamm.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=article&id=2689:gpm-panorama-de-los-municipios&catid=2	

VARIABLES	ITEM	INDICADOR	ENFOQUE Y FUENTE DE LOS DATOS		CONSULTA A EXPERTOS
4. Derechos Sociales	7.1 Nivel educativo por entidad	7.1.1 Porcentaje de la población con Educación Media Superior por entidad	Cuantitativo Porcentaje neto de cobertura de educación nivel media superior. Obtenido de la página del INEGI (Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática). Información disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6200027775&tm=7#D6200027775_552#D6200027761_552		
5. Estado de Derecho o Imperio de la Ley	8.1 Percepción de la corrupción	8.1.1 Porcentaje de percepción de la corrupción por entidad	Cuantitativo - ENCIG (Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/ https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/		
6. Violencia Pública	9.1 Narcomenudeo 9.2 Extorsión 9.3 Homicidios dolosos	9.1.1 Número de casos por narcomenudeo 9.2.1 Número de casos por extorsión 9.3.1 Número de homicidios dolosos	Cuantitativo - “Observatorio interactivo de incidencia delictiva” https://delitosmexico.onc.org.mx/		
7.	10.1 Autonomía del poder judicial	10.1.1 Independencia del poder judicial del ejecutivo	Consulta a expertos	9.1.1 ¿Considera que en los últimos cinco años los magistrados del poder judicial en su entidad son autónomos del poder ejecutivo en su funcionamiento? Si esto último es así, desarrolle su respuesta.	
	10.2 Autonomía del poder legislativo	10.2.1 Influencia del ejecutivo sobre la cámara de diputados		9.2.2 Pensando en los últimos cinco años del poder legislativo en su entidad ¿han sido autónomos del poder ejecutivo en su funcionamiento? Si esto último es así, desarrolle su respuesta. 9.2.3 ¿Los proyectos que manda el gobernador se aprueban (siempre o algunas veces) sin algún tipo de complicaciones legislativas? 9.2.4 ¿Podría comentar acerca de si la actual legislatura funciona como	

VARIABLES	ITEM	INDICADOR	ENFOQUE Y FUENTE DE LOS DATOS	CONSULTA A EXPERTOS
Autonomía de las instituciones				un contrapeso respecto al poder ejecutivo?
	10.3 Autonomía Instituciones Electorales	10.3.1 Fiscalización de partidos y distribución de recursos para las campañas electorales		10.1.1 Usted qué opina sobre el desempeño del INE (en coordinación con el OPLE) (bueno, malo, regular) en la fiscalización de los recursos durante la campaña en la elección a gobernador (año) Desarrolle de favor el tema.
		10.3.2 Imparcialidad del OPLE		10.2 ¿Usted considera que el OPLE actúa con total imparcialidad respecto al partido en el poder?
	11.1 Autonomía Tribunal Electoral	11.1.1 Imparcialidad Tribunal electoral		11.1.1 ¿Usted conoce algún candidato/a que haya sido afectado/a en el registro de su candidatura por el OPLE? Me puede platicar más sobre el caso 11.1.2 En las dos últimas elecciones durante el proceso electoral, el Tribunal Electoral Estatal ¿ha sido un órgano imparcial o ha favorecido a algún partido? En caso de que sí preguntar qué tipo de prácticas hacen los magistrados para garantizar el éxito de un partido político
	12.1 Autonomía del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI)	12.1.1 Imparcialidad en la designación del pleno del Instituto de Transparencia (INAI)		12.1.1 ¿Usted considera que el proceso de designación de los consejos locales del IACIP es impuesto por el partido en el poder? Esta designación puede considerarse parcial o imparcial Y usted lo considera como autónomo o no.

Fuentes de consulta: INEGI (ENCUCI) (ENCIG), ONU, Reporteros sin fronteras, artículo 19, Secretariado Ejecutivo, INE.

Como se observa en la tabla anterior, es importante señalar que a partir de la operacionalización de variables se elaboró el cuestionario base para la consulta a expertos a nivel nacional, dicha consulta se realizó a 32 académicos expertos en los procesos

electorales de su entidad y sobre política local. La entrevista fue semiestructurada y tuvo una duración de 35 – 50 minutos en promedio para cada uno de los entrevistados, a quienes se les mencionó su testimonio sería “anónimo” con la finalidad de proteger sus datos personales y sus declaraciones, por ello se les identifica por orden de entrevista de la manera siguiente y por orden alfabético:

1. Aguascalientes – Académico 1
2. Baja California – Académico 2
3. Baja California Sur – Académico 3
4. Campeche – Académico 4
5. Consecutivamente

Las entrevistas se realizaron vía “zoom” y fueron grabadas a partir del audio con el fin de darle transcripción a las entrevistas como sustento de algunas de las variables de naturaleza cualitativa.

IV. Nuestra propuesta frente a los demás índices: observando la variación subnacional

La operacionalización (descrita en la “Tabla 2”) que proponemos es distinta a lo que se ha hecho hasta ahora, debido a que retoma variables políticas indicadas por la teoría democrática en concordancia con los regímenes híbridos, lo cual se constituye como un índice con variables políticas, puesto que se retoman conceptos de la teoría como la representación de género (que deriva de la representación simbólica) o de cultura política, concepto estudiado de manera amplia en análisis comparados de país a país, además de la autonomía de las instituciones, fundamentales para la democracia

El instrumento que se presenta a diferencia de otros índices revisados constituye una propuesta novedosa pues se pretende profundizar de manera descriptiva en cada uno

de los casos analizados y el trabajo que se ha realizado para el tema subnacional²⁶, los anteriores, descritos a continuación:

Índices como “*Polilat*” que evalúan año con año el desarrollo democrático en los Estados, se han decantado por estudiar variables socioeconómicas, de urbanización, eficacia gubernamental, democracia económica, entre otros, pero no han llegado a profundizar sobre variables políticas.

Otro índice es el de Giraudy (2011) “Estructura patrimonial y dependencia fiscal” que se centra en variables relativas con el presupuesto y las relaciones intergubernamentales en un estudio comparativo entre casos como México y Argentina, además de variables de acceso al poder que determinan la variación a nivel subnacional, pero incluso, no es posible observar la variación entre los casos al centrarse solo en la dimensión procedimental.

Sommano y Ortega (2011) también proponen un índice que mide la democracia nacional, sin embargo, se centran al igual en dos dimensiones una de variables de acceso al poder y la segunda de protección a los ciudadanos, la primera basada en “el número efectivo de partidos representados en el electorado; el número efectivo de partidos representado en el congreso local; participación en las elecciones locales; alternancia de partido político en el poder ejecutivo estatal. Y la segunda el número de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y enviadas a las autoridades locales durante 1990-2005 y el número de estaciones de radio y periódicos en cada estado en 2005”, Sommano y Ortega (2011: 22-23).

El índice de Beer (2001) no es nacional -como el instrumento propuesto pretende- y en cambio, es un índice basado en el estudio de caso de San Luis Potosí, Hidalgo y Guanajuato en un estudio de la región del centro de México, las variables utilizadas son competitividad o margen de victoria, recursos, derechos de partidos, actividad legislativa y la autonomía de los congresos con respecto a ejecutivo.

El último de Mitchell y Beer (2004) le interesa medir solamente el capital social y los derechos humanos al interior de las entidades competición electoral, la participación electoral, las organizaciones cívicas, el porcentaje de analfabetismo, las ganancias per

²⁶ Ver “Anexo 1” en la sección de “ANEXOS” para conocer a profundidad la bibliografía disponible sobre el trabajo de regímenes híbridos no democráticos para el nivel subnacional.

cápita, estados en la frontera, población total y los km (kilómetros de carretera). Lo que el índice busca probar es qué a mayor democracia y mayores niveles de capital social, existen menos violaciones a los derechos humanos (medido a través de las quejas y/o recomendaciones).

Por otro lado, como se menciona, nuestro trabajo se suma a lo que ya se ha trabajado en el tema subnacional, pues encontramos un estudio muy diferenciado y heterogéneo en la manera en que se aborda la democratización en el nivel subnacional, con estudios sobre “clientelismo”, “patrimonialismo”, “política territorial”, “relaciones intergubernamentales”, “rentier states”, “elites locales” y/o “juegos cerrados”.

Dentro de los estudios internacionales sobre el nivel subnacional también encontramos a:

Vanhanen (1997) propone un análisis comparado entre 187 países (independientes) con la temporalidad de los años 1810 a 1998. Este análisis *crossnational* contempla dimensiones relacionadas con la democracia, como lo son la participación y la competencia, además de que las dimensiones citadas interrelacionan las siguientes variables: grado de competencia electoral, grado de participación electoral.

McMann et al (2016) establecen un índice con 22 variables para revisar la variación subnacional democrática, este índice es diseñado para dar una explicación teórica del tipo “top down”, lo nacional explica lo local (subnacional). Las variables utilizadas contemplan la diversidad étnica, económica (modernización), geográfica y poblacional en las regiones.

Como podemos ver, Munck, G. (2009) en Somuano y Ortega (2011: 18) sostienen que medir la democracia es un reto complejo de emprender, por la amplitud del concepto, sin embargo, para mejorar esta conceptualización es necesario considerar lo siguiente:

- a) Conceptuar: qué concepto de democracia será utilizado y establecer los atributos del concepto.
- b) Medir, cómo se miden los atributos o características que forman el concepto de democracia.

V. Conclusión ¿Qué aporta nuestro índice?

En conclusión, a través del instrumento que proponemos es posible observar la variación o variabilidad en las entidades subnacionales del caso México al considerar variables de mayor peso para el análisis político como la de “Desconfianza en las Instituciones” (Valores autoritarios), que nos permite conocer las orientaciones de la ciudadanía en cuanto a conocimiento y evaluación; o la variable de “Imperio de la Ley” que nos permite analizar si en una entidad existen altos niveles de percepción de la corrupción o bien, observar si el estado de derecho se encuentra garantizado o limitado.

Otra variable que consideramos de importancia para el instrumento es la de la violencia ya que en México los gobiernos democráticos han traído consigo un desencanto entre la ciudadanía, al no ser capaz de garantizar la seguridad pública, por ejemplo, se estima que en el sexenio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador se supere la cifra de 156,000 homicidios dolosos, en comparación con la gestión de Enrique Peña Nieto, ya que de diciembre del 2018 a octubre del 2022 ya se han registrado 135, 464 homicidios dolosos y feminicidios; es decir más de veinte mil muertes menos que las ocurridas en la pasada administración, lo cual quiere decir que la cifra va en incremento.²⁷ Con base a estos datos es importante conocer qué entidades son más violentas que otras y si esto es determinante para que un régimen permanezca como un híbrido autoritario o si más bien permanece como enclave.

Así mismo, nuestro instrumento frente a otros es mucho más sintético, es decir, se le dio un tratamiento a los datos con la intención de obtener una equivalencia entre cada variable y de esa manera poder observar el comportamiento de las entidades con base al modelo de los autoritarismos competitivos, mismo que ningún otro índice retoma de los que se han revisado para este trabajo. Aunado a ello, presentamos una consulta a expertos que se realizó a nivel nacional en las 32 entidades del país a través de entrevistas semiestructuradas, con la finalidad de explicar variables cualitativas como lo son: las elecciones injustas, el campo del juego electoral desigual además de la autonomía de las

²⁷ Con base a datos presentados por el Observatorio Ciudadano Nacional. “Sexenio de AMLO se perfila como el más violento”. Política expansión [20 de diciembre del 2022] Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/12/20/sexenio-de-amlo-se-perfila-como-el-mas-violento>

instituciones de gobierno y la variable de cultura política que pretende analizar el interés de los ciudadanos ante los asuntos públicos.

Las variables citadas conforman parte del modelo de los Autoritarismos Competitivos propuesto por Levistky y Lucan Way (2011). Los autores consideran que la democracia procedimental generalmente se encuentra dada en esta clase de regímenes y también la competitividad, sin embargo, prácticas irregulares por parte de los titulares en el poder hacen que el campo electoral del juego sea desigual para la oposición lo cual dificulta que los regímenes (en el nivel subnacional) avancen hacia niveles más democráticos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

I. Presentación de resultados

Dentro del siguiente capítulo se presentan los resultados tanto de la parte cuantitativa; así como de la parte de la consulta a expertos, de manera complementaria, siguiendo con los objetivos particulares para la presentación de resultados.

En el desarrollo del capítulo se realiza un análisis a profundidad de los resultados de la consulta a expertos en contraste con los datos cuantitativos, mismos que son parte complementaria de las siete variables (presentadas en el capítulo metodológico) del “Índice de Hibridación Subnacional”. El establecimiento de los niveles en cada una de las variables es con el objetivo de conocer el aseguramiento de derechos civiles, sociales y políticos, además de la percepción de la corrupción, nivel de violencia pública, confianza en las instituciones y nivel de hibridación de las entidades, según el índice presentado. Cabe mencionar que se introduce una variable que es completamente cualitativa, la de “Autonomía de las instituciones”.

Una parte novedosa dentro de este capítulo es la importancia en la utilización de los métodos cualitativos, con base a la consulta a expertos que presentamos, ya que los datos cuantitativos, al provenir de fuentes oficiales podrían mostrar resultados preliminares engañosos, dado que las fuentes citadas, no siempre son fieles a la realidad, como exhiben los autores Bowman, Lehoucq y Mahoney (2005).

Por las razones antes expuestas, la consulta a expertos a nivel nacional es de suma importancia para el instrumento que proponemos, ya que, ha sido posible identificar de manera empírica aquellos elementos que no se pueden observar durante un proceso electoral o bien, se busca analizar aquellas instituciones informales relacionadas con la compra del voto o entrega de dádivas, el acarreo y movilización de votantes, la intimidación, patronazgo, corporativismo, alteración de las boletas, entrega de credenciales, uso faccioso de programas sociales, intimidación de votantes y/o violencia el día de la votación, etc; este tipo de prácticas irregulares identificadas durante la consulta solo pueden ser registradas a través de esta clase de metodología de forma empírica, ya

que no existen datos al respecto, es importante generarlo por nuestra cuenta, investigación misma que hace una contribución a los índices existentes sobre hibridación subnacional.

II. Procesamiento de los datos cuantitativos

Para poder sintetizar y ubicar el número de desviaciones estándar que se encuentran por encima o por debajo de la media se consideró transformar a “puntuación z” tanto las evaluaciones de la consulta a expertos como los datos cuantitativos (utilizados dentro de la base de datos), esto último debido a su gran utilidad de promediar los datos para el establecimiento de intervalos como lo realiza el IDH (Índice de Desarrollo Humano, Somuano y Ortega (2011), Polity IV, entre otros.

Figura 4.

“Formula Puntuación Z”.

$$Z = \frac{X - \mu}{\sigma}$$

A continuación, se analizan los subíndices que integran nuestra propuesta con la finalidad de ubicar el nivel de hibridación de las entidades, así como conocer el nivel de aseguramiento de los derechos civiles, políticos y sociales, el nivel de desconfianza en las instituciones, el estado de derecho o imperio de la ley, nivel de violencia pública y finalmente la autonomía de las instituciones de gobierno en cada una de las entidades del país, a pesar que se mencionó al inicio del capítulo y en el anterior, es importante subrayar que se realizará un contraste entre los datos cualitativos con los cuantitativos, en cada una de las variables.

Para el análisis de resultados, cabe mencionar, que las variables al encontrarse en sentido negativo se considerará el siguiente criterio, donde la puntuación de “1” como se considerará como “hibridación baja” y “10” como “hibridación alta”.

III. Nivel de hibridación subnacional

En el presente apartado se hace una revisión del nivel de aseguramiento de derechos y libertades civiles, derechos políticos, confianza en las instituciones, percepción de la corrupción (estado de derecho o imperio de la ley), nivel de violencia pública y finalmente, la variable cualitativa, evalúa la autonomía de las instituciones según la percepción de los expertos entrevistados.

En primer lugar, se presentan los resultados del índice en su conjunto, con la finalidad de visualizar el nivel de hibridación por entidad, cabe mencionar que el índice fue construido de tal forma que, a mayores resultados, peor será el ranking, en cuanto al nivel de aseguramiento de derechos, percepción de la corrupción, confianza en las instituciones y violencia pública, por tanto se resalta que, es positivo tener resultados bajos en el ranking, como, por ejemplo, obtener una puntuación de “1 o 2”, mientras que mayor hibridación, serían las entidades alineadas a la izquierda con puntuaciones de “Alto” y “Muy alto” de “10, 9, 8 y 7”.

Posteriormente, se presenta el análisis por variable, así como algunos de sus indicadores, con el fin de localizar las características de aquellas entidades que obtuvieron desde los mejores a las peores posiciones en el ranking del índice compuesto. Las variables complementarias (con datos cuantitativos y con información de la consulta a expertos) son: derechos y libertades civiles, derechos políticos y confianza en las instituciones. Las variables cuantitativas son: derechos sociales, estado de derecho o imperio de la ley, violencia pública, por último, examinamos con detenimiento la consulta a expertos para la variable de autonomía de las instituciones.

IV. Presentación del Índice Compuesto

Se presentan a continuación los resultados del índice compuesto del conjunto de las variables contenidas en el “Índice de Hibridación Subnacional”, los resultados se obtuvieron a partir de promediar las “puntuaciones z” dentro de cada subíndice (Derechos y libertades civiles, derechos políticos, sociales, estado de derecho, nivel de violencia pública, desconfianza en las instituciones). La clasificación de las entidades es presentada con base a la siguiente escala, donde 1 es “tendencia baja al modelo o hibridación baja”, mientras que 10 es “tendencia alta al modelo o hibridación muy alta”.

- I. 9 – 10 ~ Muy alta
- II. 7 – 8 ~ Alta
- III. 5 – 6 ~ Media
- IV. 3 – 4 ~ Baja
- V. 1 – 2 ~ Muy baja

Las entidades con tendencia “muy baja”, es decir, que se encuentran en un proceso de democratización de sus prácticas y valores democráticos son las siguientes: Yucatán, Querétaro, Durango, Baja California Sur, Tlaxcala, Sinaloa y Campeche.

Las entidades con tendencia “Baja”, son las siguientes: Tamaulipas, Quintana Roo, Nayarit, Puebla, Chiapas y Aguascalientes.

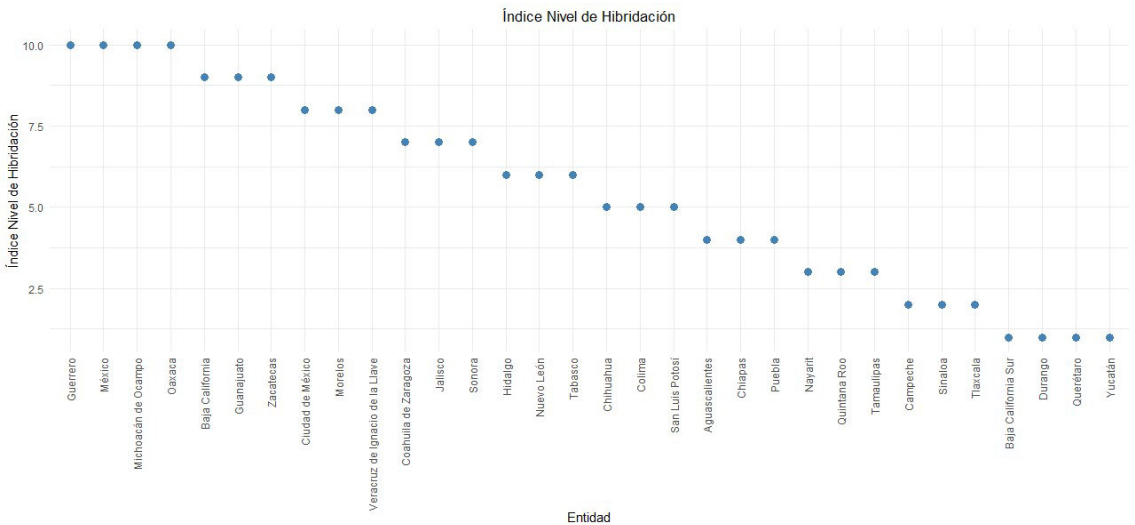
Las entidades con tendencia “Media”, que cumplen medianamente con los criterios de un híbrido autoritario, bajo ese supuesto se encuentran las siguientes: San Luis Potosí, Colima, Chihuahua, Tabasco, Nuevo León e Hidalgo.

Las entidades con tendencia “Alta”, es decir que cumplen en alguna medida con los criterios de un híbrido autoritario, bajo ese supuesto se encuentran las siguientes: Sonora, Jalisco, Coahuila, Veracruz, Morelos, Ciudad de México.

Las entidades con una tendencia “Muy alta” al modelo son aquellas con un bajo aseguramiento de derechos (civiles, políticos y sociales), con una cultura política deficiente o débil, con amplios niveles de violencia pública, con un bajo estado de derecho, y con una baja autonomía en sus instituciones, es decir, que concatena todas las

dimensiones en mayor medida, en comparación con las demás entidades, bajo este criterio se encuentra: Zacatecas, Guanajuato, Baja California, Oaxaca, Michoacán, Estado de México y Guerrero.

Gráfica 1. Índice Compuesto “Nivel de Hibridación Subnacional”



A continuación, analizamos cada una de las variables del índice además de realizar el análisis obtenido a partir de la consulta a expertos, por entidad, con el propósito de identificar que variables tienen mayor peso en el nivel de hibridación.

1. Derechos y Libertades Civiles

En esta variable se examinan los indicadores de “Asesinato a periodistas”, y “Asesinato a activistas” mismos que tienen un enfoque cuantitativo (ver “Tabla 2” pág. 77) los indicadores citados son utilizados para presentar en la “Gráfica 1” el subíndice de “Derechos civiles”. Posterior al análisis de los resultados cuantitativos, presento los

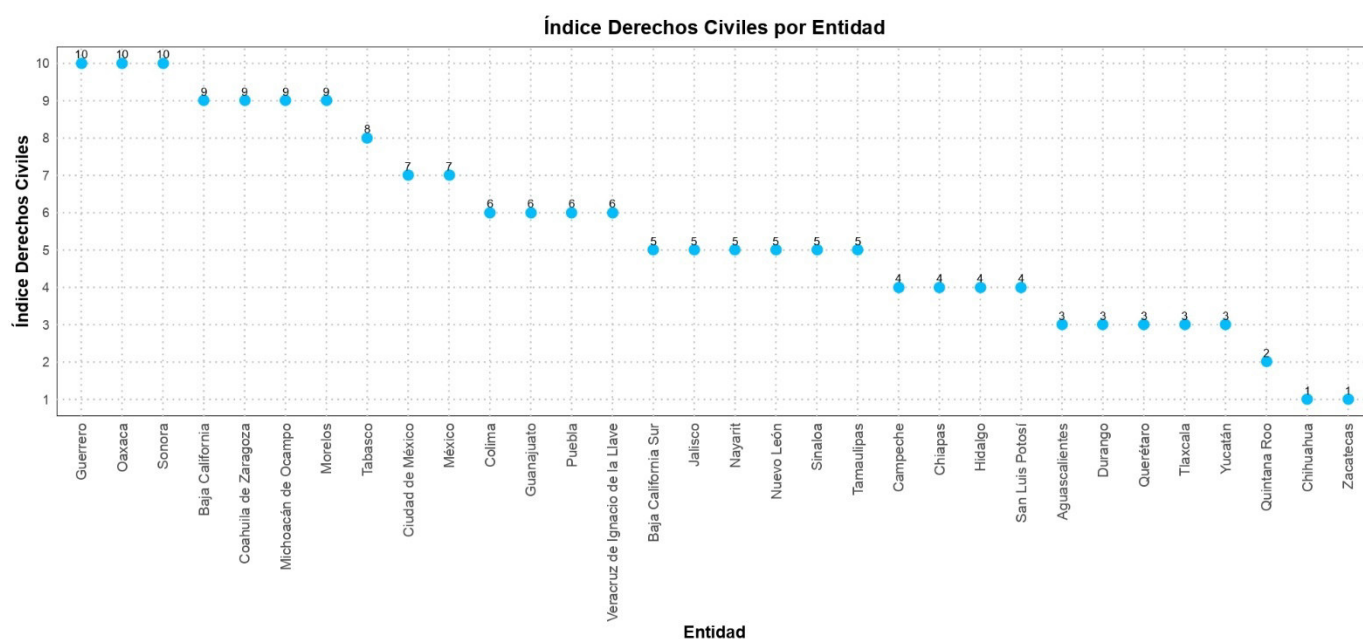
hallazgos de “acceso equitativo a medios de comunicación” con base al estudio de algunos casos.

Se analiza esta dimensión bajo el mismo establecimiento de intervalos propuesto para el análisis del “índice de hibridación o de autoritarismo competitivo subnacional”; bajo esta asignación, aquellos casos que obtengan la puntuación de “1” significa que tienen un mejor “aseguramiento de derechos civiles” mientras que “10” significa que tienen un “bajo aseguramiento” de acuerdo con las siguientes escalas:

- I. 1 – 2 ~ Muy alto aseguramiento
- II. 3 – 4 ~ Alto aseguramiento
- III. 5 – 6 ~ Aseguramiento Medio
- IV. 7 – 8 ~ Aseguramiento Bajo
- V. 9 – 10 ~ Muy bajo aseguramiento

Conforme a este supuesto los resultados obtenidos se presentan en la siguiente gráfica (ver “Grafica 1”) la cual contiene los 32 casos y el orden propuesto:

Gráfica 2. “Derechos y libertades civiles”



Las entidades con “Muy bajo aseguramiento” son las entidades de: Guerrero, Oaxaca, Sonora, Baja California, Coahuila, Michoacán, Morelos y Tabasco.

Mientras que las entidades con un “Aseguramiento bajo” son: Tabasco, Ciudad de México y Estado de México.

Entidades con un “Aseguramiento medio” son: Colima, Guanajuato, Puebla, Veracruz, Baja California Sur, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas.

Aquellas entidades con un “Aseguramiento alto” son: Campeche, Chiapas, Hidalgo, San Luis Potosí, Aguascalientes, Durango, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán.

Por poner un ejemplo, aquellas entidades con “Aseguramiento muy alto” son: Quintana Roo, Chihuahua y Zacatecas.

Como se muestra en la “Tabla 2”, para la variable de “Derechos y Libertades Civiles” se contempla tanto el enfoque cuantitativo, como el enfoque cualitativo, por ejemplo, en la consulta a expertos preguntamos acerca del “Acceso equitativo a los medios de comunicación durante las elecciones” además de la “Percepción sobre el interés y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos”, pretendemos conocer a partir de la perspectiva de los/las académicos/as entrevistados/as se fortalezca o no el índice cuantitativo. Por ejemplo, con la opinión de las y los expertos/as, es posible entender la política local en cuanto a la cobertura de los medios locales, ya que si bien el INE realiza un monitoreo de medios, se considera que los medios locales podrían dar mayor cobertura al partido en el poder, ya que generalmente, existen convenios por publicidad entre los medios de comunicación y el gobierno.

Nos interesa conocer la opinión de los expertos respecto a si la arena es equitativa para los candidatos durante el proceso electoral. También se considera que es importante conocer el perfil de la ciudadanía en el nivel local, ya que, durante la consulta, encontramos que es diversa su participación, ya sea a través de movimientos sociales, asociaciones civiles, participación en redes sociales, además de que fue posible vislumbrar qué temas son los que la ciudadanía posiciona en la opinión pública o los temas que reflejan mayor interés o participación. A continuación, se describe cada uno de

los aspectos que consideramos importantes para medir los derechos y libertades civiles en las entidades, con la parte cualitativa conoceremos si la perspectiva de los académicos fortalece lo que encontramos de manera cuantitativa.

1.1 Acceso equitativo a medios de comunicación

En el apartado, se analiza el “Acceso equitativo a medios de comunicación”, lo cual refiere que estudiamos el acceso de los partidos de oposición y la cobertura a los medios locales, durante las últimas dos elecciones en cada entidad. Se reitera que, tal como se presenta en el anterior apartado, lo que nos interesa no es el monitoreo que realiza el INE, sino más bien conocer la perspectiva de los académicos entrevistados.

En su mayoría, las entidades durante la consulta consideran se tiene un muy bajo nivel de acceso a medios de comunicación durante las elecciones, a excepción del caso de Quintana Roo, donde el académico “23” entrevistado comenta la cobertura ha sido equitativa en las dos últimas elecciones:

Se ha desarrollado una actividad inusual en los últimos años porque bueno, nosotros siempre habíamos sido gobernados por el PRI, hasta que llegó el partido del PAN-PRD hace 6 años. Y ahorita, actualmente MORENA, entonces como hemos tenido esa alternancia, la verdad es que en la en los medios de comunicación, la difusión propagandística ha sido a mi opinión, equitativa, porque realmente el espectro electoral en el estado (...) pues sí tiene, como por ejemplo, lo que es la capital del estado, sí tiene mucha preferencia y es muy determinante, entonces si en el estado en la capital, no comulgan con el partido, aunque sea impuesto (...) la capital castiga, ¿no?, entonces (...) basado en eso, los medios de comunicación han sido muy equitativos en cuanto a la propaganda.

Para el caso de Quintana Roo se fortalece lo encontrado con respecto al “3, bajo nivel de hibridación”, al contrastar los datos cuantitativos con base a la consulta a expertos, donde podemos observar que, en los resultados de la entrevista, el acceso a medios es equitativo, además de que se exhibe un alto aseguramiento a los derechos y libertades civiles “1, muy alto aseguramiento”.

En la entidad de Zacatecas, el académico entrevistado “32” considera que la distribución y cobertura en medios locales es equitativa, al igual que el anterior caso, ya que en la entidad ambas fuerzas (tanto partido en el poder como oposición) tenían los medios para acceder a los medios de comunicación:

(...) podemos señalar hasta cierto sentido que una difusión equitativa, ¿no?. Es bien importante señalar que por parte del PRI del PAN y del PRD, pues, eh, llevaron a cabo todos los mecanismos, se ve que hubo dinero para apoyar los medios de comunicación y por supuesto MORENA, que también tiene pues el apoyo, en este caso del Ejecutivo tiene mayores recursos, pero también es importante señalar que MORENA a nivel estatal venía, no como un partido que hubiera estado en el poder, sino que estaba disputando el poder al PRI, específicamente ya en la alianza con el PAN y el PRD, entonces desde los grupos de poder (...) mi impresión es que hubo medición de fuerzas, hubo recursos por las dos partes para justamente promover a través de los medios de comunicación, lo que se traduce en una forma, digamos equitativa, por llamarle de cierto sentido, pero fundamentalmente porque hubo recursos por los dos, por los dos, este, las dos coaliciones. Y en ese sentido podemos señalar que MORENA no estaba en el poder, sino que lo disputó justamente a al PRI, ya en coalición con el PAN Y EL PRD (...) en la elección del 2021 (...)

Zacatecas a diferencia de Quintana Roo, tiene un nivel de hibridación “9, muy alto” en el ranking, sin embargo, en la variable de “derechos y libertades civiles” obtiene una puntuación de “1, muy alto aseguramiento de derechos”. En este caso al contrastar los datos cuantitativos con la consulta a expertos, encontramos que si bien, la entidad tiene un alto nivel de hibridación, los datos cuantitativos coinciden con lo encontrado con la consulta a expertos, para analizar a mayor profundidad se puede ver la “Tabla 3”²⁸ donde se especifican los resultados obtenidos en cada una de las variables por entidad.

A continuación, estudiamos al caso de Estado de México ya que de acuerdo con el “Índice compuesto” (ver página 88) la entidad tiene un nivel de “10, Muy alta hibridación”, por otro lado, un “7, Bajo de aseguramiento de derechos civiles” en

²⁸ Ver página 123.

derechos y libertades civiles. Por ejemplo, el experto entrevistado “15”, comenta lo siguiente:

Pues mira, lo que yo percibo es que en el tema de los tiempos oficiales se respeta pues lo que dice la ley, hay un porcentaje que se otorga a cada partido y yo creo que ahí no hubo ningún problema. Además, también se respetó el tema de los horarios, pero a nivel ya de noticieros, a nivel como de comentarios por parte de los responsables de emitir noticias, pues yo creo que ahí sí hubo diferencias significativas y yo creo que más bien tuvieron que ver como esos comentarios fueron más bien negativos hacia el partido en el gobierno. ¿No sé si es el modelo de comunicación social que se está manejando desde el gobierno nacional que ha disminuido la cantidad de, digamos, de publicidad pagada o de información pagada y esto pues o ha generado libertad o ha generado molestia, según se quiera ver, pero al parecer no afectó mucho (...) Digamos, la mayor parte de las críticas que se escuchan en noticieros, sobre todo en noticieros que es donde más se habla de política, es por supuesto hacia el partido del presidente y hacia el mismo presidente. Alguien puede decir que sí afectó porque digamos tiene menos legisladores, en fin, en el caso de la ciudad de México, pues hubo una importante disminución de votos, pero a nivel nacional yo creo que el efecto no fue tan significativo. Ningún partido, hay que decirlo, ningún partido se beneficia o se benefició de los comentarios negativos de manera explícita, es decir, no se hablaba mal de morena y se hablaba bien de otro, más bien la mayor parte de los ataques iban dirigidos al partido del gobierno y digamos ninguna mención positiva hacia los partidos de oposición.

Con base a la cita anterior, identificamos, que en el Estado de México cuando el gobierno estatal era del PRI (Partido Revolucionario Institucional) hubo en los noticieros locales una tendencia a promover una campaña negativa hacia el partido en el poder (MORENA). En este caso, al contrastar los resultados cuantitativos, sí encontramos coincidencia entre lo que muestra la consulta y nuestro índice cuantitativo, ya que la consulta muestra que el acceso a medios fue inequitativo.

Sonora es una entidad que llama mucho la atención para su análisis ya que tiene un nivel “Muy bajo” de aseguramiento de derechos civiles, lo cual significa que tiene

peor posición en el ranking, que Estado de México, además de tener según nuestro índice compuesto un “7, alto nivel de hibridación”, para ejemplificar, la académica entrevistada “26” considera que el acceso a medios de comunicación durante las elecciones no se ha observado equitativa, sino más bien “poco equitativa” esto debido a las anteriores prácticas autoritarias de gobiernos pasados, comentando los siguiente:

¿Pues yo creo que históricamente eso en México y no solamente en Sonora, siempre ha sido inequitativa y siempre el partido en el poder es el que más espacio tiene, o si pudiera ser el PRI o el PAN en su momento, pues tuvieron todo el espacio ¿no? ¿Y todos los medios, tanto económicos, políticos y pues de los mismos medios que estaban coaligados con los mismos partidos en el poder (...) ¿Podemos decir, incluso con los cambios que ha habido en la ley, de una manera u otra siempre buscan y obtienen mayor tiempo en espacios, ya sea de publicidad, ya sea disfrazados, ¿no? De entrevistas, pero que todo mundo sabe que son pagadas. Entonces en realidad no podemos hablar todavía, yo creo de una distribución equitativa de los espacios.

Es interesante observar el contraste entre nuestro índice cuantitativo, dentro de la revisión de la variable, ya que tanto la consulta como en la presentación de los datos cuantitativos, se encuentra una coincidencia entre estos, ya que la contienda es inequitativa según la consulta a expertos, además de no haber aseguramiento de derechos civiles y políticos en la entidad.

2. Confianza en las Instituciones

En esta variable se analiza el indicador de “porcentaje de confianza en las instituciones”, las instituciones que se evalúan son el poder ejecutivo, legislativo y judicial (con datos de la ENCIG)²⁹, mismo que tiene un enfoque cuantitativo, los resultados por entidad se muestran en la “Gráfica 3” a continuación. Por otro lado, también se analiza el “interés en los asuntos públicos” con un enfoque cualitativo, al no ser un dato medible, se

²⁹ Con datos (del 2018 – 2021) obtenidos del informe de la Encuesta Nacional de Calidad e impacto Gubernamental, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

contempla para la consulta a expertos y analizamos algunos casos interesantes para su estudio.

Con base a la siguiente escala se clasifica los estados conforme a su nivel de establecimiento de valores “democráticos” o “autoritarios”, donde 1 es “mayor confianza” y 10 “mayor desconfianza”:

- I.** 1 – 2 ~ Confianza muy alta
- II.** 3 – 4 ~ Alta confianza
- III.** 5 – 6 ~ Confianza Media
- IV.** 7 – 8 ~ Confianza Baja
- V.** 9 – 10 ~ Confianza muy baja

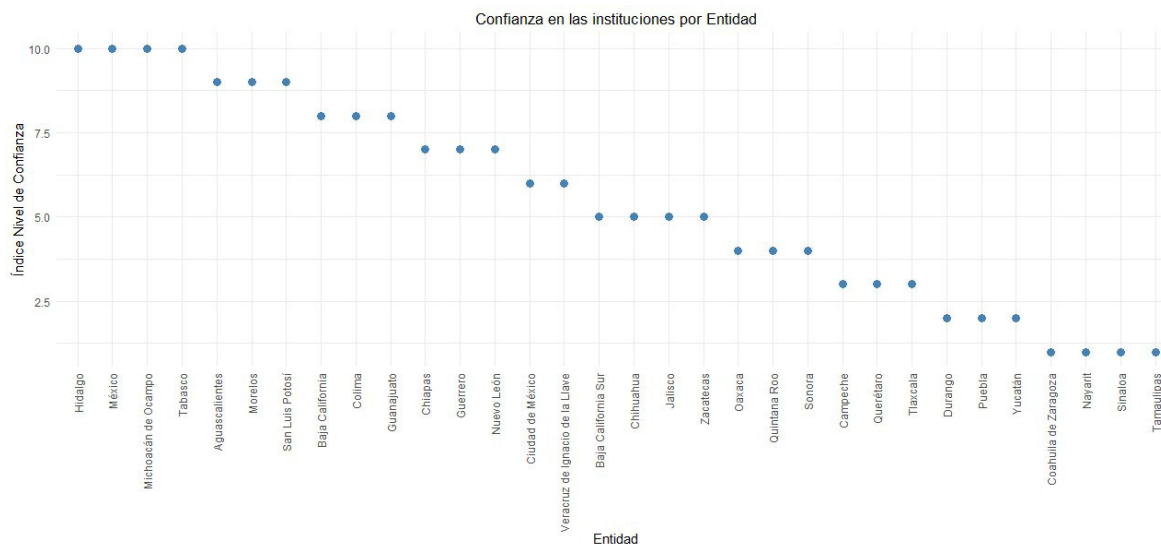
Las entidades con “Confianza muy alta” son las entidades de: Tamaulipas, Sinaloa, Nayarit, Coahuila, Yucatán, Puebla y Durango

Entidades con un “Alta confianza” son: Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Campeche, Querétaro, Tlaxcala.

Mientras que las entidades con un “Confianza media” son: CDMX, Veracruz, Baja California Sur, Chihuahua, Jalisco y Zacatecas.

Aquellas con “Confianza baja” son: Baja California, Colima, Guanajuato, Chiapas, Guerrero y Nuevo León. Finalmente, las evaluadas con “Confianza muy baja” son: Hidalgo, México, Michoacán, Tabasco, Aguascalientes, Morelos, San Luis Potosí.

Gráfica 3: Confianza en las Instituciones



2.1 Percepción sobre el interés y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos por entidad

En este apartado se analiza la percepción de los expertos entrevistados acerca del interés y participación en los asuntos públicos, esto último para conocer más acerca del perfil de la ciudadanía en cuanto a la participación en los asuntos de gobierno. Para ejemplificar, a nivel nacional la mayoría de las entidades muestran con la consulta a expertos que la ciudadanía no se encuentra “atenta al trabajo que realiza el gobierno”, a excepción de entidades como: Baja California Sur, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, las únicas que si consideran existe mayor interés de la ciudadanía en cuanto a temas públicos.

En el caso de Yucatán, encontramos con base a la consulta, que existe un interés y seguimiento en los asuntos públicos, de hecho la entidad que obtiene de las mejores posiciones en el ranking (“2”, muy alta confianza en las instituciones), la académica entrevistada “31” comenta lo siguiente:

Si creo que la ciudadanía yucateca está atenta sobre el trabajo que realiza el gobierno. Lo he observado en estos siete años. La idea que se tenía de una ciudadanía que votaba según la afiliación tradicional que tenía su familia sin importar la forma en que gobernaban dichos partidos, ha dado paso a una ciudadanía yucateca que cuestiona el ejercicio del poder y usa el voto como un medio de exigencia hacia el gobierno. Tradicionalmente existía un bipartidismo que en el proceso pasado se rompió ante una fuerza política que ha emergido como consecuencia de esa atención que tiene la ciudadanía sobre los asuntos públicos. Es (...) por lo que ya no existen resultados previsibles. La ciudadanía yucateca es una de las más participativas del país (...) tengo el dato de que participó el 63 por ciento de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, siendo la segunda más participativa a nivel nacional. Hay que destacar que los cinco municipios con más participación en todo el país son de Yucatán (Mayapán, Sanahcat, Chacsikín, Tahdziú y Chankom), con una participación mayor al 90%. Estos datos reflejan cómo la ciudadanía yucateca participa en los asuntos públicos, de manera amplia.

Como podemos observar es muy interesante el análisis que deja ver la académica entrevistada, si contrastamos los datos de nuestro índice cuantitativo, con la consulta, se confirma una amplia confianza en los asuntos públicos además de un perfil de la ciudadanía interesada y participativa en los asuntos del gobierno local.

Otro caso interesante, donde también refieren un amplio interés en los asuntos públicos, es el caso de Baja California Sur, que llama nuestra atención al ser de las únicas entidades donde sí existe esta participación. La entidad obtiene “1, Muy bajo nivel de hibridación” y una “5, mediana confianza en las instituciones”. Para ejemplificarlo, la académica entrevistada “3” refiere que existe una amplia participación con respecto a temas ambientales (agua):

(...) Sí, la ciudadanía es muy participativa, un tema que preocupa mucho aquí es el cuidado del medio ambiente. Y este ha sido decisiva la participación de las organizaciones sociales para detener, por ejemplo, proyectos mineros. Este en (...) medio ambiente hay organizaciones muy fuertes en el otro movimiento que está muy fuerte en el estado es el movimiento feminista. Creció como en todo el país, como en todos lados, no esta nueva ola este y de haber pocas organizaciones,

menos de 5 en una red de redes que se hizo el año antepasado, ya eran casi 30. Organizaciones feministas, incluso con chicas muy jóvenes. Ajá hay unas te llaman brujitas californianas o algo así, este son chicas de menos de 15 años (...) entonces ajá, entonces sí ha habido una explosión de movimientos. Y este principalmente, te diría en las organizaciones de medio ambiente. Somos un estado donde el tema medio ambiente es de los más sensibles e somos el estado del país con mayor extensión de áreas naturales protegidas, casi la mitad del Estado es área natural.

Al contrastar los datos cuantitativos con nuestra consulta a expertos no encontramos la misma coincidencia como en otros análisis, ya que en la consulta se refiere existe una amplia participación e interés en los asuntos públicos, mientras que según nuestro índice cuantitativo se muestra un nivel medio de confianza en las instituciones, consideramos que para profundizar en mayor medida en este análisis se podría estudiar la variable con mayor detenimiento en otra investigación.

En el caso de Hidalgo, la entidad obtiene de las peores posiciones del ranking de confianza en las instituciones, al tener una puntuación de “10” con “Muy bajo nivel de confianza”, y un “6, nivel de hibridación medio”. Por poner un ejemplo, según la académica “13” entrevistada, la participación es limitada y por tanto, la ciudadanía se involucra muy poco, debido principalmente a altos niveles de clientelismo, principalmente por la desconfianza que existe hacia las instituciones de gobierno, entre ellas, los partidos políticos:

A nivel local poco se ha modificado la forma en que se estructura el poder político, lo que incide directamente, en la forma de participación de la ciudadanía. Se mantienen vivos rasgos autoritarios que comprometen la democracia: un partido político predominante (como ya comenté, durante 93 años —fue hasta 2022 que MORENA desplazó al PRI de la gubernatura—), prácticas de clientelismo electoral y lealtad política condicionada a cambio de apoyos sociales, voto corporativo dado por alianza con organizaciones sociales como la Federación Única de Trabajadores del Volante, y el uso de los medios de comunicación para la promoción de la figura del gobernador en turno. Competencia electoral de bajo nivel; la oposición política con escasas posibilidades de triunfo, el juego

político se da entre familias y grupos políticos (poder caciquil regional representado principalmente en figuras masculinas). El control de los medios de comunicación privados impide el fortalecimiento de una ciudadanía informada, persiste la desconfianza en los partidos políticos, principalmente.

Hasta las elecciones del 2022, no había habido alternancia en la entidad (atributo necesario en las democracias) no obstante ha habido una continuidad en la reproducción de prácticas autoritarias como el clientelismo, aunado al corporativismo desde donde el cual, se moviliza e intimida a los votantes, principalmente a aquellos que conforman la mano de obra en la entidad, tal refiere la académica entrevistada. Por ejemplo, en el estado de Hidalgo, fue una de las entidades donde no hubo alternancia a nivel gubernatura desde que el PRI llegó al poder (1929) y se perpetuo por más de 80 años hasta el 2022 que Julio Menchaca (MORENA) asumió la gubernatura.

El análisis de las dos entidades, Yucatán, Baja California Sur e Hidalgo nos ayuda a contrastar los resultados obtenidos a partir de la variable, donde en casos como Yucatán e Hidalgo, los datos del Índice, coinciden con lo mostrado por la consulta a expertos, a excepción del caso de Baja California Sur que podría ser estudiado con mayor detenimiento en otra investigación.

3. Derechos Políticos

En esta variable se evalúan los siguientes indicadores: número de asesinato a candidatos, porcentaje de abstencionismo, representación de las mujeres en las presidencias municipales por entidad y representación de las mujeres en los gabinetes de gobierno a nivel estatal. Los indicadores citados tienen un enfoque cuantitativo y son considerados en el Índice para obtener “el nivel de aseguramiento de derechos políticos”, los resultados de estos se presentan en la “Gráfica 4” de manera compuesta.

Así mismo, se evalúa con un enfoque cualitativo los siguientes: atentados por razones político-electorales, prácticas irregulares o fraudulentas de los partidos políticos

e intimidación hacia los votantes, esto últimos con un enfoque cualitativo con base a la consulta a expertos.

Con base a la siguiente escala se clasifica a las entidades de acuerdo a su nivel de aseguramiento de derechos políticos:

- I.** 1 – 2 ~ Muy alto aseguramiento
- II.** 3 – 4 ~ Alto aseguramiento
- III.** 5 – 6 ~ Aseguramiento Medio
- IV.** 7 – 8 ~ Aseguramiento Bajo
- V.** 9 – 10 ~ Muy bajo aseguramiento

Las entidades con “Muy alto aseguramiento” son las entidades de: Yucatán, Tabasco, Colima, Campeche, Quintana Roo, Querétaro y Chiapas.

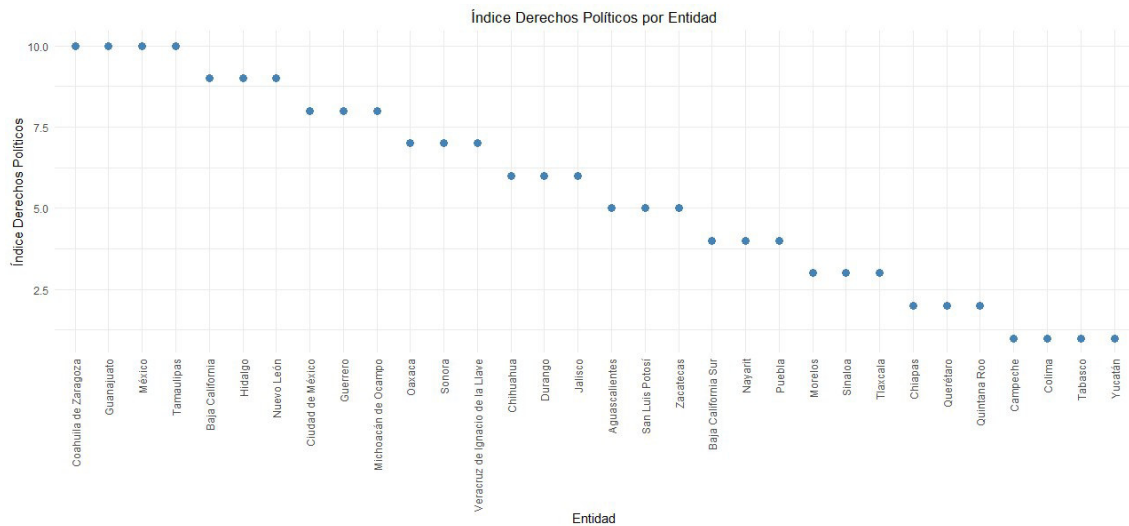
Mientras que las entidades con un “Aseguramiento alto” son: Tlaxcala, Sinaloa, Morelos, Puebla, Nayarit, Baja California Sur.

Mientras que las entidades con un “Aseguramiento medio” son: Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Jalisco, Durango, Chihuahua.

Mientras que las entidades con un “Aseguramiento bajo” son: Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Veracruz.

Las entidades con “Aseguramiento Muy bajo” son: Coahuila, Guanajuato, Estado de México, Tamaulipas, Baja California, Hidalgo, Nuevo León.

Grafica 4. Derechos Políticos



3.1 Atentados (por razones político – electorales) contra candidatos, militantes, periodistas, sedes de partidos, medios o instituciones gubernamentales

A nivel nacional, con base a la consulta a expertos, la mayoría de los estados ostentan haber tenido pocos atentados en las últimas dos elecciones. Las entidades que llaman la atención son aquellas donde no se reporta en la consulta a expertos atentados graves, como lo son los casos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Morelos, Puebla, Querétaro, Yucatán y Zacatecas.

Llama la atención el caso de Campeche ya que obtiene un “2, muy bajo nivel de hibridación” y un “1, alto aseguramiento de derechos políticos”, en la consulta a expertos coincide con lo obtenido en el índice cuantitativo ya que durante la consulta el académico entrevistado “4”, manifiesta no existo ninguna clase de atentado ni conflicto electoral en las últimas dos elecciones.

Otro caso es el de Querétaro, que obtiene un “1, muy bajo nivel de hibridación” en nuestro índice compuesto, mientras que, en el nivel de aseguramiento de derechos

políticos, obtiene un “2, muy alto aseguramiento”, por lo cual, en contraste con la consulta encontramos hubo una ausencia de atentados o conflictos electorales en la entidad, según la académica “22” entrevistada que refiere lo siguiente:

(...) el tema electoral no es un tema, no es un tema aquí en Querétaro, acá es ese asunto, se lleva bien en paz, la ciudadanía es atenta, es más, yo te diría que aquí no ha habido atentados contra periodistas, en serio no sé a lo mejor jalneos y cosas así, pero (...) no ahí sí me parece que el tema de la formalidad electoral es impoluta en Querétaro.

Esta parte es importante de resaltar ya que lo obtenido en la consulta coincide con los resultados de nuestro índice cuantitativo, en comparación, ya que no se registran atentados y hay un muy alto aseguramiento a los derechos políticos, lo cual quiere decir que la entidad tiene una baja hibridación, como lo muestran nuestros resultados.

Por otro lado, llama la atención el caso de Nayarit, que obtiene una “3, baja hibridación” y un “4, alto aseguramiento” de derechos políticos, durante la consulta, obtuvimos el siguiente testimonio del académico entrevistado “18” menciona sí recordar un atentado en el cual se manifestó la inconformidad con las elecciones locales, a pesar de no haber sido una serie de atentados a nivel estatal, en el nivel municipal se registra el siguiente caso:

(...) solo recuerdo que seguramente sí se sucedieron, pero no fueron a gran escala, de repente, una impugnación que se hizo a lo mejor en alguna casilla, pero no trascendió sin tanto o incluso en prensa, si lo que sí domina fue en un municipio si no mal recuerdo, no recuerdo si fue la Yesca o en Nayar, pero fue en uno de estos dos que son, este, municipios serranos. Sí, este, aparte de elegir precisamente al Gobernador en turno, el cual legislativo se robaron los ayuntamientos y precisamente por el nivel en que escaló el conflicto en el municipio, eh, que me estoy refiriendo, no se pudo celebrar la elección, sí, entonces, tuvieron que aplazarla, y convocar a nuevas elecciones porque la ciudadanía había precisamente, sí, este, tomado el Instituto municipal electoral porque consideraba que una o un aspirante, eh, no, no recibió el mismo trato con

respecto a la aspirante, a otro aspirante que los demás lo consideraban el oficial entonces como una contienda que no era equitativa y se manifestaron de esa manera, se tomaron el Consejo Municipal Electoral y se tuvo que reprogramar precisamente esa elección en meses (...)

En el caso de Nayarit, los resultados de la consulta a expertos discrepa con los resultados del índice cuantitativo, ya que sí se refieren atentados graves por conflictos electorales (esto muestra una inconformidad con los resultados de la elección), a pesar de que el índice muestra que existe un alto aseguramiento de los derechos políticos, esta entidad, también podría ser examinada con mayor detenimiento en otra investigación, o incluso ser empleada con mayor profundidad para un estudio de caso.

Por otro lado, el estado de Colima, también obtiene en el ranking un “5, nivel de hibridación medio” y “1, muy alto aseguramiento de derechos políticos”, se ostenta un caso relacionado con la “toma del edificio del Instituto Electoral” durante el último periodo electoral, al encontrar una coincidencia en este sentido, el académico entrevistado “9” comenta lo siguiente:

En Colima existe un clima de violencia prácticamente generalizado, la injerencia de los carteles de la droga se deja sentir en todos los ámbitos, incluso en el político (...) no propiamente duramente los procesos electorales pasados, pero hemos tenidos asesinatos de un exgobernador, de un exalcalde, la desaparición de una diputada local en funciones, la ejecución de un diputado en funciones (...) hay prácticamente zona tomadas o controladas por el narcotráfico.

Al examinar las entidades de Nayarit y Colima, se tiene la oportunidad de identificar en qué casos nuestro índice no coincide con la investigación cualitativa, por ejemplo, en el caso de Colima se reportan conflictos electorales relacionados con la inconformidad del desempeño de las autoridades electorales, además de diversos atentados de violencia política, lo cual no podría catalogarse, como denomina nuestro índice una entidad con un “1, muy alto aseguramiento de derechos políticos”. Gracias a esta contraposición de

resultados, identificamos casos que pueden ser examinados posteriormente con detenimiento, lo cual es parte de las aportaciones de la investigación.

3.2 Prácticas irregulares y/o fraudulentas de los partidos políticos

Las prácticas irregulares y/o fraudulentas durante o antes de las elecciones, son importantes de analizar como parte complementaria a la variable de derechos políticos, ya que, no es posible medir este tipo de prácticas además de ser difíciles de demostrar. A nivel nacional encontramos durante la consulta, una diversidad de prácticas tanto clientelares, intimidatorias (crimen organizado y patrimonialismo), corporativistas o algunas incluso relacionadas con el uso de programas sociales, con la introducción de los programas de la “Secretaría del Bienestar” del presidente Andrés Manuel López Obrador. Todas las entidades identifican alguno de estos tipos, sin excepción, a continuación, analizaremos con detenimiento esta variable.

Podemos examinar el caso de Tamaulipas, que obtiene una puntuación de “9, muy bajo aseguramiento de derechos políticos” y un nivel de hibridación “5, medio”, con base a la consulta a expertos se exhibe que en la entidad hubo casos de uso de programas sociales de la secretaría del “Bienestar” con fines electorales, además de patrimonialismo por parte del PAN, el académico entrevistado “28” describe lo siguiente:

Fíjate que aquí sí, como que es la herencia del PRI. (...) se me hizo muy interesante porque en toda la administración pública estatal (...) se le solicitaba su credencial de elector y que ellos se, les solicitaba, a su vez, credenciales de elector a por lo menos 10 familiares o amigos, ¿no? Entonces (...) pues ahí está una, una de las prácticas, ¿no? (...) se empezó a presionar mucho a los trabajadores de (...) Gobierno del Estado ¿no? Por ejemplo, aquí en Victoria, que es una ciudad administrativa, pues no hay trabajo en otra cosa, no más que en la administración pública (...) entonces sí era muy evidente ¿no? (...) pues los jefes, pues ya sabemos, está en vertical, bajaba la instrucción y los jefes tenían que presionar, ¿no? Y a las personas como que no colaboraban o que no se prestaban a esas cosas, pues eran intimidados o los corrían cosas así. A la gente, por ejemplo, que estaba dentro de la administración pública y luego (...) pues apoyaba a Morena, por

ejemplo, pues también les pedían su renuncia o cosas así, muy muy radicales, ¿no? (...) En las últimas elecciones creo que (...) se movió mucho dinero público (...) para las campañas a favor de (...) Verastegui (...) Yo lo que mira, yo te voy a decir mí, mi hipótesis, ¿no? (...) como que los panistas ya sabían que había que, que iban a perder, ¿no?, sobre todo viendo el del panorama de 2021, ya sabían que iban a perder, entonces como que querían cerrar el margen de la elección como para reclamar una anulación de esta, ya ves que es como a partir del 5% ¿no? Entonces (...) las encuestas, por ejemplo, le daban a Américo Villarreal al candidato de Morena casi unos 10, 15 puntos porcentuales de ventaja, ¿no? Entonces, con todas estas acciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado lo, lo lograron bajar a 6 puntos y algo ¿no? Entonces el, el reclamo de anulación de elección por irregularidades pues fue improcedente.

A pesar de que hubo cambio de gobierno en la entidad, esta clase de prácticas se reproducen en el continuo principalmente por partidos políticos, conforme a lo que menciona el académico entrevistado. Este caso es interesante, ya que según nuestro índice cuantitativo y la consulta a expertos, hay una coincidencia en el contraste de resultados ya que existe un muy bajo aseguramiento de derechos políticos además de una identificación de prácticas irregulares muy diversas en la entidad. En los regímenes híbridos es común encontrar la persistencia de prácticas irregulares ahí donde permea un pasado autoritario; por ejemplo, es oportuno mencionar, que en Tamaulipas el PNR gobernó la entidad desde 1929 hasta 1947 cuando fue la fundación del PRI, después de esa fecha continuó gobernando hasta 2016 con Francisco García Cabeza de Vaca, para posteriormente alternar el poder con el actual regidor de MORENA, Américo Villarreal Anaya.

Otro de los casos que resulta relevante de analizar para esta variable, es el de Chiapas, que obtiene en el nivel de aseguramiento de derechos políticos “2, muy alto aseguramiento” y un nivel de hibridación de “4, bajo nivel de hibridación”, para el caso, el académico entrevistado “5” examina lo siguiente:

Bueno, yo (...) si no te podría describir alguna con exactitud porque no nos hemos metido tanto en ese (...) tema, pero es un tema que desafortunadamente se dio

antes de (...) que ganara López Obrador, se veía venir por muchas razones (...) y eso sólo se podía dar en complicidad con los gobiernos locales y municipales aun siendo de otro (...) partido y eso fue lo que se dio ¿verdad? ahí sí, te puedo asegurar que hubo un relleno de urnas, hubo complicidad para la movilización de las (...) personas (...) que se sigue repitiendo porque opresión también se da (...) Pero lo que te quiero decir es que, yo no te podría decir que yo lo oí (...) ni cómo explicarte porque no me ha tocado en ese sentido, pero sí ya hay, con sus (...) siervos de la nación y hay un número muy grande de personas que se movilizan (...) para ir diciendo, de (...) bueno si no votas (...) por morena, pues ya no te van a seguir subiendo, es que se va a terminar cobrando (...) es como \$4,900, \$4,800, ¿verdad? Y si se va ¡imagínate! Que eso ya es un salario pues sigue ahí con su ingreso digno, pero sí para muchas apersonas, es (...) pues el milagro, ¿no?

Para el caso de Chiapas, también coincide el análisis cualitativo como lo obtenido por el índice cuantitativo, ya que hay un muy bajo aseguramiento de derechos políticos, sin embargo, sí tiene una baja hibridación. Igual que en el anterior caso de Tamaulipas, en Chiapas, también encontramos una tradición de gobernadores del PNR desde 1929 hasta 1946 cuando se funda el PRI, posteriormente gobierna hasta el año 2000.

3.3 Partidos políticos cometen actos de intimidación hacia los votantes

A nivel nacional, los casos de intimidación también son recurrentes, a excepción de Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco y Yucatán, donde no reportan registro de casos de intimidación hacia los votantes durante la jornada electoral.

Dentro de estos casos con excepción de intimidación a los votantes, llama la atención el caso de Nuevo León, que obtiene un “6, nivel de hibridación medio” y un “9, muy bajo aseguramiento de derechos políticos”. La académica entrevistada “19” refiere lo siguiente con respecto a la existencia de casos de intimidación hacia los votantes, a continuación, podemos analizar su aportación:

(...) Como te digo, si acaso la mejor fue en una casilla o dos donde no se abrió por falta de boletas. Pero no, no hubo ese tipo de intimidación como se hacía antes. No fue muy poco la cuestión, ahora ya lo hacen mucho mejor. Aquí lo que yo sí sé es que no hubo coordinadores suficientes para el PRI, por ejemplo. ¿Para el PTO sea, pero por qué? Porque los partidos no quisieron pagar a los que cuidaban las Casillas. ¿Por qué? ¿Por qué? Pues ya sabían que en esa casilla no iban a ganar (...) ya estaba todo negociado.

En el caso de Nuevo León, nuestro índice muestra un muy bajo aseguramiento de derechos políticos, pero en el caso de prácticas irregulares, como lo es la intimidación de los votantes, en la consulta a expertos no se registran casos graves, a pesar de la situación en la entidad; sin embargo, sí se registran casos de clientelismo en la entidad, aunque la académica entrevistada refiere, estas, no fueron determinantes para que se ganaran las elecciones a la gubernatura.

Otro caso donde no se reportan casos de intimidación, es el de Aguascalientes, que obtiene un “4, bajo nivel de hibridación” y “5, nivel de aseguramiento medio” de derechos políticos. Con base a la consulta a expertos, la académica entrevistada “1” considera que en la entidad no hay problema en el aseguramiento de derechos políticos durante las elecciones, con base a lo siguiente:

No, somos un estado muy tranquilo y los incidentes que se han dado en elecciones son menores, entonces no han ameritado. Lo puedes ver en los datos e informes, nada, ningún hecho ameritado, no hay un tema de violencia que pueda poner en peligro una elección (...) No, prácticas de intimidación como tal, contados casos (...) sí hay, sobre todo cuando se trata de mujeres y sobre todo en los municipios. Ahí sí, esas no se ven, o no son visibles, porque pocas veces se denuncian, (...) no hay que se conozca y que eso sea muy muy muy sonado como para haber sido determinante en que alguien deje de una candidatura.

En contraste con el índice cuantitativo, se identifica que hay un mediano nivel de aseguramiento de los derechos políticos y en la consulta también se refiere no existen

casos de intimidación o interrupción hacia los votantes que pueda considerarse grave, si bien, se reporta la utilización de prácticas clientelares, la académica entrevistada considera que estas no fueron determinantes para ganar la elección a gubernatura, en su opinión, además de tampoco haber registros de atentados en la entidad.

En contraparte, llama la atención el caso de Guerrero, que se esperaría sea uno de los más violentos a nivel nacional, por ejemplo, tiene un “10, muy alto nivel de hibridación” además de “8, muy bajo nivel de aseguramiento de derechos políticos”, uno de los hallazgos dentro de las entrevistas, fue la percepción sobre la presencia de grupos criminales el día de las elecciones, mismos que inciden en la interrupción de los votantes al no permitir que la ciudadanía emita su voto con libertad. El académico entrevistado “12” profundiza en lo siguiente:

En ese sentido de los grupos de parte de los grupos delictivos que operan en algunas localidades, no para coaccionar el voto (...) o para impedir que algún candidato, por ejemplo, vaya alguna colonia (...) o esté en algún espacio. Hay localidades que donde algunos candidatos pues se les hará imposible llegar porque no son del visto bueno de los grupos que operan en esa región. Para otros casos, pues también. Y quizá cuente como una práctica intimidatoria el hecho, que tengan que pedir permiso a los líderes de grupos delictivos para poder hacer campaña.

La presencia del crimen organizado el día de las elecciones, es un fuerte indicador de que existe una interrupción a los votantes de emitir el sufragio libremente y sin coacciones (una de las características primordiales de la democracia procedimental), por ejemplo, con base a la percepción del experto entrevistado, podemos comparar con nuestros datos, que hay un porcentaje de abstencionismo sobre la lista nominal del 39%. Sin embargo, lo interesante de este análisis es que nuestro índice es eficaz al explicar el caso de Guerrero, ya que esta clase de hechos intimidatorios, coinciden con el bajo nivel de aseguramiento de derechos políticos, como lo muestra nuestro índice, desde el enfoque cuantitativo.

4. Derechos Sociales

En esta variable se mide únicamente el “nivel de acceso a la educación media superior”³⁰ con un enfoque cuantitativo, como parte de nuestro índice de hibridación; en la “Gráfica 5” podemos visualizarla en una escala del “1 al 10” en un acomodo de mayor a menor, donde valores más altos significan menor acceso a la educación, mientras que los valores menores, significan un mayor acceso.

Con base a la siguiente escala se clasifica a las entidades de acuerdo a su nivel de aseguramiento de derechos sociales, donde “1” es “Muy alto acceso a la educación” y 10 “muy bajo acceso a la educación”:

- I. 1 – 2 ~ Muy alto aseguramiento
- II. 3 – 4 ~ Alto aseguramiento
- III. 5 – 6 ~ Aseguramiento Medio
- IV. 7 – 8 ~ Aseguramiento Bajo
- V. 9 – 10 ~ Muy bajo aseguramiento

Las entidades con “Muy alto aseguramiento” son las entidades de: Nuevo León, Hidalgo, Baja California, Tamaulipas, Estado de México, Guanajuato, Coahuila,

Mientras que las entidades con un “Aseguramiento alto” son: Veracruz, Sonora, Oaxaca, Michoacán, Guerrero, Ciudad de México.

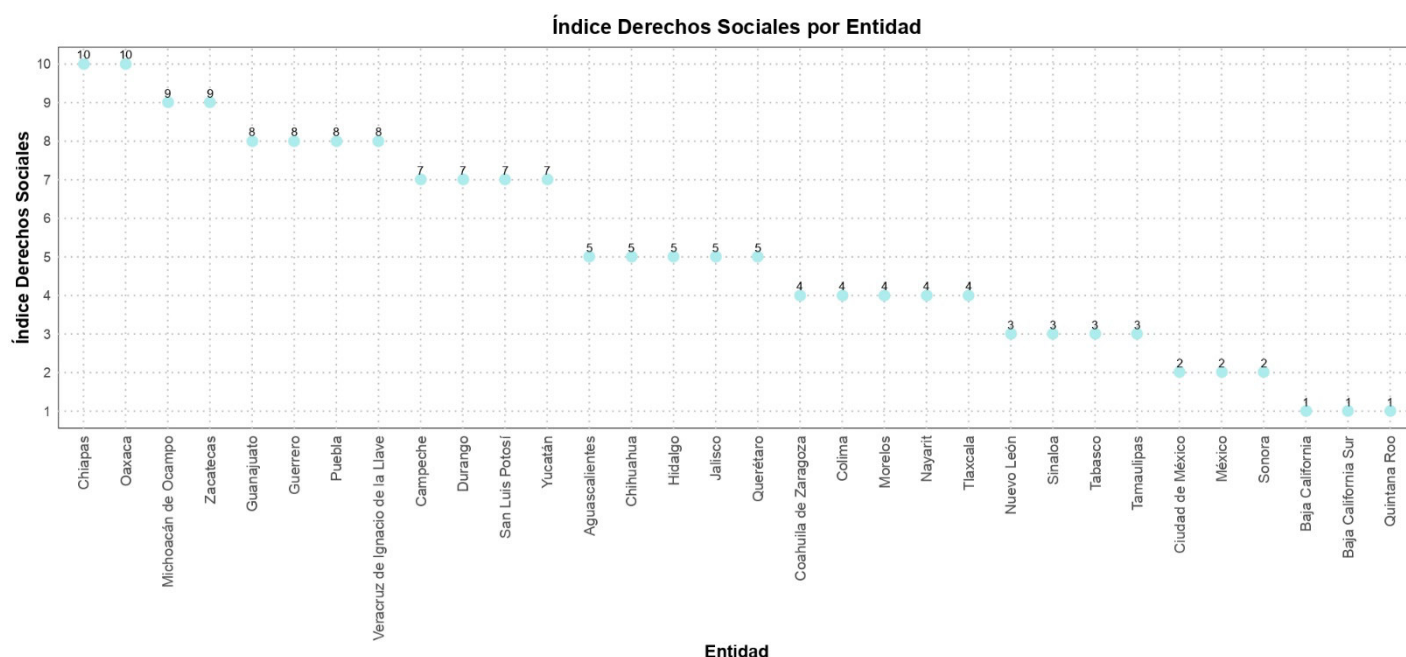
Las entidades con un “Aseguramiento medio” son: Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Jalisco y Durango.

Entidades con un “Aseguramiento bajo” son: Tlaxcala, Sinaloa, Morelos, Puebla, Nayarit, Baja California Sur.

³⁰ Porcentaje neto de cobertura de educación nivel media superior. Obtenido de la página del INEGI (Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática). Información disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6200027775&tm=7#D6200027775_552#D6200027761_552

Finalmente, aquellas con “Aseguramiento Muy bajo” son: Yucatán, Tabasco, Colima, Campeche, Quintana Roo, Querétaro, Chiapas.

Gráfica 5: Derechos Sociales



5. Imperio de la Ley

La variable de “Estado de derecho o imperio de la ley” tiene un enfoque cuantitativo puesto que con este dato nos interesa conocer la experiencia de la ciudadanía conforme al porcentaje de personas que consideran los actos de corrupción son “frecuentes o muy frecuentes” en su entidad³¹, los datos fueron obtenidos con base a la ENCIG (Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental)³². En la “Gráfica 6” se muestran los resultados por entidad, en una escala del “1 - 10”.

³¹ Informe de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

³² Con datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

Con base a la siguiente escala se clasifica a las entidades de acuerdo a su nivel de “imperio de la ley”, donde 1 es “Baja percepción de la corrupción” y 10 es “Muy alta percepción de la corrupción”:

- I.** 1 – 2 ~ “Muy baja percepción de la corrupción”
- II.** 3 – 4 ~ “Baja percepción de la corrupción”
- III.** 5 – 6 ~ “Percepción de la corrupción media”
- IV.** 7 – 8 ~ “Alta percepción de la corrupción”
- V.** 8 – 9 ~ “Muy alta percepción de la corrupción”

Las entidades con “Muy baja” percepción de la corrupción son las siguientes: Quintana Roo, Baja California Sur, Baja California, Sonora, México, Ciudad de México.

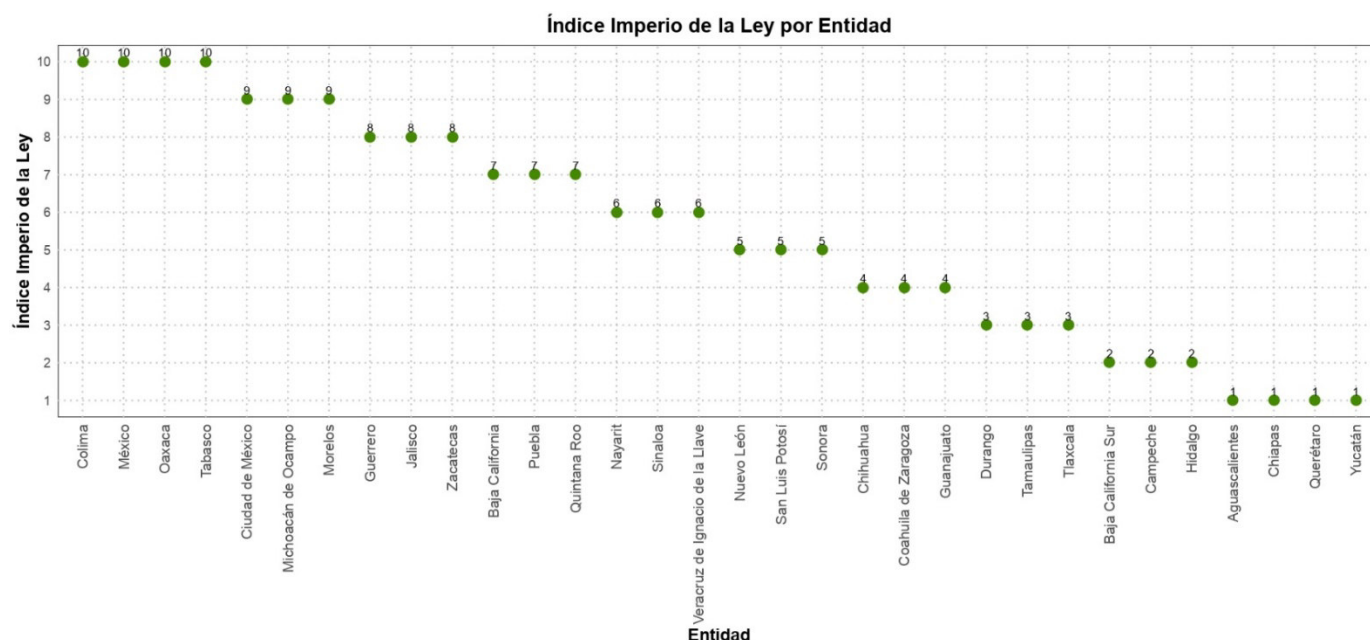
Las entidades con “Baja percepción de la corrupción” son: Tamaulipas, Tabasco, Sinaloa, Nuevo León, Tlaxcala, Nayarit, Morelos, Coahuila, Colima.

Las entidades con “Percepción media de la corrupción” son: Querétaro, Jalisco, Hidalgo, Chihuahua, Aguascalientes.

Las entidades con “Alta percepción de la corrupción” son: Yucatán, San Luis Potosí, Durango, Campeche. Veracruz, Puebla, Guerrero, Guanajuato.

Las entidades con “Muy alta percepción de la corrupción” son: Zacatecas, Michoacán, Oaxaca, Chiapas.

Gráfica 6. Subíndice de Imperio de la Ley o Estado de Derecho



6. Violencia Pública

La variable de violencia pública contiene los siguientes indicadores con un enfoque cuantitativo: número de casos de narcomenudeo, número de casos de extorsión y número de casos de homicidios dolosos, en la “Gráfica 7” se muestran los resultados de los indicadores ponderados para el periodo de “2018 - 2021”, se mide el nivel de violencia por entidad, conforme al número de casos por cada uno de los indicadores de violencia. Es importante mencionar que la única fuente de los datos son cifras oficiales, obtenidas de la base de datos del “Observatorio Nacional Ciudadano: seguridad, justicia y libertad”.³³

Con base a la siguiente escala se clasifica a las entidades de acuerdo a su nivel de “Violencia Pública”, donde 1 es “Baja violencia” y 10 es “Muy alta violencia”

³³ Información disponible para su consulta en la página oficial del observatorio: <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

- I.** 1 – 2 ~ “Violencia pública muy baja”
- II.** 2 – 3 ~ “Violencia pública baja”
- III.** 4 – 6 ~ “Violencia pública media”
- IV.** 7 – 8 ~ “Violencia pública alta”
- V.** 9 – 10 ~ “Violencia pública muy alta”

Las entidades con violencia pública “Muy baja” son: Yucatán, Tlaxcala, Nayarit, Campeche, Hidalgo, Durango, Baja California Sur.

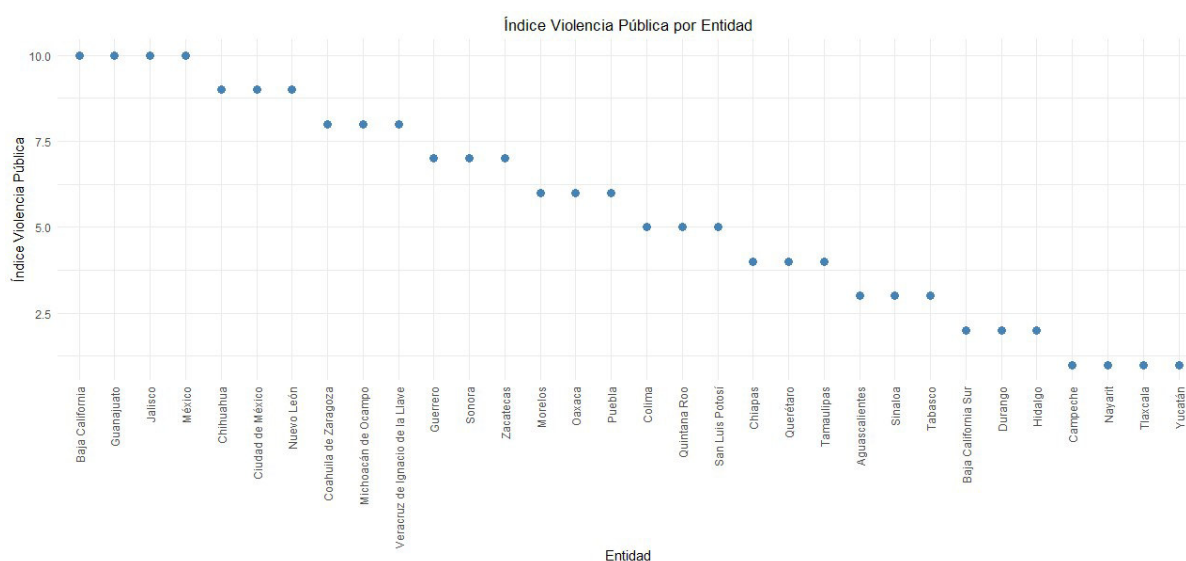
Las entidades con violencia pública “Baja” son: Tabasco, Sinaloa, Aguascalientes, Tamaulipas, Querétaro, Chiapas, San Luis Potosí, Quintana Roo, Colima,

Las entidades con violencia pública “Media” son: San Luis Potosí, Quintana Roo, Colima, Puebla, Oaxaca, Morelos.

Las entidades con violencia pública “Alta” son: Zacatecas, Sonora, Guerrero, Veracruz, Michoacán, Coahuila,

Las entidades con violencia pública “muy alta” son: Nuevo León, CDMX, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Guanajuato y Baja California.

Gráfica 7: Violencia pública



7. Autonomía de las Instituciones

La variable de “autonomía de las instituciones” es de propuesta propia, misma, que surgió a raíz de la revisión del estado del arte, con base a autores como Agustina Giraudy (2011) y Gervasoni (2010), quienes examinan el poder e independencia de los gobernadores con respecto a los tutelares en el poder (o “national incumbents”), mismos que a conveniencia, mantienen enclaves autoritarios y/o autoritarismos subnacionales para mantener su poder de influencia sobre los gobernantes. Allí donde las entidades tienen mayor dependencia del presupuesto federal y menor recaudación local, es más probable que se instauren regímenes patrimonialistas donde no exista un control por parte de la ciudadanía en la rendición de cuentas (Gervasoni, 2010).

Lo que busca esta variable es dilucidar la evaluación sobre el desempeño de las instituciones de gobiernos, a partir de la percepción de los académicos entrevistados. Nos centramos en la influencia por parte de los gobernadores hacia los poderes legislativos y judiciales, además del desempeño e independencia de los organismos autónomos, esta última parte es interesante de analizar ya que se esperaría que unas entidades sean más autónomas que otras, cabe subrayar que una de las principales preguntas que surgen de la investigación es conocer ¿qué factores influyen para que un régimen subnacional sea considerado con un nivel de hibridación muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo? Con la variable estudiada, es posible conocer a nivel local, con mayor detenimiento la situación actual de las entidades, debido a que, a través de la consulta a expertos podemos conocer la percepción del desempeño del gobierno, a través de sus principales instituciones.

Según Del Tronco (2022), menos transparencia en el gobierno y más centralización del poder conducen a una reducción de las libertades individuales y de las salvaguardias para la expresión de derechos. Cuando la prensa, el activismo ciudadano, los partidos políticos y las instituciones que deben equilibrar el poder, como el poder legislativo y judicial, así como las agencias de supervisión y los organismos autónomos constitucionales, las instituciones son silenciadas en su función de control, poniendo en peligro el acceso y el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades civiles (p. 45).

En esta variable se examina “independencia del poder judicial del ejecutivo”, “influencia del poder ejecutivo sobre la cámara de diputados”, “fiscalización de partidos

y distribución de recursos para las campañas electorales”, “imparcialidad del OPLE”, “imparcialidad del Tribunal Electoral Estatal”, “imparcialidad en la designación del pleno del Instituto de Transparencia Estatal”.

Hasta este punto es de suma importancia explicar que la aportación para el índice es la presentación de esta variable, ya que es cualitativa en su totalidad puesto que los resultados fueron obtenidos con base a nuestra consulta a expertos, sin embargo, para incluirla dentro del índice compuesto, se codificó cada uno de los indicadores que la componen. Por ejemplo, se evaluaron todos los indicadores de autonomía en las instituciones (mencionados en el párrafo anterior) con “1” si el/la académico/a entrevistado/a consideraba que la institución de gobierno evaluada carecía de autonomía, o con “0”, si el/la académico/a entrevistado/a consideraba que la institución podría evaluarse como autónoma. El único indicador que fue codificado de forma distinta fue el de “Desempeño del INE en la fiscalización de partidos y distribución de recursos para las campañas electorales”, donde en dicha variable se permitían las gradaciones, ya que durante las entrevistas, identificamos que las y los académicos/as evaluaban con: bueno, regular y malo. Por tanto, para “bueno” se otorgó una puntuación de “0”, para regular “0.50” y para “malo”, una puntuación de “1”, entendiendo que en la escala del “1 al 10”, tener 1 significa tener mayor autonomía es positivo, mientras que tener “10” sería tener muy baja autonomía, de forma negativa, en la presentación del índice.

A partir de la “puntuación z” (en la cual se transformaron estos valores) fue posible construir un índice que nos ayudará en poder identificar los “10 niveles” esperados en la evaluación de cada una de las entidades, se promediaron los resultados por cada uno de los indicadores, como se realizó en las anteriores variables cuantitativas del índice, por ello encontramos niveles en esta variable, ya que se establece un promedio para cada indicador.

Con base a la siguiente escala se clasifica a las entidades de acuerdo a su nivel de “Autonomía”, donde 1 es “Muy alta autonomía” y 10 es “Muy baja autonomía”

- I.** 1 – 2 ~ “Muy alta autonomía de las instituciones”
- II.** 2 – 3 ~ “Alta autonomía de las instituciones”
- III.** 4 – 6 ~ “Mediana autonomía de las instituciones”
- IV.** 7 – 8 ~ “Baja autonomía de las instituciones”
- V.** 9 – 10 ~ “Muy baja autonomía de las instituciones”

Las entidades con tendencia “muy alta autonomía”, es decir, que se encuentran en un proceso de democratización de sus prácticas y valores democráticos son las siguientes: Zacatecas, Sonora, Durango, Ciudad de México, Quintana Roo, Nayarit, Jalisco, Colima y Chihuahua.

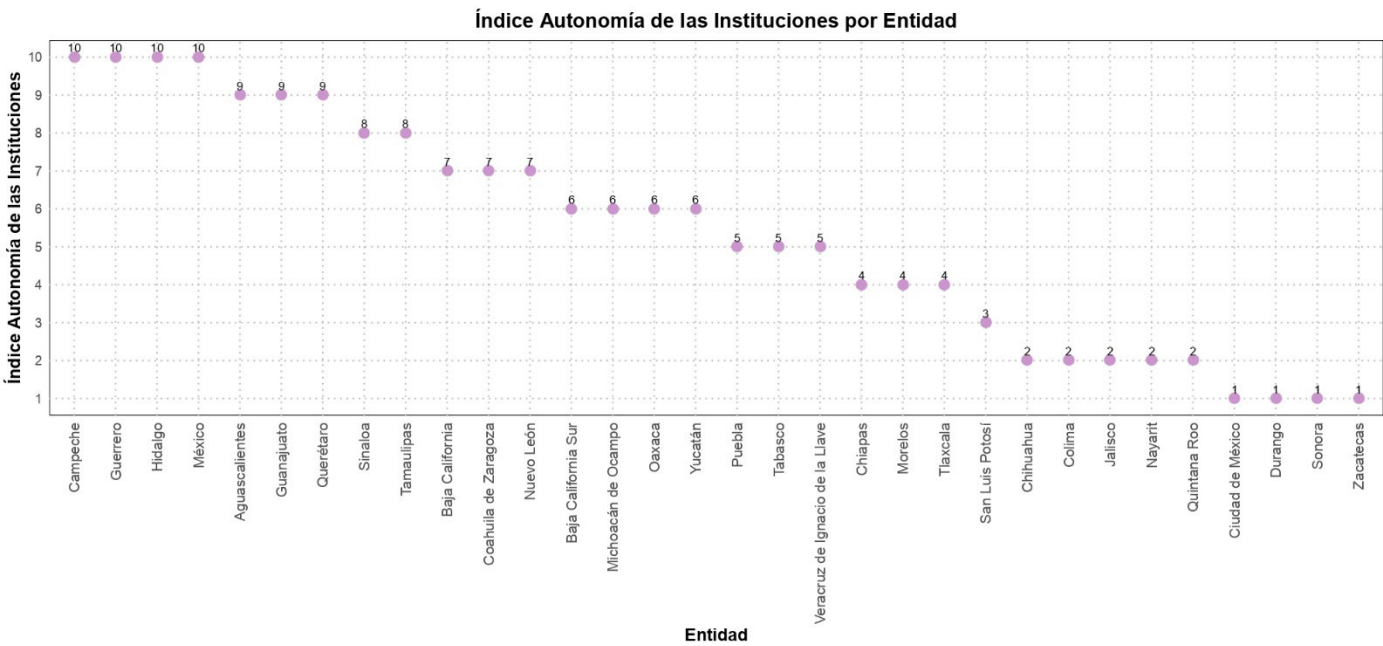
Las entidades con tendencia “alta autonomía”, son los siguientes: San Luis Potosí, Tlaxcala, Morelos y Chiapas.

Las entidades con “mediana autonomía”, es decir, que cumplen en alguna medida con los criterios de un híbrido autoritario, bajo ese supuesto se encuentran los siguientes: Veracruz, Tabasco, Puebla, Yucatán, Oaxaca, Michoacán y Baja California Sur.

Las entidades con tendencia “baja autonomía”, son las siguientes: Nuevo León, Coahuila, Baja California, Tamaulipas y Sinaloa.

Las entidades con una tendencia “muy baja autonomía”, es decir las peor posicionadas en el ranking son las siguientes: Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, México, Hidalgo, Guerrero y Campeche. La siguiente grafica muestra el nivel de autonomía de las entidades, tal como se clasificó en los párrafos anteriores:

Gráfica 8. Autonomía de las Instituciones



A continuación, se describen los hallazgos cualitativos, en este apartado, será posible identificar los casos de entidades donde se encuentren altos niveles de hibridación, pero alta autonomía, en segundo lugar, entidades con bajos niveles de hibridación, pero una alta autonomía, en tercer lugar, entidades con hibridación media y baja autonomía y finalmente, casos de entidades, donde exista un bajo nivel de hibridación y baja autonomía. A través de la entrevista a expertos, es posible dejar claro, cuales fueron los hallazgos de la investigación y podamos comprender de mejor forma esta variable. Esta parte es descriptiva y se enfoca en el análisis de las percepciones, opiniones y consideraciones de las y los académicos/as entrevistados/as.

7.1 Independencia del poder judicial del ejecutivo

Es muy importante señalar, antes de continuar con el análisis de cada uno de los indicadores, que a pesar de tener una escala del “1 – 10” en los resultados hay algunos casos que llaman la atención y merecen ser examinados con detenimiento, a través de lo referido por las y los académicos/as. Esto último a partir de que, al examinar las entrevistas durante la consulta, las y los académicos/as refieren en las entidades generalmente no se puede hablar de una autonomía por parte del poder judicial con respecto del ejecutivo, no obstante, se localizan diferencias en esta variable, porque existen excepciones en los casos de: Ciudad de México, Durango, Tlaxcala y Yucatán que llaman la atención, por haber reportado independencia del ejecutivo. A propósito de la mención de estos casos, la “Gráfica 8” exhibe que los mismos son clasificados con niveles de “alta” a “muy alta” autonomía, en contraste con lo relacionado con la variable.

Yucatán al ser una de las entidades con menor hibridación (según nuestro índice) y según la “Gráfica 8” hay una “6, mediana autonomía de las instituciones”. Resultando un caso interesante sobre el cual profundizar, en general, la entidad posee alto aseguramiento de derechos civiles, sociales y políticos, baja percepción de la corrupción, baja desconfianza y bajos niveles de violencia pública, para ejemplificarlo, la académica entrevistada “31”, comenta lo siguiente:

Con el objetivo de fortalecer la independencia y autonomía del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en abril de 2022 se aprobó, después de 26 años, una iniciativa

del Ejecutivo Estatal para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de reformas al Poder Judicial del Estado de Yucatán. La medida incrementó de 11 a 15 el número de magistrados que estarán en funciones 15 años, contados a partir de la fecha en que rindan el compromiso constitucional. Se espera que, con las modificaciones promovidas en esta reforma, el Poder Judicial de Yucatán avance en su modernización fortaleciendo su independencia y autonomía (...)

La académica considera que Yucatán es una entidad que opera con independencia del ejecutivo y que, además, desde las instituciones formales se han implementado modificaciones para el aseguramiento de la autonomía del poder judicial. El caso de Yucatán generalmente obtiene buenas puntuaciones en índices como “Poli Lat”, lo cual coincide con el “Índice de Hibridación Subnacional”, el cual lo clasifica como uno de los menos híbridos, en contraste con las demás entidades.

En el caso de Tlaxcala, la entidad también posee un “2, muy bajo nivel de hibridación” y “4, alto nivel de autonomía”, al estudiar las entrevistas de la consulta encontramos que la académica entrevistada “29” considera que el Tribunal Electoral es independiente de la gobernadora, ya que la misma, tuvo que enfrentar una sanción de este, se relata la siguiente situación:

(...) cuando se declaró esto del asunto de violencia de género en contra de la propia gobernadora o por ejemplo ahora el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvo una discusión en torno a, cómo la gobernadora apoya actos de campaña anticipados de las “corcholatas”, ya sabes, se le sancionó, o sea, la resolución del Tribunal fue una sanción.

Otro caso que llama la atención es el de Ciudad de México, que tiene en el índice un “8, alto nivel de hibridación” y “1, muy alto nivel de autonomía”, para el presente apartado el académico entrevistado “7” considera que el poder judicial se ha comportado autónomo del poder ejecutivo, sin ningún cuestionamiento al respecto. Este caso es interesante, ya

que se esperaría que al tener un alto nivel de hibridación, éste tuviera en consecuencia una evaluación negativa en cuanto a su autonomía.

Y por último, en Durango, obtenemos que se tiene un “1, muy bajo nivel de hibridación” y “muy alto nivel de autonomía”, por tanto, el académico entrevistado “10” considera que la autonomía del poder judicial opera sin cuestionamientos ni subordinación al ejecutivo, por ejemplo, su consideración es la siguiente:

Pues sí, sí, creo que. Sí, ha sido totalmente imparcial. Pues ha habido funcionarios públicos detenidos en el caso de desvío de recursos. Eso te habla que no hay impunidad y no se observa que haya algún protegido.

Por tanto, según las excepciones que se muestran, sí hay una coincidencia entre las entrevistas y con el subíndice compuesto de nivel de autonomía. Un caso que podría ser estudiado con mayor profundidad es el de la Ciudad de México, ya que tiene un alto nivel de hibridación y a su vez es considerado como “muy autónomo”, esto puede ser debido a que en el índice contiene un enfoque cuantitativo, mientras que la variable “7” sobre el nivel de autonomía, es basado en la percepción del experto entrevistado.

7.2 Influencia del ejecutivo sobre la cámara de diputados

Para esta variable se observa que para los académicos entrevistados en la consulta, el factor de gobierno dividido o de gobierno unificado no siempre es un factor determinante al momento de identificar si existen pesos o contrapesos en los congresos locales, éste es el caso de Campeche, Guerrero, Hidalgo y Tamaulipas, donde los y las académicos/as entrevistados/as identifican que a pesar de que la oposición tiene mayoría (gobierno dividido), las iniciativas del gobernador pasan sin obstrucciones o complicaciones.

En referencia a lo mencionado en el párrafo anterior, dentro la consulta a expertos se les preguntó a las y los académicos/as si “¿Los proyectos que manda el gobernador se aprueban (siempre o algunas veces) sin algún tipo de complicaciones legislativas?”, para lo cual, la mayoría respondió que “pasaban sin complicaciones y sin cuestionamientos al gobierno”, siendo la Ciudad de México, la única entidad donde existía un amplio debate

para la aprobación de las iniciativas. Por poner un ejemplo (en relación con los casos con excepción), al analizar el caso de Campeche, la entidad tiene un “2, muy bajo nivel de hibridación” además de “10, muy bajo nivel de autonomía”, por tanto, para éste indicador, el académico entrevistado “4” exhibe que en el congreso local de Campeche, no hay un sistema de contrapesos por parte de los legisladores, que a pesar de que el partido en el poder no tiene mayoría calificada, sus iniciativas, pasan sin ninguna complicación al estudiar lo siguiente:

Porque, pues tengo entendido que tiene mayoría simple ¿no? la gobernadora (...) Se le complica un poco las que requiere mayoría calificada. Este en las otras no porque tiene comprados a 3 desertores y Movimiento Ciudadano y al Partido Acción Nacional. Literalmente, como lo digo (...) 5 votos de la oposición (...) ¿Con su aliado natural que es el PT no? (...) Más los que ellos tienen son si son 6 votos más son bastante (...) Sí, claro. Sí, ya con eso ya puede este pasar sus iniciativas y por ejemplo (...) no han tenido que ceder nada, ok, se les va a complicar un poco las que requieran mayoría calificada. Ahí sí tienen que negociar.

Lo que describe el académico entrevistado con respecto a la compra de los legisladores de oposición, tiene que ver con los pactos de no agresión y “pork - barreling”, dado que, con esta clase de prácticas lo que se intenta es impedir que existan mecanismos de control horizontales y en su lugar, se busca neutralizar a las disidencias. Por tanto, es interesante examinar el caso de Campeche, el cual, a pesar de tener un bajo nivel de hibridación (con base a nuestro índice), el congreso no opera con independencia del ejecutivo, esto según lo obtenido por la consulta a expertos.

Otro caso importante es el de Tamaulipas, donde hay un nivel de hibridación “bajo”, además de “3, baja autonomía”, el académico entrevistado “28” considera que el gobernador ha tenido que negociar con la oposición, ya que no tiene la mayoría que requiere para pasar sus iniciativas en el congreso, sin embargo, en temas relevantes como “Hacienda y presupuesto” las iniciativas pasan por mayoría:

(...) en 2021 fue cuando se renovó el Congreso, y Morena tenía la mayoría (...) eran dos o 3 de diferencia en la elección y ya una vez que toman posesión los

diputados (...) creo que dos o 3 se cambian de partido a Acción Nacional ¿sí? Entonces por eso sacaron lo de la super fiscalía y muchas (...) legislaciones favorables a Acción Nacional, Cabeza de Vaca en específico. Nada más que ya se dan las elecciones de 2022, que es cuando se renueva la gubernatura (...) pierde Acción Nacional (pausa corta) y diputados que se habían ido al PAN se regresan a Morena o diputados del PAN se declaran independientes (...) entonces hay como dos o 3 diputados que se han estado moviendo del partido de uno para otro, pero pues así ha estado (...) entonces parecería como que no está muy alineado ¿no? en términos orgánicos, digo lo cual es normal ¿verdad? O sea, pues hay una agenda de gobierno, etcétera, etcétera, pues ni modo qué vayas a votar en contra. Ahora en la legislatura actual, te digo, pues pasó eso, ¿no? Llega Morena con mayoría y luego la pierde y luego la recupera. Pues entonces están operando también para sus intereses, los intereses de su partido, ¿verdad?, en este caso, pues es Regeneración Nacional. Entonces creo que no, no hay, no hay esa independencia, ¿no? (...) la verdad la, la legislatura 2019-2021 fue muy ineficiente, este, bueno, por lo menos en la cuestión de la, de la agenda de género sí lo fue, pero por ejemplo, para cuestiones de infraestructura, de obras, presupuestos, para ese tipo de cosas sí se aprobarán súper rápido. Porque movilizaron mucho, muchos recursos, ¿no?, este, en la legislatura actual, este, realmente desconozco ¿no?, como, como está, porque digamos, apenas van en sus, en sus 100 días, ¿no?, de gobierno. Pero te digo, por lo menos ya desmantelaron la, la mega Fiscalía (...) cambiaron la, la cuestión de la Junta de Coordinación Política, que también la había manipulado la legislatura anterior.

Lo interesante de ésta consulta a expertos ha sido la de comparar el desempeño de las autoridades en las últimas dos elecciones, que han sido las de 2018 y del 2021 (en las intermedias), aunque no todas las entidades tienen elecciones concurrentes, como el caso de Tamaulipas que celebró elecciones, también en el 2022.

7.3 Fiscalización de partidos y distribución de recursos para las campañas electorales

En la presente variable se evalúa el desempeño del INE para con la fiscalización de recursos de los partidos políticos durante las campañas electorales, en este indicador, como se menciona al inicio del análisis de la variable autonomía, se permiten gradaciones ya que el desempeño del INE fue evaluado con respecto a si su desempeño fue “bueno”, “regular”, o “malo”, con base a esta evaluación, pueden estudiarse los casos de las entidades como Baja California, Chihuahua, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, donde las y los expertos/as consultados, consideran un desempeño “regular”.

Para ejemplificarlo, analizamos el caso de Tabasco, que tiene un “6, nivel de hibridación medio” y “8, muy alto nivel de autonomía”, la académica entrevistada “27” evalúa a la entidad con base a lo siguiente:

Hace alrededor, creo que, de un año, o no recuerdo, tuve la oportunidad de coincidir con la delegada del INE, y me dijo que “Tabasco es un laboratorio de política, se es muy difícil darle el seguimiento aquí”. Yo de lo que escuché de ella (...) del trabajo (...) vi que había un seguimiento a las campañas. Hubo un seguimiento. Sin embargo, como ella misma lo mencionó en su momento, está difícil aquí. Está difícil porque cada día se buscan maneras más ingeniosas de brincar las leyes (...) por ejemplo, bueno, dices topes de campaña (...) me platicaba también cuestiones de Internet y cómo se manejan las cosas, redes (...) hay un partido en el poder (MORENA) que es el que veo que también (risa), pues goza de más recursos, aunque haya austeridad, pero goza de más recursos, y también (...) aunque no haya tantos recursos, la figura de López Obrador sigue impactando aquí muchísimo, muchísimo. Este aspecto cultural de pertenencia, que tiene que ver también con la cultura política, que es uno de los indicadores que también de pronto nos evalúan (...) Entonces aquí el INE, pues sí, sí cumplió incluso (...) de pronto (...) tuvimos la visita de Lorenzo Córdova como en dos o tres ocasiones, em tanto en congresos (...) en su discurso manejando datos y estadísticas que te dan a suponer que pues, que sí hay un seguimiento.

Hidalgo también es un caso interesante de retomar debido a que se reporta un “mal” desempeño en la fiscalización de recursos, la entidad obtiene un “6, nivel de hibridación medio” además de “10, muy baja autonomía”, al contrastar estos resultados con base a la entrevista, la académica entrevistada “13” se exhibe lo siguiente:

Por el carácter concurrente de las elecciones de 2018 fueron organizadas por el INE. Sin embargo, en las elecciones municipales de 2020 y anteriores el órgano electoral público ha sido señalado de actuar con parcialidad en referencia al partido tradicionalmente en el poder; en la jornada electoral “se cayó” el PREP, pues no fue elegida una empresa que cumpliera las especificaciones de la licitación pública, de forma urgente, el Instituto Estatal Electoral implementó un conteo rápido propio, permitiendo que permeara la incertidumbre y desconfianza en los resultados. Por esa razón, hasta 2022 fue destituida la presidenta y un consejero electoral.

Por último, una de las entidades evaluadas con un “buen desempeño en la fiscalización de recursos” es el de Chihuahua. La entidad obtiene un “5, nivel de hibridación medio” y “2, muy alta autonomía”, la académica entrevistada “6” muestra lo siguiente:

Mira, a mí el INE me parece una institución que sabe hacer su trabajo. Sí es una institución que, vamos, que es la profesional. Se han profesionalizado en los procesos electorales. La fiscalización, los tiempos, creo que todo está bien. Eh, lo que pasa aquí es que, no sé en otros estados, pero en la coordinación INE- IEEC, (...) ha representado algunas pugnas o celos profesionales. Más bien, decir los celos profesionales en cuanto a qué le toca a cada uno, ¿no? y hasta dónde van a responsabilizar a cierta autoridad. Entonces, ahí (...) como que ya no podemos separar el papel del INE y el papel de los institutos locales a partir de estas elecciones concurrentes, porque, como te contaba, lo que hizo una autoridad, aunque a ellos no les afectó y fueron limpios en su proceso, nadie les impugnó nada, pero a la autoridad local le dejaron todo el paquete, y fueron señalados por algo que no era su responsabilidad. Entonces (...) aunque el INE sabe hacer las cosas, todavía no se saben trabajar en conjunto las dos instituciones (...)

Como se pudo observar, si bien, el INE como institución encargada de fiscalizar a los partidos, tiene una percepción positiva respecto a su desempeño, sin embargo, a pesar de su ocupación, en general se le considera que tiene poco impacto o incidencia en evitar que se rebasen los topes de campaña en las entidades, ya que esta labor se ve superada o constreñida por sus funciones, donde su poder de acción es limitado, como muestra la consideración de la académica entrevistada.

7.4 Imparcialidad del OPLE

Para esta variable, también buscamos evaluar el desempeño de los OPLE a nivel local, además de buscar conocer la independencia de éste con respecto al partido en el poder en cada una de las entidades. Para la consulta a expertos obtuvimos que las siguientes entidades sí consideran que existe imparcialidad en los OPLE, tal es el caso de: Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas. La mitad de las entidades lo considera imparcial como se puede observar, sin embargo, hay entidades donde al menos uno de los consejeros del OPLE es considerado o ligado a algún partido, al haber casos de nepotismo en las entidades de: Baja California, Campeche, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Encontramos para esta variable testimonios como “partidización del consejero presidente”, “hija del secretario de gobierno era secretaria particular de la consejera presidenta del OPLE”, “consejero presidente del PAN”, “partidización de consejeros”, “parcialidad al PRI”, “falta de profesionalización”.

Para esta variable es interesante citar el caso de Campeche, que a pesar de tener “2, muy bajo nivel de hibridación” y una “10, muy baja autonomía de las instituciones”, el académico entrevistado “4” explica que en la entidad hubo un caso acerca de partidización del OPLE, a continuación, mostramos su manifestación:

(...) la hija del que era secretario de gobierno. Era, secretaria particular de la presidenta del Instituto Electoral. Este secretario de gobierno en los dos últimos

años fue gobernador. Y ahora, por ejemplo, la expresidenta, la última presidenta del Instituto Electoral, está siendo promovida por morena para ser magistrada electoral, justamente (...) el día de ayer o antier fueron a comparecer ante el Senado. Entonces, si ella queda al final de cuenta (...) como magistrada, pues creo que hay algún indicio, pues un tanto fuerte, de que no hay imparcialidad.

En adición, al estudiar el caso de Tlaxcala³⁴, la académica entrevistada “29” considera que existe una parcialidad tanto del OPLE como en las resoluciones del Tribunal Electoral, para lo cual ostenta lo siguiente:

Pues mira, yo te podría decir que en realidad no actúa con imparcialidad, no actúa con imparcialidad porque nunca ha hecho tal o tal vez en algunas de las decisiones del propio Consejo nunca han sido tan trascendentes como para generar un conflicto fuerte entre los gobiernos en turno o las candidaturas del PRI en turno que signifiquen por ejemplo retirar candidaturas o que signifiquen cancelación de registros o que signifiquen alguna sanción en materia de fiscalización a los presupuestos, etc. No ha sucedido eso, entonces yo diría que prácticamente están alineados y sujetos porque el presupuesto se convierte en digamos en la forma de cooptación ¿me entiendes? En el mecanismo de cooptación (...) en la medida en que hay esa negociación del presupuesto, el OPLE funciona a favor de lo que haya que hacer, entonces no hay resistencias ahí, no hay quienes integran los consejos también son personas, mujeres y hombres que en algún sentido pasan por la propia incluso aprobación de los gobiernos en turno, aún a pesar de que el proceso de selección de estos consejeros pues ya es parte de los mecanismos de integración que tiene el INE después de la reforma del 2014 cuando se le agregaron estas responsabilidades como el nombramiento de los consejeros, aún a pesar de eso y de que pasan por entrevistas y todo un filtro, lo cierto es que no son personas que generen conflicto al interior y a la hora de las decisiones puedes encontrar (...)

³⁴ Tlaxcala es evaluado en nuestro índice con una “1, baja hibridación”.

Como se menciona al inicio del apartado, los organismos autónomos generalmente tienen una negociación con los partidos en el poder, con la finalidad de evitar flujos de control horizontal, lo cual contrasta con la percepción académica entrevistada “29”.

7.5 Imparcialidad del Tribunal Electoral

En esta variable también se evalúa la independencia del Tribunal Electoral con la finalidad de conocer la percepción del desempeño de los magistrados y si estos operan con imparcialidad. Con base a la consulta a expertos, en general se considera que no existe imparcialidad y en cambio obtenemos respuestas como las siguientes: “hay parcialidad hacia el PAN”, “uno de los magistrados era afiliado de MORENA”, “los fallos son revisables por la sala superior”, “fallos de la sala regional muy personalistas, selectivas y sin sustento jurídico”, “fallos del Tribunal Estatal eran revocados por la sala regional”, “las resoluciones controvertidas o polémicas”, “fallos a favor de morena en casos de violencia política por razón de género”, “resolución parcial en cuanto a violencia de género contra candidata de MORENA”, “magistrado presidente tiro la alianza del PRI - PAN, hay parcialidad hacia MORENA”.

Las y los académicos/as entrevistados/as consideran que el Tribunal Electoral denota parcialidad hacia un grupo de poder o partido; las únicas entidades que excepcionalmente perciben al Tribunal Estatal como imparcial, son Chihuahua y Durango.

Al respecto, el caso Chihuahua es interesante de analizar ya que obtiene un nivel de “5, hibridación media” además de “2, muy alta autonomía”, la académica entrevistada “6” comenta lo siguiente con respecto a la imparcialidad del tribunal:

Sí, lo que te comenté. Cada vez (...) hay menos imparcialidad, se está convirtiendo en como una carrera, una trayectoria. Entonces (...) aunque hay magistrados que están ligados a ciertas corrientes, pues al momento de dar sus veredictos tienen que hacerlo lo más imparcial es posible. A mí me gusta mucho el papel del Tribunal Electoral en Chihuahua. Cada vez me gusta más. Te digo, cada vez lo percibo más independiente -no del todo-, pero sí cada vez más profesional. Cada

vez, está integrado de manera incluso más plural, más plural, si no es que van como permeando de diferentes e ideologías. Ese sería como mi punto de vista.

Con base a la entrevista presentada, se observa que hay un contraste entre lo cuantitativo con lo cualitativo, ya que la entidad es considerada como muy autónoma, además de obtener una baja puntuación en cuanto al índice de “hibridación subnacional”. En comparación en el caso de Durango³⁵, el académico entrevistado “10” considera a su vez, que la actuación de los magistrados del Tribunal también es imparcial, al exhibir lo siguiente:

(...) creo que ha sido imparciales, o sea, ha habido poblaciones que gana un partido en poder otras que pierden. Creo que en general los partidos han han este. Ministro que hay imparcialidad ahí depende completamente del criterio, también de los magistrados, pero en general no ha habido como tendencia a apoyar a algún partido en específico.

En el caso de Veracruz (considerado también un régimen con “8, alta hibridación” además de tener “5, hibridación media”) el académico entrevistado “30” evalúa lo siguiente:

Si (...) parto de concebir (...) que los magistrados (...) no siempre son electos por tener la mayor capacidad, ni conocimiento de la materia, ni la mayor honestidad, que son cuestiones de carácter, diremos político, la injerencia del ejecutivo es determinante, pero me llamó la atención mucho y también en la prensa local, no tanto como debería de ser, que una magistrada, fue a un acto político en este año en el 2021, siendo magistrada. Asistió a un acto político y de manera errónea, los propios funcionarios del del partido la presentaron y cuando la presentaron la gente así de “híjole” (sic.), ¿por qué estás ahí? Entonces yo creo que pensó que una ley, una propuesta de ley iba a cambiar, iba a permitir que los funcionarios intervinieran en las elecciones, cosa que es indebido y ella (...) participó y le levantaron un acta y le levantaron una denuncia (...) pero anteriormente, sí había una colusión, durante el PRI, durante la época en que gobernó el PRI, una colusión

³⁵ Durango es evaluado con una “2, baja hibridación” según nuestro índice.

entre magistrados y ejecutivo, con el partido y hasta en ocasiones en lo electoral, sí a ver esta colusión, ha sido una práctica común.

El caso de Veracruz se contrapone a los últimos dos casos presentados, ya que, con base a la entrevista presentada, el académico entrevistado “30” opina que generalmente el organismo no ha operado con imparcialidad y más bien se le ha utilizado como arma política en gobiernos anteriores donde gobernaba el PRI. Su opinión indica que a los magistrados y magistradas se les designa en alineación con el ejecutivo.

7.6 Imparcialidad del Instituto Nacional de Acceso a la Información

En esta variable se evalúa la autonomía en la designación del pleno de los institutos de transparencia y acceso a la información a nivel estatal, para ello encontramos que las siguientes entidades identifican que hay imparcialidad: Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas.

En contraposición, se manifiesta que en las demás entidades hay parcialidad en la designación, sobre todo, favoreciendo al partido en el poder del gobernador o al gobernador mismo, tal es el caso de las siguientes entidades: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Por otro lado, encontramos testimonios como “el comisionado presidente fue candidato de morena, es un órgano partidizado”, “presidenta del pleno es priista”, “el presidente del pleno militaba en el PRI”, en dichos testimonios se evidencia que en la mayoría de las entidades se registra que no existe una imparcialidad en la designación de los Institutos de Transparencia. Por ejemplo, en el caso de Sinaloa³⁶ (cuando el

³⁶ Sinaloa tiene un nivel de hibridación de “2, bajo nivel de hibridación”

gobernador era de extracción priista del 2017 al 2021) se caracteriza que el presidente del pleno del INAI se encontraba en una afiliación partidista:

También existen subordinaciones hacia el Ejecutivo. Los órganos autónomos no son autónomos y entonces la primera evidencia de que eso, de quien resulta electo. Los que son siempre candidatos (...) pues tienen militancias visibles, son identificados en determinados partidos políticos (...) Y cuando gobernaba el PRI y alguno de estos a otro partido local vinculado a la universidad (...) Sí. Alguien que pues tiene una militancia en el PRI.

Sinaloa tiene un nivel de “2, muy baja hibridación” además de “8, muy bajo nivel de autonomía”, cabe mencionar que se esperaba que la entidad tuviera mayores niveles de hibridación, esto lo señala el académico entrevistado en la anterior cita, ya que considera que la designación del instituto de transparencia no es imparcial y aunado a ello, hay una alineación con el partido en el poder. En este caso el índice cuantitativo no coincide con lo presentado por la consulta a expertos.

En el caso de Veracruz, el académico entrevistado “30” comenta que la designación en el IVAI (Instituto Veracruzano de Acceso a la Información), no es imparcial, ya que el gobernador es quien propone la terna al congreso, donde hay gobierno unificado:

Yo casi estoy seguro (...) de que los funcionarios del IVAI pasan el filtro del gobernador, y en este caso, por ejemplo, cuando cambió el gobierno a partir del 2018, pues a la anterior directora del IVAI le encontraron irregularidades, entonces pues fue sancionada y fue encarcelada, entonces hay un vínculo siempre, siempre, que permea sobre la designación, (...) no es siempre se designa al más apto o al más honesto, sino que siempre hay un matiz partidario. La nominación de estos magistrados del IVAI y por ejemplo del Tribunal Electoral, como comentábamos anteriormente.

Para cerrar este apartado, podemos concluir que en la mayoría de los casos encontramos que no existe una autonomía de las instituciones, sin embargo, sí hay una diferenciación

en cada uno de los indicadores presentados, lo cual permitió establecer niveles de autonomía para cada una de las entidades (con base a la consulta a expertos) esto fue posible de observar a partir de las entrevistas donde se puede examinar con mayor detenimiento.

La ventaja de la utilización de entrevistas ha sido con el afán de fortalecer los datos cuantitativos presentados en el “Índice de hibridación subnacional”, esto conforma las aportaciones de la investigación, sobre todo la utilización de la variable 7 “Autonomía de las instituciones de gobierno”, que fue uno de los elementos retomados del modelo de autoritarismos competitivos de Levitsky y Way (2010).

Medir la autonomía de las instituciones fue una tarea compleja, debido a que cuantificar las opiniones de los expertos entrevistados estuvo relacionado con la codificación de los indicadores, donde, fue posible establecer gradaciones, como, por ejemplo, al evaluar el desempeño en la fiscalización, se identificó como tendencia las respuestas de “bueno”, “regular” y “malo”. En esta variable, como en las demás presentadas a lo largo del trabajo de investigación, fue posible establecer niveles, valores altos significarían una mayor tendencia al modelo de hibridación, por tanto, en la escala del “1 al 10”, una puntuación de “10” representa aquellos casos peor posicionados en el ranking.

Gracias a este establecimiento de escalas, fue posible medir el nivel de autonomía puesto que se promedió cada uno de los indicadores que integran la variable.

Los casos que podrían ser examinados con mayor detenimiento para futuras investigaciones son en primer lugar, el de Ciudad de México, ya que se encontró que, según la opinión del experto entrevistado, hay una alta autonomía de las instituciones, sin embargo, esta variable no tuvo peso al momento de presentar el índice compuesto, al obtener un “8, alto nivel de hibridación”.

En segundo lugar, también se identificó el caso de Tabasco en el cual también se postula una amplia autonomía de las instituciones, pero con base al índice de hibridación, obtiene una tendencia media y una alta autonomía de las instituciones, esto demuestra que la variable de autonomía de las instituciones tampoco tuvo peso para explicar la hibridación en Tabasco.

En tercer lugar, en Sinaloa ocurre algo muy interesante ya que la entidad obtiene un “2, muy bajo nivel de hibridación” o una muy baja tendencia al índice de hibridación subnacional, sin embargo, al analizar la variable de autonomía se observa que existe una “8, muy baja autonomía de las instituciones”, en este caso la variable estudiada no contribuye en describir el nivel de hibridación, para futuras investigaciones es importante reconocer qué otras variables pueden influir o tener más peso para explicar este caso.

Por último, para el caso de Yucatán hay “1, muy bajo nivel de hibridación” y un “6, nivel medio de autonomía”, este caso también es uno de los que se propone sean estudiados en otras investigaciones, ya que, el modelo muestra que Yucatán es una de las entidades con menor hibridación, además de tener en alguna medida, autonomía en las instituciones de gobierno.

La aportación de la variable propuesta sobre autonomía de las instituciones enriquece en la elaboración de índices que miden la democratización o hibridación subnacional (según sea el enfoque), dado que anteriormente se ha abordado a partir del presupuesto federal y relaciones intergubernamentales, sin embargo, autores que han estudiado a los regímenes subnacionales, pasan por alto el hecho de que el buen desempeño de las mismas es primordial para el funcionamiento de las democracias, (Putnam, 1994).

Más allá del presupuesto que se les otorgue a las instituciones de gobierno, si no se cuenta con un nivel de aseguramiento de los derechos primordiales para una democracia, la ciudadanía no se encontrará capacitada de participar al interior de las instituciones (y de evaluar su funcionamiento) como propone Morlino (2005).

V. Descripción del nivel de hibridación por entidad

En la siguiente tabla es posible observar la variación subnacional para cada una de las entidades de manera descriptiva, esto con la finalidad de visualizar en qué medida las variables tienen mayor nivel de aseguramiento de los derechos (civiles, sociales y políticos), mayor o menor confianza en las instituciones, mayor o menor nivel de percepción de la corrupción, mayor o menor nivel de violencia pública, o bien, mayor o menor nivel de autonomía de las instituciones:

Tabla 3. Descripción de variables por entidad

Entidad	Libertades Civiles	Derechos Políticos	Derechos Sociales	Confianza en las Instituciones	Estado De Derecho	Violencia Pública	Autonomía De Las Instituciones
1. Aguascalientes	Alto aseguramiento	Aseguramiento medio	Acceso medio	Muy alta desconfianza	Muy baja	Bajo	Muy baja autonomía
2. Baja California	Muy bajo aseguramiento	Muy bajo aseguramiento	Muy alto acceso	Alta desconfianza	Alta	Muy alto	Baja autonomía
3. Baja California Sur	Aseguramiento medio	Alto aseguramiento	Muy alto acceso	Desconfianza media	Muy baja	Muy bajo	Medianamente autónoma
4. Campeche	Alto aseguramiento	Muy alto aseguramiento	Bajo acceso	Baja desconfianza	Muy baja	Muy bajo	Muy baja autonomía
5. Chiapas	Alto aseguramiento	Muy alto aseguramiento	Muy bajo acceso	Alta desconfianza	Muy baja	Bajo	Alta autonomía
6. Chihuahua	Muy alto aseguramiento	Aseguramiento medio	Acceso medio	Desconfianza media	Baja	Muy alto	Muy alta autonomía
7. Ciudad de México	Bajo aseguramiento	Bajo aseguramiento	Muy alto acceso	Desconfianza media	Muy alta	Muy alto	Muy alta autonomía
8. Coahuila	Muy bajo aseguramiento	Muy bajo aseguramiento	Alto acceso	Muy baja desconfianza	Baja	Alto	Baja autonomía
9. Colima	Aseguramiento medio	Muy alto aseguramiento	Alto acceso	Alta desconfianza	Muy alta	Medio	Muy alta autonomía
10. Durango	Alto aseguramiento	Aseguramiento medio	Bajo acceso	Muy baja desconfianza	Baja	Muy bajo	Muy alta autonomía
11. Estado de México	Bajo aseguramiento	Muy bajo aseguramiento	Muy alto acceso	Muy alta desconfianza	Muy alta	Muy alto	Muy baja autonomía
12. Guanajuato	Aseguramiento medio	Muy bajo aseguramiento	Muy bajo acceso	Alta desconfianza	Baja percepción	Muy alto	Muy baja autonomía

Entidad	Libertades Civiles	Derechos Políticos	Derechos Sociales	Confianza en las Instituciones	Estado De Derecho	Violencia Pública	Autonomía De Las Instituciones
13. Guerrero	Muy bajo aseguramiento	Bajo aseguramiento	Bajo acceso	Desconfianza media	Alta	Alto	Muy baja autonomía
14. Hidalgo	Alto aseguramiento	Bajo aseguramiento	Acceso medio	Muy alta desconfianza	Muy baja percepción de la corrupción	Muy baja violencia pública	Muy baja autonomía
15. Jalisco	Aseguramiento medio	Aseguramiento medio	Acceso medio	Desconfianza media	Alta	Muy alto	Muy alta autonomía
16. Michoacán	Muy bajo aseguramiento	Bajo aseguramiento	Muy bajo acceso	Muy alta desconfianza	Muy alta	Alto	Medianamente autónoma
17. Morelos	Muy bajo aseguramiento	Alto aseguramiento	Alto acceso	Muy alta desconfianza	Muy alta percepción de la corrupción	Medio	Baja autonomía
18. Nayarit	Aseguramiento medio	Alto aseguramiento	Alto acceso	Muy baja desconfianza	Media	Muy bajo	Muy alta autonomía
19. Nuevo León	Aseguramiento medio	Muy bajo aseguramiento	Alto acceso	Alta desconfianza	Media	Muy alto	Alta autonomía
20. Oaxaca	Muy bajo aseguramiento	Bajo aseguramiento	Muy bajo acceso	Baja desconfianza	Muy alta	Media	Medianamente autónoma
21. Puebla	Aseguramiento medio	Alto aseguramiento	Bajo acceso	Muy baja desconfianza	Alta	Medio	Medianamente autónoma
22. Querétaro	Alto aseguramiento	Muy alto aseguramiento	Acceso medio	Baja desconfianza	Muy baja	Bajo	Muy baja autonomía
23. Quintana Roo	Muy alto aseguramiento	Muy alto aseguramiento	Muy bajo acceso	Baja desconfianza	Alta	Medio	Muy alta autonomía

Entidad	Libertades Civiles	Derechos Políticos	Derechos Sociales	Confianza en las Instituciones	Estado De Derecho	Violencia Pública	Autonomía De Las Instituciones
24. San Luis Potosí	Alto aseguramiento	Aseguramiento medio	Bajo acceso	Muy alta desconfianza	Media	Medio	Alta autonomía
25. Sinaloa	Aseguramiento medio	Alto aseguramiento	Alto acceso	Muy baja desconfianza	Media	Bajo	Baja autonomía
26. Sonora	Muy bajo aseguramiento	Bajo aseguramiento	Muy alto acceso	Baja desconfianza	Media	Alto	Muy alta autonomía
27. Tabasco	Bajo aseguramiento	Muy alto aseguramiento	Alto acceso	Muy alta desconfianza	Muy alta	Bajo	Medianamente autónoma
28. Tamaulipas	Aseguramiento medio	Muy bajo aseguramiento	Alto acceso	Muy baja desconfianza	Baja	Bajo	Alta autonomía
29. Tlaxcala	Alto aseguramiento	Alto aseguramiento	Alto acceso	Baja desconfianza	Baja	Muy bajo	Alta autonomía
30. Veracruz	Aseguramiento medio	Bajo aseguramiento	Muy alto acceso	Desconfianza media	Media	Alto	Medianamente autónoma
31. Yucatán	Alto aseguramiento	Muy alto aseguramiento	Bajo acceso	Baja desconfianza	Muy baja	Muy bajo	Medianamente autónoma
32. Zacatecas	Muy alto aseguramiento	Aseguramiento medio	Muy bajo acceso	Desconfianza media	Alta	Alto	Muy alta autonomía

VI. Conclusiones del capítulo

A lo largo del capítulo fuimos capaces de evaluar cada una de las variables presentadas en el índice de hibridación, donde fue posible mostrar los niveles de aseguramiento para cada una de las entidades, además de contrastar datos cuantitativos con datos cualitativos.

Aunado a ello, fue posible también, identificar aquellos casos que se esperaba que por sus niveles de violencia, fueran considerados con una “muy alta hibridación” o al contrario, por sus niveles bajos de violencia (o una disminución en la tendencia), se tendría como resultado “bajos niveles de hibridación”, (ver “Tabla 3”).

En casos como el de la Ciudad de México, se encontró una contradicción en los datos, de acuerdo con su nivel de hibridación, en razón de que de acuerdo con la consulta a expertos, se ostenta una muy alta autonomía de las instituciones, sin embargo es uno de los casos peor evaluados al tener muy alto nivel de hibridación, por ejemplo, en los resultados del índice de hibridación subnacional, ostentan un muy bajo nivel de aseguramiento de derechos políticos, un aseguramiento medio de derechos sociales, un nivel de confianza media, una muy alta percepción de la corrupción, un nivel alto de violencia pública, para lo cual, la variable de autonomía de las instituciones, no fortalece la explicación del nivel de hibridación, para el estudio de la entidad.

Por lo que se refiere al caso de Tamaulipas, a la entidad generalmente se le percibe con altos niveles de violencia pública, lo cual la identificaría como un caso con un nivel de hibridación alto, según los resultados esperados. Sin embargo, esto no fue así, ya que se ostenta con un bajo nivel de hibridación, además de encontrar distintos niveles de aseguramiento de derechos, debido a que los resultados demuestran que la entidad cuenta con un nivel alto de acceso a los derechos sociales, un nivel medio de aseguramiento de derechos y libertades civiles, además de un, muy bajo aseguramiento de derechos políticos. Así mismo, encontramos una baja confianza en las instituciones de gobierno, además, de una baja percepción de la corrupción, y con base a la consulta a expertos, un alto nivel de autonomía de las instituciones de gobierno. Lo interesante del caso de

Tamaulipas, es que para los años estudiados (2018 – 2021) se caracterizaron por un bajo nivel de violencia pública.³⁷

Al respecto, conviene decir que, en el caso de Sinaloa, a la entidad se le identifica con una fuerte presencia del crimen organizado, no obstante, la entidad obtiene (con base al índice de hibridación) un muy bajo nivel de hibridación, con respecto al nivel de aseguramiento de derechos, la entidad tiene un aseguramiento medio de derechos y libertades civiles, así como de derechos políticos, un bajo acceso a la educación media superior (derechos sociales), una muy alta confianza en las instituciones, una percepción de la corrupción media, bajos niveles de violencia pública y un bajo nivel de autonomía de las instituciones. En el caso Sinaloa, sería importante seguir estudiando la entidad con mayor profundidad, con el fin de caracterizar qué variables son importantes para un estudio de caso, ya que el nivel de autonomía no tiene peso sobre los niveles de hibridación en la entidad.

Finalmente, el caso de Yucatán es de suma importancia para investigaciones posteriores, en razón de que se ostenta como una entidad con un alto nivel desarrollo democrático, en comparación con otros índices examinados.

En el índice de hibridación subnacional, Yucatán se posiciona con “muy bajo nivel de hibridación” al obtener la más baja puntuación del ranking. Los resultados obtenidos para la entidad (en las 7 variables) son las siguientes: hay un nivel alto de aseguramiento de derechos y libertades civiles. Hay un alto nivel de aseguramiento de derechos políticos, además de una alta confianza y un nivel medio de autonomía en las instituciones de gobierno, también se muestra con una muy baja percepción de la corrupción y un muy bajo nivel de violencia pública. Como podemos observar, Yucatán es de los mejores casos evaluados con base a nuestro índice (incluyendo la variable cualitativa de autonomía de las instituciones), por tanto, la presentación de este caso, forma parte de los hallazgos y aportaciones de la investigación presentada.

³⁷ La percepción de “inseguridad de la entidad” es de un 28%, con base a datos de la ENSU (Encuesta Nacional de Seguridad Pública). Los años ponderados son del 2018, 2019, 2020 y 2021. Información disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#datos_abiertos

CONCLUSIONES

En el primer capítulo fue posible brindar un contexto acerca de los principales rasgos del pasado autoritario en México, con la finalidad de explicar la transición democrática en el país, no obstante, a pesar de que el caso México ha sido ampliamente examinado por estudiosos de la ciencia política y a nivel internacional, consideramos importante explicar la relevancia de retomarlo, puesto que, se ha observado que a pesar de haber transitado en el año 2000 hacia valores y prácticas más democráticas (con la alternancia de partido), existe una permanencia de prácticas irregulares y autoritarias que obstruyen el avance hacia el desarrollo democrático y en su lugar, se han establecido en el país enclaves autoritarios. Este capítulo contribuye a contextualizar el por qué es importante estudiar el caso México desde el concepto de los regímenes híbridos, ya que en la actualidad se observan características relacionadas con el modelo de los autoritarismos competitivos, que describen Levistky y Way (2010).

Así mismo, es importante señalar que a pesar de que hay una amplia literatura (sobre la transición mexicana), una de las características de la ciencia es que debe ser “clara y precisa” según Mario Bunge (1995), por tanto, este capítulo contribuye con describir la importancia de contrastar la teoría y analizar al caso México, no como una democracia, sino más bien, como un régimen con niveles de hibridación.

En el segundo capítulo, se revisan los conceptos de democracia, autoritarismo y regímenes híbridos, con la finalidad de delimitar cada uno de los conceptos (la parte teórica explica la pertinencia del primer capítulo). A partir del capítulo teórico es posible describir de manera amplia los atributos de la democracia y del por qué México era considerado anteriormente como un “Autoritarismo”, qué rasgos podemos identificar, en qué periodo era clasificado y el por qué consideramos que actualmente se acerca en mayor medida al concepto de los regímenes híbridos.

En el tercer capítulo presentamos la metodología, en la cual, se describe una selección de variables para la construcción de un “Índice de Hibridación Subnacional”, mismo que pretende medir el nivel de hibridación en cada una de las entidades, es importante volver a señalar, que nuestro estudio es una investigación con alcances descriptivos, ya que tenemos como objetivo identificar qué variables inciden en mayor

medida en los niveles de hibridación por entidad. Consideramos que para investigaciones futuras sería útil retomar nuestro índice, ya que, nuestra propuesta es más integral en comparación con otros como el de Giraudy (2015), Gervasoni (2011), Loza y Méndez (2013) quienes sólo se centran en variables de acceso al poder (democracia procedimental) y variables de ejercicio del poder, sin embargo, se considera que el autor no toma en cuenta otras variables importantes, postuladas en la teoría de los regímenes híbridos, además de centrarse únicamente en el periodo de elecciones (como en el caso del estudio de consulta a expertos realizado por Loza y Méndez).

Otra aportación de nuestro índice para estudios futuros, podría ser la comparación entre entidades con un nivel de hibridación más bajo con otras unidades subnacionales en la región Latinoamericana, a través de estudios de caso podríamos comprender en qué medida nuestro índice puede seguir siendo eficaz midiendo el nivel de hibridación en otros países de la región.

En el capítulo cuarto fue posible contrastar los resultados cuantitativos (donde por cada una de las variables también establecimos un ranking para conocer la influencia de variables en el nivel de hibridación) con la introducción de la consulta a expertos (donde se presenta un análisis cualitativo a entrevistas).

El nivel de hibridación de las entidades fue fortalecido con el análisis de los expertos entrevistados, la principal contribución con la introducción de las entrevistas, fue el de conocer la percepción de los académicos (expertos en política local y sistemas electorales) acerca de prácticas irregulares y/o instituciones informales que no son posibles de medir o cuantificar, como lo son, el patrimonialismo, clientelismo, la percepción sobre la cobertura de los medios durante las elecciones, intimidación hacia los votantes, así como la falta de autonomía de organismos “independientes del ejecutivo”, como los son, los OPLE, Tribunal Electoral, INAI, INE, poder legislativo y poder judicial.

Finalmente, haciendo una comparación de nuestro índice con el índice de “PoliLat”, encontramos que las entidades que son clasificadas con un “Bajo desarrollo democrático” coinciden con las de nuestro índice; por ejemplo, en el último informe emitido en el 2023 las entidades con “Menor desarrollo democrático” para “PoliLat” son: Oaxaca, Chiapas, Coahuila, Michoacán, Puebla y Guanajuato. En este sentido, nuestro índice coincide con dos entidades (Oaxaca, Coahuila, Guanajuato y Michoacán) al ser posicionadas como las de mayor tendencia al “Índice de hibridación subnacional”.

Las entidades clasificadas por “Polilat” con un desarrollo medio son: Jalisco, San Luis Potosí, Colima, Tabasco, Tamaulipas, Durango, Baja California, Sinaloa, Hidalgo, Chihuahua, Nuevo León Tlaxcala, Aguascalientes y Estado de México, en adición, nuestro índice coincide con base al nivel de hibridación medio con Hidalgo, San Luis Potosí y Tabasco.

En contraste, las entidades clasificadas por “Polilat” como las de mayor desarrollo democrático, son las de Baja California Sur, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Sonora y Querétaro. Hasta este punto nuestro índice coincide con los casos de Yucatán, Campeche y Querétaro.

Para finalizar, la hipótesis presentada en el capítulo metodológico (ver página 73) se cumple de manera parcial en algunos casos, donde se postula que las entidades tienen diferentes niveles de hibridación o variabilidad, y dependiendo el nivel de aseguramiento de derechos (civiles, sociales, políticos), el nivel confianza y de autonomía de las instituciones de gobierno, el nivel de violencia en las entidades y el nivel de percepción de la corrupción para su clasificación, por ejemplo, en los casos con hibridación “muy alta” y “alta” se encontró que cumplen con la hipótesis son los casos de: Baja California, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos y Oaxaca; en los casos con hibridación media encontramos que cumple con la hipótesis sólo el caso de: Chihuahua; finalmente, en los casos con hibridación “muy baja” y “baja” encontramos que sólo Tlaxcala cumple con la hipótesis de manera satisfactoria, ya que tiene alto nivel de aseguramiento de derechos civiles, sociales y políticos, alta confianza en las instituciones, baja percepción de la corrupción, muy bajos niveles de violencia pública, además de una alta autonomía, dado que en las demás entidades encontramos una variabilidad diversa.

Para futuras investigaciones sería oportuno encontrar otras variables explicativas sobre la variación subnacional, una aportación de nuestra investigación es la influencia de la variable de “Violencia Pública” la cual tuvo mostró tener peso en cada una de las entidades analizadas, además de la variable de “Autonomía de las instituciones de gobierno”, que fue útil para contrastar las entrevistas de los académicos/as entrevistados/as con los resultados cuantitativos presentados a través del índice de hibridación subnacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Almond, A., Gabriel y Sydney Verba. (1963). *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Madrid, Fundación Foessa (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada).
2. Arroyo Vargas, F. R. (2018). *Clasificación de regímenes subnacionales ¿Hacia una posible democratización o hacia un híbrido autoritario? Dos Estudios de Caso: Hidalgo y Guanajuato*. Universidad de Guanajuato. Tesis de Licenciatura.
3. Beer, Caroline, and Neil J Mitchell. 2004. "Democracy and Human Rigths in the Mexican States: Elections or Social Capital?" *International Studies Quarterly* 48 (2): 293–312.
4. Beer, Caroline. 2003. *Electoral Competition and Institutional Change in Mexico*. Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press.
5. Behrend, J. (2012). Democratización Subnacional: Algunas preguntas teóricas. *REVISTA POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, (17), p. 11 – 34. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52235609001>
6. Behrend, J., & Whitehead, L. (eds). (2016). *Illiberal practices: Territorial Variance within large federal democracies*. Josh Hopkins University Press.
7. Behrend, Jacqueline. 2011. "The Unevenness of Democracy at the Subnational Level: Provincial Closed Games in Argentina." *Latin American Research Review*, 46, (1): 150–75.
8. Benton, A. L. (2012). Bottom Up Challenges to National Democracy: Mexico's (Legal) Subnational Authoritarian Enclaves. *Comparative Politics*, Ph. D. Programs in political science, *City University of New York*, (44), pp. 253 – 271. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/i23211816>
9. Campos González, A. S. (2012). Paradojas de la Transición Democrática: Autoritarismo Subnacional en México. *UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos*, (27), pp. 21 – 45. Doi. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2012.27.33096>

10. Cansino, C. (2000). *La transición mexicana (1977-2000)*. Centro de Estudios de Política Comparada, A.C. Colección Estudios Comparados. México.
11. Dahl, R. (1997). *La poliarquía: Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
12. Del Tronco Paganelli, J. (2012). Una Radiografía de la Poliarquía Subnacional en México. *El malestar con la representación en México* (pp. 353–376). Universidad Autónoma de México. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/335231184_La_poliarquia_subnacional_2001-2012
13. Del Tronco Paganelli, J. (2022). *Patrimonarquías*. Colegio de Tamaulipas.
14. Diamond, L. J. (2004). Elecciones sin Democracia: A propósito de los Regímenes Híbridos. *Estudios Políticos Medellín*, (24), (pp. 117 – 134).
15. Diamond, L., & Plattner, M. F. (2015). *Democracy in decline?* Johns Hopkins University Press.
16. Díaz Jiménez, O. F., y Vivero-Ávila, I. (2015). Las dimensiones de competencia en el sistema de partidos mexicano (1979-2012). *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 68, Mayo-Agosto, Universidad Autónoma Del Estado de México, 13–49.
17. Fox, J. A. (1994). Latin America's Emerging Local Politics. *UC Santa Cruz: Center of global, international and regional studies*. Disponible en Línea en: <http://escholarship.org/uc/item/62d8n834>
18. Gervasoni, C. (2005). “Poliarquía a Nivel Sub-Nacional. Aspectos Conceptuales y Normativos En El Contexto de Las Democracias Federales.” *Colección*, no. 16: 83–122.
19. Gervasoni, C. (2011). Democracia, Autoritarismo e Híbridez en las provincias Argentinas: Medición y causas de los regímenes subnacionales. *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, 50, 579 – 610. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/41408182>
20. Gibson, E.L. (2007). *Boundary control. Subnational Authoritarianism in federal democracies*. Cambridge. Cambridge University Press.
21. Gibson, E.L. (2010). Politics of the periphery: An introduction to Subnational Authoritarianism and democratization in Latin America. *Journal of politics in Latin America*, (2), 3 – 12. Disponible en: <https://journals.sub.uni-hamburg.de/giga/jpla/article/view/273/273>

22. Giraudy, A. (2010). La política territorial de la democracia subnacional. *Journal of Democracy en Español*, pp. 42 - 57 Disponible en: <http://scholar.harvard.edu/files/agiraudy/files/jode--giraudy.pdf>
23. Giraudy, A. (2015). *Democrats and Autocrats. Pathways of Subnational Undemocratic Regime continuity within Democratic Countries*. U.K: Oxford University Press.
24. Hernández García, M. A. (2003). *El papel de la cultura política en la transición mexicana*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tesis de Maestría.
25. Hernández García, M. A. (2020). *¿Se puede vivir sin partidos políticos? Multiculturalismo y Capital Social: Cherán*. Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato.
26. Hernández García, M.A. y Gómez Romo de Vivar, G.R. (2021). Campañas Negativas: entre la constitucionalidad y la competitividad, pp. (193-227). En “La reforma al Artículo 41 Constitucional y sus efectos en la democracia electoral” Coutiño, F. y Bretón Betanzos, J.A., Puebla, México, Congreso del Estado de Puebla LX Legislatura, agosto 2021.
27. Hernández García, M. A. (2022). *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. Instituto Nacional Electoral.
28. Hernández García, M. A. y Rodríguez, J. (2019). *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales en México?* Porrúa Grañén-Universidad de Guanajuato. México.
29. Hernández Váldez, A. (2000). Las Causas Estructurales de la Democracia Local en México, 1989-1998. *Política y gobierno, Centro de Investigación y Docencia Económicas*, 7, (101 - 145). Disponible en: <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/435>.
30. Hernández, M. A. y Rodríguez, J. (2013). *Entre guijarros avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México.
31. Hernández, M. A. y Rodríguez, J. (2016). *Democracia y paridad en México*. Porrúa Grañén-Universidad de Guanajuato. México.
32. Herrmann, J. D. (2010). Neopatrimonialismo y autoritarismo subnacional en México: Caso de Oaxaca. *Journal of politics in Latin América*, 2, pp. 85 – 112.

33. Huntington, S. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. México: Paidós.
34. Labastida, J., y López Leyva, M. A. (2004). México: Una transición prolongada (1988-1996/97). *Revista Mexicana de Sociología*, Año 66, No. 4. octubre-diciembre 2004. Pp. 749–806.
35. Lawson, C. (2000). Unfinished transition: Democratization and Authoritarian Enclaves in Mexico. *Mexican Studies*, 16(2). Disponible en, http://www.jstor.org/stable/1052198?seq=1&cid=pdfreference#page_scan_tab_contents
36. Levitsky, S. Way, L. A. (2010). *Competitive Authoritarianism Hybrid Regimes After the Cold War*. Cambridge University Press. Cambridge, UK.
37. Levitsky, S., & Way, L. A. (2004). Elecciones sin democracia: El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, No. 24, enero-junio, 159–176.
38. Linz, J. (1987). *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza.
39. Linz, J.J. (2000). *Totalitarian and Authoritarian Regimes*. Boulder, Colorado: Lynne Rienner.
40. Lipset, M. (1960). *Political Man*. Doubleday.
41. Lizcano Fernández, F. Reynoso Angulo, V. M. (coords.). (2015). *Calidad de las Elecciones a titular del ejecutivo en el Centro y Centro Occidente de México*. Estado de México, México: Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Querétaro, Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP).
42. Loza, N. y Méndez, I. (2013). “De La Calidad de Las Elecciones a La Calidad de Las Democracias En Los Estados Mexicanos, 2001-2012.” *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 4: 353–685.
43. Magaloni, B. (1999). “Is the PRI Fading? Economic Performance, Electoral Accountability, and Voting Behavior in the 1994 and 1997 Elections”, en Jorge I. Domínguez y Alejandro Poiré [comps.], *Toward Mexico’s Democratization: Parties, Campaigns, Elections, and Public Opinion*, London: Routledge.
44. Mainwaring, S.; Brinks, D. y Liñán, A. (2001). “Classifying Political Regimes in Latin America, 1945-1999”. *Studies in Comparative International Development* 36(1): 37-65.
45. Meyer, L. (1991). La prolongada transición mexicana ¿Del autoritarismo hacia dónde? *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* No. 74, octubre - diciembre

1991. Pp. 363–387. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27128.pdf>
46. Molinar, J. y Weldon, J. (1990). “Elecciones de 1988 en México: Crisis del Autoritarismo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 52, núm. 4, México.
 47. Møller, J. y Skaaning, S. (2013). “Regime Types and Democratic Sequencing.” *Journal of Democracy* 24 (1): 142–55. <https://doi.org/10.1353/jod.2013.0010>.
 48. Morlino, L. (2005). *Democracias y Democratizaciones*. México: Centro de Estudios de Política Comparada A.C.
 49. Morlino, L. (2009). Are there Hybrid Regimes? Or are they just an optical illusion? *European Political Science Review*, (2), pp. 273 – 296. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/231980876>
 50. O’ Donnell, G. Schmitter, P. (1994). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Madrid: Paidós Ibérica.
 51. O’ Donnell, G. Schmitter, P. (1991). *Transiciones desde un gobierno autoritario: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Barcelona, España: Paidós.
 52. O’ Donnell, G., Schmitter, P., y Whitehead, L. (1988). Transiciones desde un gobierno autoritario. *Latin American Perspectives*, Vol.15, No. 3, *Democratization and Class Struggle*, 115–130.
 53. Pachano, S. (2011). *Calidad de la democracia en instituciones Políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*. Quito, Ecuador: FLACSO. Recuperado de: http://www.simonpachano.com/uploads/2/1/4/3/21439124/calidad_de_la_democracia_e_instituciones_politicas.pdf
 54. PoliLat, CEPOS, INE, Confederación USEM, Konrad Adenauer Stiftung. (2021). *Índice de Desarrollo Democrático en México 2021*. Fundación Konrad Adenauer A.C. Ciudad de México, México. Disponible en: <https://idd-mex.org/wp-content/uploads/2021/08/IDD-MEX-Edicio%CC%81n-final.pdf>.
 55. Sartori, G. (2005). *Teoría de la Democracia: 1. El debate contemporáneo*. Alianza Editorial.
 56. Sartori, G. (2012). *Partidos y Sistemas de Partidos: Marco para un análisis*. Alianza Editorial.
 57. Schedler, A. (2004). Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral. *Estudios Políticos*, 137-156, enero-junio.

58. Schumpeter; J. (1971). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Aguilar.
59. Sevilla Sevilla, J. A. (2019). Democratización Subnacional en México: Una propuesta de medición 2000-2018. En Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Ed.), *Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)* (pp. 1–33). UNAM.
60. Snyder, R. (2001). Scaling Down: The subnational Comparative Method. *Studies in Comparative International Development*, 36, (93 – 110). Doi: 10.1007/BF02687586. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/242477831_Scaling_Down_The_Subnational_Comparative_Method
61. Somuano, M. F. y Ortega, R. (2011). “Democracia En Los Estados Mexicanos: Un Análisis Subnacional.” En *La Democracia En México: Un Análisis a 10 Años de La Alternancia*, editado por, Salvador et al Martí I Puig, 15–40. Barcelona, España: Bellaterra.
62. Vanhanen, T. (2000). “A New Dataset for Measuring Democracy, 1810-1998.” *Journal of Peace Research* 37 (2): 251–65.
63. Weldon, J. (2002). Las Fuentes Políticas del Presidencialismo en México. En Mainwaring y S. Soberg (Eds.), *Presidencialismo y democracia en América Latina* (pp. 175–211). Ediciones Paidós Ibérica. Disponible en: https://www.liderazgos-sxxi.com.ar/bibliografia/Presidencialismo-y-democracia-en-America-Latina_revision-de-los-terminos-del-debate.pdf.
64. Zakaria, F. (1997). *The rise of Illiberal Democracy*. *Foreign Affairs*, 76, (22 – 43). Disponible: <https://www.foreignaffairs.com/articles/1997-11-01/rise-illiberal-democracy>.